

AÑO CXIII - Nº 29.255

La Plata, jueves 5 de mayo de 2022.-

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5 DE MAYO

Día del escritor bonaerense

LEY Nº 13583

en conmemoración a la detención
clandestina del escritor Haroldo Conti



AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kicillof

Secretaria General Lic. Agustina Vila

Subsecretaria Legal y Técnica Dra. María Sol Berriel

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata, Pcia. de Buenos Aires Tel./Fax 0221 429.5621 - e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar
www.boletinoficial.gba.gob.ar

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	8
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	36
DISPOSICIONES	38
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	41
JUNTA ELECTORAL	42
LICITACIONES	42
COLEGIACIONES	69
TRANSFERENCIAS	69
CONVOCATORIAS	71
SOCIEDADES	82
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	92
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	93
VARIOS	95

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 396/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente EX-2022-05191649-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se propicia la designación de la licenciada María Inés CORTÉS PARODI en el cargo de Directora de Servicios Técnico Administrativo Contable, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánico- funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que se propicia la designación de la licenciada María Inés CORTÉS PARODI, a partir del 1° de febrero de 2022, en el cargo de Directora de Servicios Técnico Administrativo Contable del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que el cargo se encuentra vacante en virtud de la aceptación de la renuncia de Emanuel Norberto CASTILLO, a partir del 17 de enero de 2022, la que se instrumentó por Decreto N° 226/2022;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de febrero de 2022, a la licenciada María Inés CORTÉS PARODI (DNI N° 34.291.374 - Clase 1989) en el cargo de Directora de Servicios Técnico Administrativo Contable, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 397/2022

VISTO el expediente EX-2022-02947117-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, mediante el cual se propicia la designación de María Florencia NÚÑEZ en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 658/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense, modificada por Decreto N° 37/2020;

Que se propicia la designación de María Florencia NÚÑEZ en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión;

Que la persona mencionada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en las funciones en las que ha sido propuesta;

Que, a los fines consignados, la jurisdicción cuenta con la vacante necesaria para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Fuente de financiamiento 1.1, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle, incorporando las partidas que sean necesarias:

DÉBITO

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Finalidad 2 - Función 3 - Unidad Ejecutora 247 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 1 - Personal Permanente Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Prg 1 - Act 3 - Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión - Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo - Un (1) cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Finalidad 2 - Función 3 - Unidad Ejecutora 247 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 2 - Personal Temporario Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Prg 1 - Act 2 - Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión - Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo - Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo que precede, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, Planilla 26, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Planta Permanente: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN:

Planta Temporaria: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a María Florencia NÚÑEZ (DNI N° 39.831.222 - Clase 1996), en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 398/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente EX-2021-17663902-GDEBA-DGIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Ernesto Fernando Manuel BUSTOS, y

CONSIDERANDO:

Que Ernesto Fernando Manuel BUSTOS revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 14, Código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito del Instituto de Obra Médico Asistencial;
Que el agente citado solicita la reserva de su cargo de revista a partir del 1° de enero de 2021, en virtud de su designación en un cargo de la Planta Temporaria, como Secretario Legislativo del Bloque Político Frente de Izquierda y de los Trabajadores de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, lo que se instrumentó mediante Resolución N° 77/2021 del Presidente del citado organismo;
Que la jurisdicción certifica que Ernesto Fernando Manuel BUSTOS se ha reintegrado a su cargo de revista el 27 de diciembre de 2021;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;
Que la gestión se encuadra en lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N°4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 26 de diciembre de 2021 inclusive, el cargo de revista del agente Ernesto Fernando Manuel BUSTOS (DNI N° 21.603.721 - Clase 1971), quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 14, Código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; Martín Insaurralde, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador

DECRETO N° 399/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente EX-2021-25827201-GDEBA-DGIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual tramita el otorgamiento de un permiso especial sin goce de haberes a favor del agente Carlos Adrián ROSSI, y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Adrián ROSSI revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Clase A, Grado I, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito del Instituto de Obra Médico Asistencial;
Que el citado agente solicita un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1° de noviembre de 2021 y por el término de un (1) año;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de noviembre de 2021 y por el término de un (1) año, permiso especial sin goce de haberes, a favor del agente Carlos Adrián ROSSI (DNI N° 21.430.682 - Clase 1969), quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Clase A,

Grado I, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 400/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente EX-2021-32678348-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual tramita el otorgamiento de una licencia con goce de haberes a favor del agente Luciano Ernesto GIACHETTI, y

CONSIDERANDO:

Que Luciano Ernesto GIACHETTI revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 3, Grado XII, Categoría 07, Código 4-0032-XII- 3, Asistente de Minoridad "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Instituto Leopoldo Lugones, dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que el agente referido solicita licencia con goce de haberes por haber sido electo Consejero Escolar Titular por el Distrito Azul, a partir del 10 de diciembre de 2021 y por el plazo de cuatro (4) años;

Que se adjunta el certificado expedido por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que constata dicha designación;

Que el artículo 149 de la Ley N° 13.688 establece que el personal docente o de la Administración Pública tiene derecho a una licencia con o sin goce de haberes por desempeño de cargo público electivo, y que en el primer caso se deberá entender como renuncia expresa a la dieta;

Que se agrega la declaración jurada del interesado, mediante la cual opta por no percibir la dieta correspondiente a su cargo de Consejero Escolar;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, licencia con goce de haberes, a partir del 10 de diciembre de 2021 y por el plazo de cuatro (4) años, a favor del agente Luciano Ernesto GIACHETTI (DNI N° 23.438.782 - Clase 1973), en virtud de su designación como Consejero Escolar Titular por el Distrito Azul, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Técnico, Clase 3, Grado XII, Categoría 7, Código 4-0032-XII-3, Asistente de Minoridad "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley N° 13.688.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 401/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente EX-2021-34243444-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Eduardo Roberto MANELLI al cargo de Director de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, y la designación en su reemplazo de Diego Alejandro ETCHEVERRY, y

CONSIDERANDO:

Que Eduardo Roberto MANELLI presentó la renuncia al cargo de Director de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, a partir del 1° de enero de 2022, quien había sido designado por Decreto N° 296/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se gestiona la designación en su reemplazo, a partir del 1° de marzo de 2022, de Diego Alejandro ETCHEVERRY, quien reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en el cargo en el que ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de

Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.4.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 1° de enero de 2022, la renuncia presentada por Eduardo Roberto MANELLI (DNI N° 7.605.860 - Clase 1947) al cargo de Director de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, quien había sido designado por Decreto N° 296/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.07 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 1° de marzo de 2022, en el cargo de Director de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, a Diego Alejandro ETCHEVERRY (DNI N° 18.132.028 - Clase 1966), de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 402/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente EX-2021-05259724-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Damián GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que Damián GARCÍA revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional Personal Técnico, Clase A, Grado II, Código 4-0505-II-A, Categoría 17, Técnico en Mantenimiento "A", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que el citado agente solicita la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de marzo de 2021, en virtud de su designación en un cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del entonces Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible, lo que se instrumentó mediante Resolución N° 56/2021 del mencionado organismo;

Que la jurisdicción propiciante informa que el citado agente se reintegró a su cargo de revista el 29 de diciembre de 2021;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, el cargo de revista del agente Damián GARCÍA (DNI N° 25.224.368 - Clase 1976), a partir del 1° de marzo de 2021 y hasta el 28 de diciembre de 2021 inclusive, quien revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional Personal Técnico, Clase A, Grado II, Código 4-0505-II-A, Categoría 17, Técnico en Mantenimiento "A", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****RESOLUCIÓN N° 1433-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17922594-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Amanda Paulina ACEVEDO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Amanda Paulina ACEVEDO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los Artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 16 de octubre del 2017.

Que mediante Resolución N° 380/2017 E del Ministerio de Salud, se designó a la agente "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contandole la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marilí Miriam FLORES, concretado mediante Resolución 11112 N° 598/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre del 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Amanda Paulina ACEVEDO (DNI 32.977.588 - Clase 1987) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1434-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-03655089-GDEBA-RSIVMSALGP, por el cual tramita la designación de Guillermo Andrés PONCE, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV, a partir del 30 de noviembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Guillermo Andrés PONCE, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 30 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Guillermo Andrés PONCE (D.N.I. 23.961.495 - Clase 1974), como Médico - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV, de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1049/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Guillermo Andrés PONCE (D.N.I. 23.961.495 - Clase 1974), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Redes y Regiones - Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud - Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 4 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1435-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-02939461-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Ana Laura TOLEDO, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, nueve (9) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 13 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Ana Laura TOLEDO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Ana Laura TOLEDO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Ana Laura TOLEDO (D.N.I. N° 27.857.921 - Clase 1980), como Médica - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 980/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Ana Laura TOLEDO (D.N.I. N° 27.857.921 - Clase 1980), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 13 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1437-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-2610913-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Enfermería Asistente en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 14 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Enfermería Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 14 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Lucía Giselle HERNANDEZ, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Lucía Giselle HERNANDEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Lucía Giselle HERNANDEZ (D.N.I. 35.353.964 - Clase 1990 - Legajo de Contaduría 370.864), como Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 351/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Lucía Giselle HERNANDEZ (D.N.I. 35.353.964 - Clase 1990 - Legajo de Contaduría 370.864), para desempeñar el cargo de Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) , en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1438-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-01527720-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Lea JUAREZ ALLEN, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Endocrinología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir del 22 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 22 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Lea JUAREZ ALLEN, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Lea JUAREZ ALLEN (D.N.I. N° 25.317.262 - Clase 1976), como Médica - Especialidad: Endocrinología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2976/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Lea JUAREZ ALLEN (D.N.I. N° 25.317.262 - Clase 1976), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Endocrinología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 -

Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.
ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1439-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-00523302-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de María ALEGRE, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, ocho (8) cargos de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente María ALEGRE, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María ALEGRE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María ALEGRE (D.N.I. N° 34.791.724 - Clase 1989), como Licenciada en Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 824/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María ALEGRE (D.N.I. N° 34.791.724 - Clase 1989), para desempeñar el cargo de Licenciada en Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata,

dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 10 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1440-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-22075525-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual tramita la designación de Guillermo Nestor CENTANI en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Guillermo Nestor CENTANI como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marta Graciela María VERA, concretada mediante Resolución N° 794/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Guillermo Nestor CENTANI, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE**

**MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Guillermo Nestor CENTANI (D.N.I 31.244.712 - Clase 1984) con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la agente mencionada en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1441-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-02537870-GDEBA-HZGAMPMSALGP, por el cual tramita la designación de Tamara Yamila KNAUER, en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Licenciado en Trabajo Social -Licenciado en Servicio Social- Trabajador Social - Asistente Social- Asistente Social y de Salud Pública Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Tamara Yamila KNAUER, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2279/11.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Tamara Yamila KNAUER (D.N.I. N° 29.577.817 - Clase 1982), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 988/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Tamara Yamila KNAUER (D.N.I. N° 29.577.817 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 29 de noviembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional mencionada en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2279/11.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 017 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 274 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1442-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-02539914-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual tramita la designación de Leandro Damián ORTIZ en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Leandro Damián ORTIZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que mediante Resolución N° 915/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se designó al postulante, a partir del 30 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en un cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente

de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Leandro Damián ORTIZ (D.N.I. N° 30.823.497 - Clase 1984), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1443-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-00522235-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de Rosario Nazarena RAFAGHELLI, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Odontólogo Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 28 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 28 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Rosario Nazarena RAFAGHELLI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

**Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Rosario Nazarena RAFAGHELLI (D.N.I. N° 37.152.025 - Clase 1992), como Odontóloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3922/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Rosario Nazarena RAFAGHELLI (D.N.I. N° 37.152.025 - Clase 1992), para desempeñar el cargo de Odontóloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1444-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-07554216-GDEBA-RSXIIIMSALGP, por el cual tramita la designación de Tamara Cecilia CORONEL en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Tamara Cecilia CORONEL como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en el marco de lo establecido por los artículos 145 y 146 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Norma Marta MERLO concretado mediante Resolución 11112 N° 1148/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 145 y 146 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 145 y 146 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Tamara Cecilia CORONEL (D.N.I. 40.492.053 - Clase 1991) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) - Código 3-0000-XIII-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios en Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 999- Programa: 0006-Subprograma: 000 - Actividad: 12 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1445-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-05327539-GDEBA-HZEOIDABMSALGP, por el cual tramita la designación de María Eugenia GASTALDI en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Eugenia GASTALDI como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ana Noemi NAMAKA, concretada mediante Resolución N° 1148/14 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Eugenia GASTALDI (D.N.I. 30.677.874 Clase 1984), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativocuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 016 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1446-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-18027127-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Luis Miguel MARQUES MAMANI en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Luis Miguel MARQUES MAMANI como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 -Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, a partir del 3 de julio de 2017.

Que mediante Resolución N° 1913/17 del Ministerio de Salud, se designó al agente "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación del postulante.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Raúl Ariel MANGANO, concretado mediante Resolución 11112 N° 608/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 -Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que asimismo, resulta procedente otorgarle al agente de referencia una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 376/08.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de julio de 2017, en el marco de lo

establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Luis Miguel MARQUES MAMANI (D.N.I. 31.878.910 -Clase 1985) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV -Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) - Código 4-0000-XIV-4-cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 3 de julio de 2017, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado el agente que se menciona en el artículo 1° de la presente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 376/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 -Programa: 0020 -Subprograma: 003 -Actividad: 1 -Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 -Función 1 -Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 -Partida Principal 1 -Parcial 0 -Régimen Estatutario 01 -Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1447-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Mayo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-00423405-GDEBA-HIEACSDMSALGP, por el cual tramita la designación de Juliana URBAN, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 9 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Juliana URBAN, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Juliana URBAN debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE**

**MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Juliana URBAN (D.N.I. 35.611.798 - Clase 1991), como Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1623/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Juliana URBAN (D.N.I. 35.611.798 - Clase 1991), para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del a partir del 9 de diciembre de 2021, laprofesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1448-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Mayo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-01479103-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Anabella Rita SETA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir del 2 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Anabella Rita SETA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Anabella Rita SETA (D.N.I. 31.082.224 - Clase 1984), como Médica -Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1906/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Anabella Rita SETA (D.N.I. 31.082.224 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 -Función 1 -Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1449-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Mayo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17277041-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Yamila Antonela SABAS en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Yamila Antonela SABAS como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir del 1 de julio de 2018.

Que mediante Resolución N° 1902/18 del Ministerio de Salud, se designó a la agente "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente por el cese en el cargo de Mirta Noemi FAGGIANI, concretado mediante Resolución 11112 N° 2146/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Yamila Antonela SABAS, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de julio de 2018, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Yamila Antonela SABAS (D.N.I. 35.198.752 - Clase 1991) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnica Laboratorista) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 1 de julio de 2018, la agente mencionada en el artículo 1° de la presente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado - Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1450-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Mayo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-02214863-GDEBA-HZGMLVMSALGP, por el cual tramita la designación de Juan Pedro NIEVAS, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Juan Pedro NIEVAS, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que para propiciar la designación de referencia, se utiliza la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Eduardo Héctor CAFFERATA, concretado mediante Resolución N° 711/2019 del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente otorgarle al profesional de referencia una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Juan Pedro NIEVAS (D.N.I. 31.234.935 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Licenciado en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 10 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado el profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1451-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Mayo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-03165354-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual tramita la designación de Milagros AIROLDI, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Farmacéutico Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir del 25 de enero de 2022.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 25 de enero de 2022, la designación de carácter interino de la agente Milagros AIROLDI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente

de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 25 de enero de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Milagros AIROLDI (D.N.I. N° 35.150.101 -Clase 1990), como Farmacéutica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2939/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 25 de enero de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Milagros AIROLDI (D.N.I. N° 35.150.101 -Clase 1990), para desempeñar el cargo de Farmacéutica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1452-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de mayo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-02432474-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual tramita la designación de Pablo Sebastián BISCEGLIA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir del 13 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Pablo Sebastián BISCEGLIA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Pablo Sebastián BISCEGLIA (D.N.I. N° 30.098.460 - Clase 1983), como Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1273/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Pablo Sebastián BISCEGLIA (D.N.I. N° 30.098.460 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) , en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1453-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Mayo de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-01123630-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de María Juliana HABIB, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Fonoaudiólogo - Licenciado en Fonoaudiología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente María Juliana HABIB, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y

sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Juliana HABIB (D.N.I. 33.963.276 - Clase 1988), como Licenciada en Fonoaudiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 962/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Juliana HABIB (D.N.I. 33.963.276 - Clase 1988), para desempeñar el cargo de Licenciada en Fonoaudiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud -Dirección Provincial de Hospitales- Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 633-MIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Abril de 2022

VISTO el EX-2021-19120563-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 198/2021 para la adjudicación de la obra: "Readecuación de Desagües Pluviales Red M-N y Lago Receptor en Carlos Casares", en el partido de Carlos Casares, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2021-1773-GDEBA-MIYSPGP de fecha 5 de noviembre de 2021, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos doscientos setenta y cinco millones ochocientos sesenta y seis mil ochenta y nueve con veintiséis centavos (\$275.866.089,26) con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 29 de noviembre de 2021, se recibieron las siguientes ofertas: Oferta N° 1: USIMIX S.R.L.; Oferta N° 2: DANIEL AGUSTÍN GIACOIA; Oferta N° 3: CONSTRUCTORA BETON S.R.L.; Oferta N° 4: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 5: OLIVO ZAMBANO S.A. y Oferta N° 6: JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A.;

Que obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa DANIEL AGUSTÍN GIACOIA por un monto total de pesos doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce con treinta y un centavos (\$245.652.412,31) por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas: USIMIX S.R.L., CONSTRUCTORA BETON S.R.L., CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., OLIVO ZAMBANO S.A. y JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, y realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública;

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones toma conocimiento y presta conformidad a la documentación agregada en las presentes actuaciones;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la

Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309 y la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 198/2021 realizada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Readecuación de Desagües Pluviales Red M-N y Lago Receptor en Carlos Casares", en el partido de Carlos Casares, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa DANIEL AGUSTÍN GIACOIA por un monto total de pesos doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce con treinta y un centavos (\$245.652.412,31) para obra, a la que agregándole la suma de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veinticuatro con doce centavos (\$2.456.524,12) para dirección e inspección y la suma de pesos siete millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y dos con treinta y siete centavos (\$7.369.572,37) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho centavos (\$255.478.508,80), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, en el presente ejercicio, se invertirá la suma de pesos doscientos veintitrés millones (\$223.000.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos dos millones doscientos treinta mil (\$2.230.000) para dirección e inspección, y la suma de pesos seis millones seiscientos noventa mil (\$6.690.000) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos doscientos treinta y un millones novecientos veinte mil (\$231.920.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - JU 14 - PR 12 - SP 2 - PY 13872 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11/13 - UG 147 - CTA. ESCRITURAL 710/1411932 - MON 1.

ARTÍCULO 5°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2023 la suma de pesos veintitrés millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho centavos (\$23.558.508,80) como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar, por no ser convenientes al interés fiscal, las ofertas presentadas por las empresas USIMIX S.R.L., CONSTRUCTORA BETON S.R.L, CENTRO CONSTRUCCIONES S.A, OLIVO ZAMBANO S.A. y JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar las garantías de afianzamiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en el artículo precedente, bajo debida constancia, en caso de que las mismas hayan sido entregadas en formato papel.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro

RESOLUCIÓN N° 650-MIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el EX-2021-14196321-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 151/2021 para la adjudicación de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de General Lavalle", el partido de General Lavalle, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2021-181-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 5 de agosto de 2021, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y cinco millones setecientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y uno con cinco centavos (\$175.782.341,05), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto

contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 9 de septiembre de 2021, se recibieron las siguientes ofertas: Oferta N° 1: LIMPRED S.A.; Oferta N° 2: FENBER INGENIERIA S.A. y Oferta N° 3: CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A.;

Que obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa FENBER INGENIERIA S.A., la suma de pesos ciento ochenta y un millones veintiocho mil cuatrocientos seis con treinta y tres (\$181.028.406,33), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal; y desestimar las ofertas correspondientes a las empresas LIMPRED S.A. y CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A. por no realizar el mantenimiento de sus ofertas, lo cual fue solicitado a las mismas;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, y realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y la Dirección de Contratación de Obra Pública;

Que el subsecretario de Obras Públicas toma conocimiento y presta conformidad en la presente gestión;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 151/2021 realizada por la Dirección de contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de General Lavalle", el partido de General Lavalle, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa FENBER INGENIERIA S.A. por la suma de pesos ciento ochenta y un millones veintiocho mil cuatrocientos seis con treinta y tres centavos (\$181.028.406,33) para obra, a la que agregándole la suma de pesos un millón ochocientos diez mil doscientos ochenta y cuatro con seis centavos (\$1.810.284,06) para dirección e inspección, la suma de pesos cinco millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cincuenta y dos con veinte centavos (\$5.430.852,20) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, y la suma de pesos un millón ochocientos diez mil doscientos ochenta y cuatro con seis centavos (\$1.810.284,06) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos ciento noventa millones setenta y nueve mil ochocientos veintiséis con sesenta y cinco centavos (\$190.079.826,65), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cincuenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$57.142.857,14) para obra, a la que agregándole la suma de pesos quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$571.428,57) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta y dos centavos (\$1.714.285,72) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, y la suma de pesos quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$571.428,57) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos sesenta millones (\$60.000.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - JU 14 - PR 8 - SP 7 - PY 13811 - OB 67 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 336 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 5°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2023 la suma de pesos ciento treinta millones setenta y nueve mil ochocientos veintiséis con sesenta y cinco centavos (\$130.079.826,65) como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no mantener su oferta a las empresas LIMPRED S.A. y CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar las garantías de afianzamiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en el artículo precedente, bajo debida constancia, en caso de que las mismas hayan sido entregadas en formato papel.

ARTÍCULO 10. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 279-MPCEITGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-01528947-GDEBA-SSIPYCMPCITGP por el cual tramita el pago de un subsidio en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” -aprobados por Resolución N° 674/2020 y sus modificatorias N° 329/2021 y N° 191/2022-, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el “Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios” respecto del mencionado Decreto;

Que conforme al artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 (modificada por Ley N° 15.309), corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades cooperativas de la provincia de Buenos Aires, en el diseño e implementación de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos, en coordinación con otras áreas del gobierno, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que, de acuerdo al Decreto N° 54/2020 (modificado por Decreto N° 90/2022), corresponde al Ministerio -a través de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa- intervenir en la definición y elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con el fomento, práctica y desarrollo de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense, identificar a través de estudios y relevamientos las problemáticas del sector cooperativo y proponer acciones, diseñar programas especiales que den respuesta a los mismos, y evaluar los requerimientos de apoyo económico formulado por las cooperativas, grupos asociativos pre-cooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines de conformidad con la normativa vigente;

Que, en este marco, por Resolución N° 674/2020 -modificada por sus pares N° 329/2021 y N° 191/2022- se creó el Programa “Cooperativas en Marcha” a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único N° IF-2022-01274324-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa “Impulso Cooperativo” que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Acción Cooperativa efectuó la pertinente convocatoria a la presentación de “Ideas-Proyectos”, a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/area_de_trabajo/cooperativa, resultando pre-seleccionado el Proyecto de la Cooperativa de Trabajo Creando Limitada (CUIT 30-71695087-1) de la ciudad de Benavídez, partido de Tigre;

Que en el orden 4 obra la nota de la mencionada Cooperativa (IF-2022-06446171-GDEBA-DFCMPCEITGP), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), para destinarlo a la compra de insumos y herramientas de trabajo, mejorar los ingresos de la cooperativa y, como consecuencia, obtener mejores retornos para los asociados;

Que, asimismo, en dicha nota la entidad emite Declaración Jurada informando que no se registran subsidios otorgados a la misma por este ministerio, que no se han solicitado o percibido fondos con el mismo objeto o en carácter de subsidio durante el ejercicio fiscal en curso por otra repartición del Poder Ejecutivo Provincial, y que por tanto no se encuentran rendiciones pendientes por parte de la misma;

Que en órdenes 5 a 17, obra la documentación requerida por el Anexo Único de la Resolución N° 191/2022 y complementaria;

Que, en el orden 28, la Comisión de Evaluación -integrada por la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, la Directora Provincial de Acción Cooperativa y el Director Provincial de Desarrollo Productivo- presenta su Informe N° ACTA-2022-06797138-GDEBA-SSIPYCMPCITGP, en el que considera que la Cooperativa mencionada podría acceder al otorgamiento del subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), en el marco de la Resolución N° 674/2020, manifestando que dicha entidad ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Decreto N° 1037/2003, su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Que en el orden 37, mediante documento N° IF-2022-09391645-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I-, agrega la Solicitud de Gastos N° 6493/2022, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2022, conforme Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por la Ley de Ministerios N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, el Decreto N° 1037/2003, su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción, y las

Resoluciones Ministeriales N° 674/2020, N° 329/2021 y N° 191/2022.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo Creando Limitada (CUIT 30- 71695087-1) de la ciudad de Benavídez, Partido de Tigre, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), destinado a la compra de insumos y herramientas de trabajo, en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” -aprobados por Resolución N° 674/2020 y sus modificatorias N° 329/2021 y N.º 191/2022-.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I- a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1°, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria de la Cooperativa N° \$191-227-016134/8, CBU 1910227455022701613482, del Banco Credicoop.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2022, conforme Ley N° 15.310: Ju 11 - UE 455 - Pr 5 - Sp 4 - Ac 1 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Importe: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7.800.-), Ju 11 - UE 455 - Pr 5 - Sp 4 - Ac 1 - In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Importe: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$992.200.-) - Importe Total: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000).

ARTÍCULO 4°. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de esta Cartera Ministerial, en los términos establecidos en los arts. 5º y 6º del Decreto N° 1037/2003 y el art. 9º y ss. de la Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I - a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Acción Cooperativa a los fines de notificar a la entidad beneficiaria.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 281-MPCEITGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-27084545-GDEBA-SSIPYCMPCITGP por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” - aprobados por Resolución N° 674/20 y sus modificatorias Resolución 329/21 y Resolución N°191/22, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asunto Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de la pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el “Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios” respecto del mencionado Decreto;

Que conforme el Artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades cooperativas de la provincia de Buenos Aires, en el diseño e implementación de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos, en coordinación con otras áreas del gobierno, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que, de acuerdo al Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/22-, corresponde al Ministerio -a través de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa- intervenir en la definición y elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con el fomento, práctica y desarrollo de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense, identificar a través de estudios y relevamientos las problemáticas del sector cooperativo y proponer acciones, diseñar programas especiales que den respuesta a los mismos, y evaluar los requerimientos de apoyo económico formulado por las cooperativas, grupos asociativo precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines de conformidad con la normativa vigente;

Que, en este marco, por Resolución N° 674/2020 -modificada por la Resolución N° 329/21 y Resolución N° 191/22 - se creó el Programa “Cooperativas en Marcha” a fin de promover la conformación, e fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, acciones establecidas en su Anexo Único N° IF-2022-01274324-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa “Impulso Cooperativo” que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Acción Cooperativa efectuó la pertinente convocatoria a la presentación de “Ideas-

Proyectos”, a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gov.ar/produccion/area_de_trabajo/cooperativa, resultando pre-seleccionado el Proyecto de la Cooperativa de Trabajo Esperanza Futuro Limitada (CUIT 30-71091061-4); Que en el orden 4, obra la nota de la mencionada Cooperativa (IF-2021-28384945-GDEBA-DFCMPCEITGP), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$969.546,21), destinada a la compra de maquinarias, herramientas y materia prima para el acondicionamiento de la sede de la cooperativa en la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, con el objetivo de centralizar el desarrollo de trabajos en la sede de la entidad, mejorar la producción y capacitación de sus asociados para brindar una mejor atención a los clientes. Asimismo, se encuentra Declaración Jurada de la entidad donde se informa que no se registran subsidios otorgados a la entidad por este ministerio, no se solicitado o percibido con el mismo objeto durante el año en curso y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de la misma; Que en órdenes 5 a 17 y 68, obra la documentación requerida por el Anexo Único de la Resolución N° 191/22 y documentación complementaria; Que, en el orden 31, la Comisión de Evaluación -integrada por la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, la Directora Provincial de Acción Cooperativa y el Director Provincial de Desarrollo Productivo- presenta su Informe N° ACTA-2021-29263321-GDEBA-SSIPYCMPEITGP, en el que considera que la Cooperativa mencionada podría acceder al otorgamiento del subsidio por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$969.546,21), en el marco de la Resolución N° 674/20, manifestando que dicha entidad ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción; Que en el orden 65, mediante documento N° IF-2022-09024974-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I-, agrega la Solicitud de Gastos N° 6213/22, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2022, conforme Ley N° 15.310; Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, y las Resoluciones Ministeriales N 674/20, 329/21 y 191/22, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1037/03 y la Ley de Ministerios N° 15.164. Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo Esperanza Futuro Limitada (CUIT 30-71091061-4), de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$969.546,21), destinada a la compra de maquinarias, herramientas y materia prima para el acondicionamiento de la sede de la cooperativa, en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” -aprobados por Resolución N° 674/2020 y sus modificatoria Resolución N° 329/21 y Resolución N°191/22 .

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I- a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1°, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria de la Cooperativa N° 191-121-023805/8, CBU 19101219-55012102380582, del Banco Credicoop.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partida presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2022, conforme Ley N° 15.310: Ju 11 - UE 455 - Pr 5- Sp 4 - Ac 1- In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Importe: PESOS SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$602.916,21), Ju 11 - UE 455 - Pr 5- Sp 4 - Ac 1- In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 Spa 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Importe: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$366.630.-), Importe Total: PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$969.546,21).

ARTÍCULO 4°. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de esta Cartera Ministerial, en los términos establecidos en los arts. 5° y 6° del Decreto N° 1037/03 y el Art. 9° y ss. de la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I - a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Acción Cooperativa a los fines de notificar a la entidad beneficiaria.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 283-MPCEITGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Abril de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-07025557-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de las liquidaciones pendientes, de la compensación de Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del “Programa Fuerza Productiva - Cuarto Tramo”, correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2021 y enero a febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio suscripto en fecha 10 de marzo de 2008, entre los entonces Ministerios de Asuntos Agrarios y Producción y de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el Decreto N° 854/08, se creó el "Programa Fuerza Productiva" y el "Subprograma Fuerza Parques Productivos";

Que posteriormente, a través del Convenio suscripto en fecha 26 de febrero de 2014, conjuntamente con sus Anexos I, II y III, entre los entonces Ministerios de la Producción, Ciencia y Tecnología y de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el Decreto N° 322/14, se creó el "Programa Fuerza Productiva - Cuarto Tramo" y los Subprogramas "Parques Industriales", "Desarrollo Cooperativo" y "Desarrollo de Software y Servicios Informáticos";

Que mediante dicho Programa, la entidad bancaria se comprometió a atender financieramente -mediante el otorgamiento de préstamos- a las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividad económica dentro de los sectores agropecuarios, industrial, de la construcción, minero, comercial y de servicios en la provincia de Buenos Aires, y esta Cartera Ministerial a compensar la tasa de interés en los financiamientos que el Banco otorgue, con el fin de ampliar la capacidad operativa y el nivel de producción y empleo;

Que por el Artículo 1° de la Resolución N° 435/2021, de esta Cartera Ministerial, se aprobó el Convenio N° CONVE-2021-17876702-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, suscripto en fecha 6 de julio de 2021, entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de apoyar -a través de la asistencia financiera- el crecimiento y desarrollo económico de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia de Buenos Aires y, por el Artículo 2°, se convalidó la creación del PROGRAMA BONIFICACIÓN DE TASA - PROVINCIA EN MARCHA y del SUBPROGRAMA AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES y RELOCALIZACIÓN, en los términos establecidos en el referenciado acuerdo;

Que en la CLÁUSULA DECIMOSEXTA se verificó la existencia de una deuda correspondiente al Programa "Fuerza Productiva" y se acordó un plan de pago de la misma en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$4.041.622,22) cada una;

Que en órdenes 2 a 12, se encuentran agregadas las liquidaciones acompañadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Fuerza Productiva- 4to TRAMO, por los meses de abril a diciembre de 2021 y enero a febrero de 2022, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$44.515,62.-);

Que, mediante informe N° IF-2022-08007353-GDEBA-DCPPMPCEITGP (orden 13), la Dirección de Coordinación de Políticas Productivas, solicita la intervención de la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, para el pago de las liquidaciones pendientes, dentro de la línea de bonificación de tasas, en el marco del programa Fuerza Productiva, ya mencionado;

Que asimismo destaca, que las liquidaciones que tramitan en el presente expediente, son posteriores a la fecha del cálculo de deuda que se incorporó en el Convenio aprobado por Resolución N° 435/2021, y que fueron verificadas por dicha dirección, señalando luego, los datos de la Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, donde deberá transferirse el monto indicado;

Que en los órdenes 14, 16 y 18 mediante Providencias N° PV-2022-08154251-GDEBA-SSIPYCMPEITGP, N° PV-2022-08728845-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP y N° PV-2022-09748820-GDEBA-DGAMPCEITGP, han tomado intervención -respectivamente- la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y la Dirección General de Administración, impulsando y prestando conformidad al trámite de pago;

Que en orden 22, mediante documento N° IF-2022-10397958-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales- Delegación I, agrega la Solicitud de Gastos N° 7750/2022;

Que de esta manera, en orden 28, luce providencia N° PV-2022-11983825-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales Delegación I, manifestando: [...] *"se remiten los actuados a la Dirección Técnica, Administrativa y Legal a fin de realizar el acto administrativo de pago por un monto de pesos de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 62/100 CENTAVOS."*;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309-, el Decreto N° 54/2020 -modificado por el Decreto N° 90/2022, el Decreto N° 322/2014.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$44.515,62.-) a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Corriente N° 1000-001-56842/9, CBU N° 0140000701100005684292, en concepto de pago de liquidaciones pendientes de compensación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Fuerza Productiva - CUARTO TRAMO", correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2021 y enero a febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2022, conforme Ley N° 15.310: Ju 11- UE 452 -Pr 5 -Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 7 - Ppa 1 - Spa 28 - Fuente de Financiamiento 11- Ub Geográfica 999- Importe total: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$44.515,62.-).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaria de Industria, PyMEs y Cooperativas publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I-, a los fines indicados en el Artículo 1°. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 233-MGGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Mayo de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-11471771-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación de Daniela VENTURUZZO, en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Políticas Poblacionales, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 207/2022, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;
Que se impulsa la designación de Daniela VENTURUZZO, a partir del día 1° de marzo de 2022, en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Políticas Poblacionales, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de marzo de 2022, a Daniela VENTURUZZO (D.N.I. N° 33.899.716 - Clase 1988), en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Políticas Poblacionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra

RESOLUCIÓN N° 237-MGGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Mayo de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-00185236-GDEBA-SDAMGGP, por el cual se impulsa la designación con carácter interino de la agente Fernanda Gabriela SUAREZ, en el cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Jefa de Departamento Registración y Control dependiente de la Subdirección de Delegaciones del Registro de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 207/2022 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Gobierno;
Que el Director Provincial del Registro de las Personas solicita la designación con carácter interino de Fernanda Gabriela SUAREZ, en el citado cargo, a partir del día 3 de enero de 2022 y hasta tanto se sustancie la convocatoria para la cobertura del cargo vacante;
Que la mencionada agente revista en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Departamento Administrativo, en un cargo del Agrupamiento IV, Personal Técnico, Categoría 10, Escalafón CLASE 2 GRADO IX, Código 4-0611-IX-2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;
Que la agente SUAREZ reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo propuesto;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la presente gestión encuadra en los términos del artículo 161 de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, asignándose las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos e), g) y h) de la citada norma legal;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar con carácter interino, a partir del 3 de enero de 2022, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, en el marco de lo establecido en los artículos 161 y 25 inciso e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Fernanda Gabriela SUAREZ (DNI N° 27.099.479, Clase 1978), en el cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, Jefa de Departamento Registración y Control dependiente de la Subdirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Subsecretaría de Gestión Operativa.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 167-DEOPISU-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Abril de 2022

VISTO el expediente N° EX-2021-22372342-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6021 y su reglamentación, y la Ley N° 15.164, y su modificatoria Ley N° 15.309 y por el Decreto N° 1299/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se gestiona el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Consolidación del Espacio Público: Pulmón Deportivo y Recreativo", en el Municipio de Morón, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF 8707-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA);

Que, en virtud de la RESO-2022-116-GDEBA-DEOPISU de fecha 15 de marzo del 2022, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra mencionada;

Que mediante la misma se convocó a Licitación Pública N°6/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 13 de abril de 2022 a las 14:00 horas;

Que por RESO-2022-143-GDEBA-DEOPISU, de fecha 28 de marzo se aprobó la enmienda N°1, identificada como PLIEG-2022-08700683-GDEBA-DPTYLLOPISU;

Que atento a que no se han culminado las obras que se están realizando en la Sede Central del Edificio donde funciona el Organismo, deviene necesario modificar la fecha de apertura, a fin de no poner en riesgo la seguridad de los concurrentes;

Que, en virtud de ello, resulta necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 6 de mayo de 2022 a las 14:00 horas a través de la suscripción de una circular aclaratoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones requeridas por la normativa y en la página www.gba.gov.ar/opisu;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 46 de la Ley N°15.164 modificada por la Ley N.º 15.309, y el Decreto N° 1299/16; Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Circular Aclaratoria N°1 identificada como PLIEG-2022-10663579-GDEBA-DGAOPISU, por medio de la cual se modifica la fecha de apertura de la Licitación N°6/2022, aprobada por RESO-2022-116-GDEBA-DEOPISU.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la realización de la obra "Consolidación del Espacio Público: Pulmón Deportivo y Recreativo", en el Municipio de Morón, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF 8707-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), para el día 6 de mayo a las 14:00 hs.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, por quince (15) días hábiles en el Boletín Oficial, diarios y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido. Archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE GOBIERNO**

RESOLUCIÓN N° 64-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Abril de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-8924010-GDEBA-DSTAMGGP por el cual se gestiona la designación de diecisiete (17) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 207/22 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las condiciones que se indican en el anexo identificado como GEDO: IF-2022-09796838-GDEBA-DDDPPMGGP, a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta el día 31 de diciembre de 2022;

Que asimismo se impulsan las designaciones de las personas que se detallan en el anexo identificado como GEDO: IF-2022-09093659-GDEBA-DDDPPMGGP, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en el mismo se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el día 31 de diciembre de 2022;

Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en tal carácter;

Que a orden N° 5 obra nota de solicitud de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que por cuerda separada se tramitará la adecuación presupuestaria de los cargos necesarios para afrontar las presentes designaciones, las cuales deberán ajustarse a las previsiones del presupuesto vigente;

Que la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, detalla la imputación presupuestaria que identificada como GEDO: IF-2022-11730363-GDEBA-DCMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE GOBIERNO Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta el día 31 de diciembre de 2022, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas mencionadas en el Anexo que identificado mediante IF-2022-09796838-GDEBA-DDDPPMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, con las remuneraciones equivalentes a las categorías, agrupamientos y régimen horario que en cada caso se indican, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el día 31 de diciembre de 2022, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas mencionadas en el Anexo que identificado mediante IF-2022-09093659-GDEBA-DDDPPMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, con las remuneraciones equivalentes a las categorías, agrupamientos y régimen horario que en cada caso se indican, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° y 2° del presente acto administrativo, serán atendidos con cargo a la imputación detallada en el anexo identificado como GEDO: IF-2022-11730363-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente a los cargos de los/as agentes que se designan.

ARTÍCULO 5°. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Secretaría General. Notificar. Cumplido, archivar.

María Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

ANEXO/S

IF-2022-09796838-GDEBA-DDDPPMGGP	c25938dcd608136a338aec66864f5a1bb7d4d5de136cbe54fcd1afc1f1b6ffda	Ver
IF-2022-09093659-GDEBA-DDDPPMGGP	1294e2e67f9e8ed258930b1b6738274cb226e3310308ac7c3eb1e4c9fe5e8f39	Ver

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 625-HIPPMSALGP-2022

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Abril de 2022

VISTO El Expediente N° 2022-7314239-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada SAMO N° 1/2022, tendiente a adquirir "CAMA ELÉCTRICA C/AUTOCONTORNO", para el Servicio de "ENFERMERÍA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461/16 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, atento al Decreto 8801/77, Decreto 1158/79 y sus modificatorias, se establece en el Artículo 6º, que el Consejo Provincial del SAMO, determina que hasta el 40% del monto de producido por aranceles de los Nomencladores como así también el resto de los fondos que se perciba de los usuarios del Sistema de Salud, podrá utilizarse para atender gastos de funcionamiento, inversiones menores de capital y reparación de mantenimiento de estructuras hospitalarias,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7º inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifiesta conformidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 15º de la Ley 10471 y ley 11072, Ley de contabilidad y su decreto reglamentario.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE H.I.G.A. PTE. PERÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 1/2022, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461/16 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y Artículo 17º Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "CAMA ELÉCTRICA C/AUTOCONTORNO" Solicitado por el Servicio de ENFERMERÍA, por un monto total de \$5.565.850,72.- (PESOS: CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 72/100. el cual se encuentra atendido con cargo Presupuesto General Ejercicio 2022, C. Institucional 1. 1. 1. Juridicción: 12 -Jurisdicción Auxiliar 01. Entidad 0. Categoría de programa-PROG 022 ACT.1 Finalidad 3. Función 1-Fuente 2-Procedencia 1- Inciso 4 Partida Principal 3 Partida Parcial 3 Partida Sub-parcial.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los agentes comprendidos en la Disposición N° 212/17 y su modificación Dispo. N° 2021-1281-GDEBA-HIPPMSALGP en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento.

ARTÍCULO 4º. Se fija como fecha de apertura el día 11 de MAYO a las 09:30 hs.

ARTÍCULO 5º. Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar.

Alejandro Hugo Oleiro, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 238-HZGMBMSALGP-2022

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Abril de 2022

VISTO; La Solicitud por la adquisición de reactivos para ionogramas para el área de química clínica y guardia del servicio de laboratorio (ejercicio 2022) afectando el presupuesto de Rentas Generales partida ppal. 2 que a orden 4 se indica para cubrir las necesidades durante el período 4/4/2022 al 31/12/2022 y el expediente EX-2021-28026606-GDEBA-HZGMBMSALGP formado al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el 2º llamado a Licitación Privada N° 11/2021 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17º ley 13981/09 y Art. 17º apartado 1 del Anexo I Decreto Reglamentario 59/19, según lo dispuesto por la DISPO-2022-142-GDEBA-HZGMBMSALGP que la autoriza y se incluye a orden 27

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a orden 35.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital ha intervenido a orden 36 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a orden 44 se incluyen en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
GENERAL MANUEL BELGRANO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 11/2021 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17º ley 13981/09 y Art. 17º apartado 1 del Anexo I Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar por menor precio ofertado a la siguiente firma: SIGISMONDI JOSÉ ANTONIO C.U.I.T. N° 20-20490460-0 el renglón N° 1 por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00).

ARTÍCULO 4º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 4/4/2022 al 31/12/2022

ARTÍCULO 5º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscripto.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir la correspondiente Orden de compra a través del sistema SIPACH, solicitud N° 547385 a favor de la siguiente firma: SIGISMONDI JOSE ANTONIO CUIT N° 20-20490460-0 el renglón N° 1 por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00).

ARTÍCULO 7º. El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la partida principal 2 por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00).

ARTÍCULO 8º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 131-HIGAPDLGMSALGP-2022

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Abril de 2022

VISTO la solicitud de Requerimiento de Adquisición de Descartables hemoterapia afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre el 20 de Abril del 2022 al 31 de Diciembre de 2022 y el expediente N° EX-2021-32392663-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 17/2022 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2022-934-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES DE HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 17/2022 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art. 17º Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1 -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

QUÍMICA EROVNE S.A. en el renglón 3 por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00 / 100 (\$36.880,00).

ID GROUP S.A. en el renglón 1 por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00 / 100 (\$31.500,00).

ARTÍCULO 3°. Declarar rechazados los renglones 2, 4 y 5 por la Dirección de Compras Hospitalarias.

ARTÍCULO 4°. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 20 de Abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5°. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

QUÍMICA EROVNE S.A. por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 (\$36.880,00).

ID GROUP S.A. por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 (\$31.500,00).

ARTÍCULO 6°. El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 (\$68.380,00). C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA. Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2-5-1, 2-9-5.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 135-HIGAPDLGMSALGP-2022

HAEDO, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Abril de 2022

VISTO la solicitud de Requerimiento de Adquisición de Insumos para limpieza de Endoscopios afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de uso) se indica para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre el 20 de Abril del 2022 al 30 de Septiembre del 2022 y el expediente N° EX-2022-4407822-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 38/2022 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2022-1214-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES DE HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 38/2022 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17° de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art. 17° Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1 -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

LECTUS S.A. en los renglones 1, 2 y 3 por la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 20/100 (\$2.560.695,20).

ARTÍCULO 3°. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 20 de Abril de 2022 al 30 de Septiembre de 2022.

ARTÍCULO 4°. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

LECTUS S.A. por la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 20 / 100 (\$2.560.695,20).

y dejar en suspenso a la firma LECTUS S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19° de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19° Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 5°. El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 20/100 (\$2.560.695,20). C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 -

ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA. Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2-5-1, 2-5-2 y 2-5-4. ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS EDUARDO FERREYRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de septiembre de 2021, en el Expediente N° 4-015.0-2011, Municipalidad de Brandsen, Ejercicio 2011, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de septiembre de 2021... Resuelve: Artículo Segundo: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo, modificar el cargo de \$1.862,95 que fuera dispuesto por el Artículo Sexto (Considerando Sexto Apartado c) del Fallo de las cuentas del ejercicio 2011, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$403,68 (por el que se responsabilizara en forma solidaria... al Secretario de Gobierno y Hacienda y Responsable del Sistema de Presupuesto Sr. Carlos Eduardo Ferreyra... manteniéndolo por la suma de \$1.459,28, por el que responderán en forma solidaria... el Secretario de Gobierno y Hacienda y Responsable del Sistema de Presupuesto Sr. Carlos Eduardo Ferreyra... (Artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, mantener el cargo de \$50.414,73 que fuera dispuesto por el Artículo Séptimo (Considerando Sexto Apartado e), del Fallo de las cuentas del ejercicio 2011, por el que responderá en forma solidaria... el Secretario de Gobierno y Hacienda y Responsable del Sistema de Presupuesto Sr. Carlos Eduardo Ferreyra...(artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto, dejar sin efecto el cargo de \$1.744,46 que fuera dispuesto por el Artículo Octavo, (Considerando Sexto, Apartado f), del Fallo de las cuentas del ejercicio 2011, por el que se responsabilizara en forma solidaria... al Secretario de Gobierno y Hacienda y Responsable del Sistema de Presupuesto: Sr. Carlos Eduardo Ferreyra...(Artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto, mantener el cargo de \$26.829,79 que fuera dispuesto por el Artículo Noveno (Considerando Séptimo) del Fallo de las cuentas del ejercicio 2011, por el que responderá en forma solidaria...el Secretario de Gobierno y Hacienda y Responsable del Sistema de Presupuesto Sr. Carlos Eduardo Ferreyra... (Artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Sexto: Notificar... y a los Sres... Carlos Eduardo Ferreyra, lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente les corresponda a cada uno de ellos... Artículo Octavo: Rubricar... Cumplido, archívese. Fallo: 155/2021. **Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; Eduardo Benjamín Grinberg.** Rubricado: **Ricardo César Patat.**

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora VADILLO SERRA ROJAS, OLIVIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el expediente N° 1-374.0-2020 relativo a la Rendición de Cuentas del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Ejercicio 2020, mediante Resolución del día 16/12/2021 dispuso correrle traslado del informe producido por la División Relatora, por el término de quince (15) días, artículo veintisiete de la Ley Provincial 10869 y sus modificatorias (Orgánica del H. Tribunal de Cuentas) a fin de que lo conteste ofreciendo toda la prueba de descargo (artículo veintinueve de la Ley Provincial 10869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículo veintiocho de la Ley citada). Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: **Ana María Bourimborde**; Vocales: **Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo.**

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DAVID EMMANUEL BERBAIN, D.N.I. 30.224.338, Legajo N° 175.938 que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de marzo de 2021, en el Expediente N° 21100-308437-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de marzo de 2021...Resuelve:...Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor David Emmanuel Berbain, D.N.I. 30.224.338, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$26.468,50) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor David Emmanuel Berbain el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Fallo: 21/2021.

Gustavo Eduardo Diez, Vocal; **Ariel Héctor Pietronave**, Vocal; **Daniel Carlos Chillo**, Vocal; **Juan Pablo Peredo**, Vocal;

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente, ante mí: Ricardo César Patat, Director

may. 5 v. may. 11

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los partidos políticos provinciales y agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que ha cambiado de denominación la siguiente Agrupación Municipal: "MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN JUNINENSE" del distrito Junín por "Mayor Integración Juninense".

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andrés Gelabert, a/c Despacho

may. 4 v. may. 6

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra N° SDO 6/2022 - Préstamo BIRF 8707-AR

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de "Consolidación del Espacio Público: Pulmón Deportivo y Recreativo" a desarrollarse en el Municipio de Morón, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR y el correspondiente Manual Operativo, aprobado por RS-2021-20869614-GDEBA-DEOPISU.

Presupuesto oficial: \$81.470.617,11. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 150 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 13 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 6 de mayo de 2022 a las 11:30 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 6 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-22372342-GDEBA-DEOPISU

abr. 13 v. may. 5

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra N° 10/2022

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de Obras en el marco de la Licitación N° 10/2022 correspondiente a Islas de Disposición Transitorias y Cestos - Partido de La Matanza; Partido de Morón y Partido de Quilmes a desarrollarse en los Municipios de La Matanza, Morón, Quilmes, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR y el correspondiente Manual Operativo, aprobado por RS-2022-10163423-GDEBA-DEOPISU.

Presupuesto oficial: Lote 1 La Matanza: Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro 89/100 (\$18.636.554,89).

Lote 2 Morón: Pesos Treinta y Un Millones Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve 43/100 (\$31.003.949,43).

Lote 3 Quilmes: Pesos Veintiocho Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince 29/100 (\$28.372.415,29).

Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: Lote 1 La Matanza: Sesenta (60) días corridos.

Lote 2 Morón: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Lote 3 Quilmes: Ciento Veinte (120) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: el día 13 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 9 de mayo de 2022 a las 11:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 9 de mayo de 2022 a las 13:30 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-02967444-GDEBA-DEOPISU.

abr. 13 v. may. 5

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Modificatoria

POR 15 DÍAS - Circular Aclaratoria N° 1.

Ref.: "Conjunto habitacional Pte. Sarmiento - Consolidación Espacio Público: Pulmón Deportivo Recreativo - Espacio Común 4". Partido: Morón

Por medio de la presente se comunica que en razón de no haberse culminado las obras que se están realizando en la Sede Central del Edificio sito en calle 47 N° 529, donde funciona el Organismo, deviene necesario modificar la fecha de apertura de las presentes actuaciones, a fin de no poner en riesgo la seguridad de los concurrentes y el personal del Organismo.

En virtud de lo cual se establece, tomando en consideración los plazos de publicación establecidos, que la fecha de apertura se traslada al día 6 de mayo del 2022 hasta las 14:00 hs.

EX-2021-22372395-GDEBA-DEOPISU

abr. 13 v. may. 5

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 7/2022 - Proceso de Contratación N° 46-0036-LPU22

POR 15 DÍAS - Obra: Repavimentación y Ruta Segura en Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Azul - Coronel Dorrego - Sección: Km. 550,00 - Km. 589,00 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Seiscientos Treinta Millones Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$1.630.225.891,35) referidos al mes de septiembre de 2021 con un plazo de obra de dieciocho (18) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Dieciséis Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Un Centavos (\$16.302.258,91).

Apertura de ofertas: 30 de mayo del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de abril del 2022 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

abr. 18 v. may. 6

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 6/2022 - Proceso de Contratación N° 46-0044-LPU22

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Licitación Pública Nacional N° 06/2022 - Proceso de Contratación N° 46-0044-LPU22.

Obra: Repavimentación y Ruta Segura en Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Azul - Coronel Dorrego - Sección: Km 360,00 - Km. 400,00 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Ciento Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos (\$1.136.419.983,74) referidos al mes de septiembre de 2021 con un plazo de obra de dieciocho (18) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Once Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve con Ochenta y Tres Centavos (\$11.364.199,83).

Apertura de ofertas: 6 de junio del 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de abril del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

abr. 22 v. may. 12

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 23/2022 - Proceso de Contratación N° 46-0054-LPU22

POR 15 DÍAS - Obra: Autopista Ruta Nacional N° 7, Adecuación Travesía Urbana de Junín - Tramo: Km. 258 - Km. 259,35 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Dos Mil Ciento Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Dieciséis Centavos (\$2.106.884.685,16) referidos al mes de septiembre de 2021 con un plazo de obra de dieciocho (18) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Veintiún Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Ochenta y Cinco Centavos (\$21.068.846,85).

Apertura de ofertas: 6 de junio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de abril del 2022 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
abr. 22 v. may. 12

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 93/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0298-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 93/2021.

Proceso de contratación N° 46-0298-LPU21.

Obra: C.Re.Ma 2020 - Malla 206 - Ruta Nacional N° 22 - Tramo: Emp. R.N. N° 3 - Lte. La Pampa/R. Negro - Provincias: Buenos Aires y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$1.988.745.000,00) referidos al mes de marzo de 2020 y un plazo de obra de setenta y dos (72) meses, debiendo completarse la totalidad de las obras de recuperación y otras intervenciones obligatorias dentro de los primeros veinticuatro (24) meses del contrato. Garantía de la oferta: Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$19.887.450,00).

Apertura de ofertas: 03 de junio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de abril del 2022 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
abr. 22 v. may. 12

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública SDO N° 11/2022

POR 15 DÍAS - Proyecto Reactivación Comercial Av. Colonia y Av. Crovara enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)

Presupuesto oficial: \$167.751.254,62. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 180 días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 25 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 16 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 16 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-05032460-GDEBA-DEOPISU

abr. 25 v. may. 13

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

Licitación Pública SDO N° 2/2022

POR 15 DÍAS - Proyecto de Mejoramiento Espacio Público Barrio Autódromo. Municipio de General Pueyrredón, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$89.380.776,34. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 270 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 26 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 17 de mayo de 2022 a las 13:00 hs, en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 17 de mayo de 2022 a las 14:00 hs en el edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-26463042-GDEBA-DEOPISU.

abr. 26 v. may. 16

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública SDO N° 14/2022

POR 15 DÍAS - Proyecto Obra de Puesta en Valor de Espacio Público y frentes del Mercado Gardel enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR Proyecto de Transformación urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Presupuesto oficial: \$89.380.776,34. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 270 días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 27 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 19 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 19 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en el edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-07689516-GDEBA-DEOPISU

abr. 27 v. may. 17

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 5/2022 - Proceso de Contratación N° 46-0043-LPU22

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 05/2022.

Proceso de Contratación N° 46-0043-LPU22.

Obra: Repavimentación y Ruta Segura en Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Azul - Coronel Dorrego - Sección: Km 451,00 - Km. 476,66 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Novecientos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Diecinueve con Dieciséis Centavos (\$920.875.019,16) referidos al mes de septiembre de 2021 con un plazo de obra de dieciocho (18) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Nueve Millones Doscientos Ocho Mil Setecientos Cincuenta con Diecinueve Centavos (\$9.208.750,19).

Apertura de ofertas: 8 de junio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 27 de abril del 2022 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

abr. 27 v. abr. 17

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra N° 9/2022

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de Proyecto de Plaza Principal Barrio Nuevo Golf a desarrollarse en el Municipio de General Pueyrredón, y el correspondiente Manual Operativo, aprobado por RS-2021-07141186-GDEBA-DEOPISU.

Presupuesto oficial: \$30.369.379,12. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 120 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 28 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-26463247-GDEBA-DEOPISU

abr. 28 v. may. 19

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

Licitación Pública SDO N° 13/2022

POR 15 DÍAS - Proyecto "Construcción de Polideportivo y Mejoramiento del Entorno" enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$209.696.680,60 con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 360 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 28 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-27557895-GDEBA-DEOPISU

abr. 28 v. may. 19

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 15/2022

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra N° 15/2022 para la ejecución de una serie de obras en el marco del proyecto Red de Desagüe Cloacal- Barrio Autódromo ID° 4384 -Segunda Etapa a desarrollarse en el partido de General Pueyrredón. Presupuesto oficial: \$80.691.599,96 con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 120 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de mayo de 2022 a las 13:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-31297264-GDEBA-DEOPISU.

abr. 28 v. may. 19

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra N° 16/2022

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de Red de Agua Potable - Barrio a desarrollarse en el Municipio de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$117.601.743,66. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 180 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 28 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de mayo de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-32796303-GDEBA-DEOPISU.

abr. 28 v. may. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 45/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución del Espacio Exterior - Ejecución de Veredas en Centros Comerciales de la localidad de Isidro Casanova y Rafael Castillo.

Fecha apertura: 23 de mayo de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$31.466 (Son Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 7865/2021/INT.

abr. 29 v. may. 5

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Licitación Pública Internacional N° 2/2022

POR 3 DÍAS - "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista", Préstamo BID 3256/OC-AR. LPI N° 2/22 Adquisición Llave en Mano de Un Sistema Inteligente de Monitoreo para la Prevención y Análisis del Riesgo Hidrometeorológico (SIMPARRH) - Fase II - Etapa 1 - Cuenca del Río Reconquista).

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB 663-05 15 del 19 de mayo de 2015.
2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista", Préstamo BID 3256/OC-AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: LPI N° 2/22 "Adquisición Llave en mano de un Sistema Inteligente de Monitoreo para la Prevención y Análisis del Riesgo Hidrometeorológico (SIMPARRH) - Fase II - Etapa 1 - Cuenca del río Reconquista".
3. La Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición Llave en mano de un Sistema Inteligente de Monitoreo para la Prevención y Análisis del Riesgo Hidrometeorológico (SIMPARRH)- Fase II - Etapa 1 - Cuenca del río Reconquista".
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas (finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar).
6. Los requisitos de calificaciones incluyen Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad técnica, conforme se solicita en el Documento de Licitación. No se otorgará un margen de Preferencia a proveedores nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este Llamado. En virtud de las medidas dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N° 297/2020 y normativa relacionada, con motivo de la situación sanitaria vinculada con la propagación del virus SARS -CoV-2, las ofertas deberán presentarse y serán recepcionadas los días lunes, martes, jueves y viernes en el horario de 10:00 a 15:00 hs., y el mismo día de la apertura en el horario de 10:00 a 12:45 hs. La fecha límite para presentar las ofertas es: 16 de junio de 2022 a las 12:45 p.m. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la Calle 45 e/ 7 y 8 de la Ciudad de La Plata, Código Postal 1900, Piso 3ro. Oficina 312, Corredor "E", Pasillo "Azul" de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, a las 13:00 hs. del día 16 de junio de 2022.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de USD 13.400 o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad. La dirección referida arriba es:
10. Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, Subsecretaría de Finanzas. Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, calle 45 e/7 y 8 de la Ciudad de La Plata, Código Postal 1900 Piso 3ro. Oficina 310, Corredor E, Pasillo Azul.

Página

Web:

[https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/organismos_multilaterales_y_financiamiento_bilateral/procesos_de_adquisiciones_en_curso?](https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/organismos_multilaterales_y_financiamiento_bilateral/procesos_de_adquisiciones_en_curso?field_bienes_economia_tid=1168&field_obras_economia_tid=All&field_consultoria_economia_tid=All)

[field_bienes_economia_tid=1168&field_obras_economia_tid=All&field_consultoria_economia_tid=All](https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/organismos_multilaterales_y_financiamiento_bilateral/procesos_de_adquisiciones_en_curso?field_bienes_economia_tid=1168&field_obras_economia_tid=All&field_consultoria_economia_tid=All)

Correo electrónico: finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar

Tel.: 54 + (221) 429-4576/4732

may. 3 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 52/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión de Señalamiento y Equipamiento Vial para la Municipalidad de la Matanza.

Fecha apertura: 26 de mayo de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$42.477.- (Son pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 505/2022/INT

may. 3 v. may. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 53/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución del Espacio Exterior - Veredas en Centros Comerciales de la Localidad de Gonzalez

Catán.

Fecha apertura: 26 de mayo de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$31.466.- (Son pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (almafuer 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 7866/2021/INT

may. 3 v. may. 9

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Pública Nacional N° 1/2022

Rectificatoria

POR 3 DÍAS - Rectificación del aviso publicado los días 28, 29 y 30 de abril de 2022: En el llamado para la Licitación Pública Nacional N° 01-2022 Servicio de Lectura de Medidores de Agua Potable, se consignó erróneamente el presupuesto oficial:

Donde dice: Presupuesto oficial: \$130.560.392,00 + IVA.

Debe decir: Presupuesto oficial: \$277.172.503,36 + IVA.

may. 3 v. may. 5

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0065-LPU22

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0065-LPU22 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de Medicamentos para dar cobertura a personas con patologías crónicas, de bajo costo, con prescripciones médicas aprobadas, con destino a la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado de Pesos Ochenta y Un Millones Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 65/100 (\$81.045.898,65), autorizado por Resolución RESO-2022-407-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 29/04/2022.

Valor del proceso: Sin costo.

Acto de apertura: El día 13 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - Sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

EX-2022-01285454-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP.

may. 4 v. may. 5

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0358-LPU21

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 99-0358-LPU21 con encuadre en los términos establecidos en Ley N° 13981 y el Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de Insumos Serológicos con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia con cabecera en las ciudades de La Plata, Mar del Plata y Tres de Febrero dependientes del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de \$237.874.552,14. Resolución RESO-2022-406-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 29/4/2022

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de Consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 17 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - Sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente: EX-2021-19085051-GDEBA-IHMSALGP

may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 18/2022

POR 2 DÍAS - Por la Obra: Recambio de Redes de Agua Potable en la Localidad de San Vicente - Etapa 1, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$257.833.882,66.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 23 de mayo de 2022 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: \$100.000,00.

Consulta de pliegos: Hasta el 20/5/2022 en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.
Venta de pliegos: Hasta el 19/5/2022. Municipalidad de San Vicente.
Recepción de ofertas: Hasta el 20 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente.
Tel.: 02225-482-251.
Expte. 4108-I-70864-2022-00.

may. 4 v. may. 5

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Licitación Pública N° 2/2022

POR 2 DÍAS - Para la Adquisición de 2 Tractores 0 Km. Destinados a la Secretaría de Gobierno, según Especificaciones en Pliegos Generales, Particulares y Técnico.
Localidad: Chivilcoy
Partido: Chivilcoy, provincia de Buenos Aires
Apertura de propuestas: El día 24 de mayo de 2022, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal; calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.
Consulta de pliegos: online, chivilcoy.gov.ar y presencial en la oficina de compras, en las fechas mencionadas.
Venta: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 9 de mayo de 2022, hasta el día 20 de mayo de 2022 en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs.
E-mail: licitaciones2@chivilcoy.gov.ar
Tel.: 02346-439000 int.1212.
Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 24 de mayo de 2022, a la hora 11:00.
Valor del pliego: \$5.000,00. (Pago online cuenta para realizar pago por interposición: SUC 6443-50902/6, CBU: 014030680164430509026/0)
Presupuesto oficial: \$18.000.0000,00.
Decreto N° 676/2022
Expte. N° 4031-234715

may. 4 v. may. 5

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 3/2022

POR 2 DÍAS - Adquisición de 250 Contenedores de 1100 Litros para Residuos Urbanos, destinados a Distintas Calles de la Ciudad de Chivilcoy, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Especificaciones en Pliegos Generales, Particulares y Técnicos.
Localidad: Chivilcoy, Partido: Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.
Apertura de propuestas: El día 26 de mayo de 2022, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal; calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.
Consulta de pliegos: online, chivilcoy.gov.ar y presencial en la Oficina de Compras, en las fechas mencionadas.
Venta: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del día 9 de mayo de 2022, hasta el día 20 de mayo de 2022 en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs.
E-mail: licitaciones2@chivilcoy.gov.ar
Tel.: 02346-439000 int.1212.
Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 26 de mayo de 2022, a la hora 11:00.
Valor del pliego: \$3.000,00 (Pago online cuenta para realizar pago por interposición: SUC 6443-50902/6, CBU 014030680164430509026/0).
Presupuesto oficial: \$11.212.500,00.
Decreto N° 678/2022.
Expte. N° 4031-234706.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 35/2022

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de 1 Vehículo Tipo Bus Larga Distancia 46 Asientos 0 Km; con destino a Apoyo a la Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad Comunal.
Presupuesto oficial: \$30.000.000,00.
Valor del pliego: \$150.000,00.
Fecha de apertura: 31 de mayo de 2022 - 10:00 hs.
Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° p. fte. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 36/2022

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Fabricación de 5 Tinglados Tradicionales Parabólicos, con destino a Establecimientos Educativos, en el Marco del Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$74.994.190,50.

Valor del pliego: \$150.000,00.

Fecha de apertura: 1º de junio de 2022 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 37/2022

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Terminación del Edificio de la Escuela Secundaria N° 26 - 1ra Etapa, en el Marco del Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$69.720.126,26.

Valor del pliego: \$140.000,00.

Fecha de apertura: 2 de junio de 2022 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 4 v may. 5

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 38/2022

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Material Descartable para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$18.200.164,62.

Valor del pliego: \$18.000,00.

Fecha de apertura: 02 de junio del 2022 a las 10:30 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 26/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Demarcación y Señalización Horizontal Vial en el Partido de La Plata, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas y Anexos.

Valor de pliego: Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00).

Fecha de apertura: 30 de mayo de 2022 - Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 30/5/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros.

La Garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 19 de mayo de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1192558/2022

may. 4 v. may. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 27/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Insumos Eléctricos para el Mantenimiento de Alumbrado Público, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Valor de pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00)

Fecha de apertura: 30 de mayo de 2022 - Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 30/05/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 19 de mayo de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1192744/2022.

may. 4 v. may. 5

**ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE
MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

Licitación Pública N° 36/2022

POR 2 DÍAS - Se informa que en el llamado a Licitación Pública N° 36/2022 publicado los días 22/04/2022 y 25/04/2022 en este Boletín Oficial, se ha cometido un error en el N° de Decreto del mismo consignando el N° 1814/2022, cuando debería ser el N° 814/2022. Por lo tanto la publicación queda redactada de la siguiente manera:

Licitación Pública N° 36/2022

Llámese a Licitación Pública N° 36/2022 por la cual se solicita la Adquisición De 1.600 Packs Nutricionales según detalle de Anexo I y II., a pedido de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 17/05/2022

Hora: 11:00 horas

Presupuesto oficial: \$148.000.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$148.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1814/2022

Expte. N° 1600/2022

may. 4 v may. 5

**ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE
MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

Licitación Pública N° 37/2022

POR 2 DÍAS - Se informa que en el llamado a Licitación Pública N° 37/2022 publicado los días 22/04/2022 y 25/04/2022 en este Boletín Oficial, se ha cometido un error en el N° de Decreto del mismo consignando el N° 1813/2022, cuando debería ser el N° 813/2022. Por lo tanto la publicación queda redactada de la siguiente manera:

Licitación Pública N° 37/2022

Llámese a Licitación Pública N° 37/2022 por la cual se solicita la Provisión e Instalación de Tachas Lora, Demarcación y Cartelería Informativa para el Sistema de Estacionamiento Medido, de acuerdo a las características, requerimientos y condiciones técnicas específicas detalladas en Anexo I y II, a pedido de la Secretaría de Innovación de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 20/05/2022

Hora: 11:30 horas

Presupuesto oficial: \$50.155.000,00 (pesos Cincuenta Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Con 00/100).

Valor del pliego: \$50.155,00 (pesos Cincuenta Mil Ciento Cincuenta y Cinco Con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 2055/2022

Decreto N° 813/2022

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 48/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 48/2022 por la cual se solicita la Contratación del Servicio de Innovación Tecnológica y Puesta en Funcionamiento del Hospital Central de Pilar donde se llevarán a cabo la Ejecución de las Tareas Constructivas de los Sectores destinados a Cuartos de Internación, Instalación de Ascensores para la Circulación Vertical, Instalación de Sistema de Incendio y Tendido para la Acometida Eléctrica, y Servicios Generales sobre una superficie de 1.965 m², conforme a las necesidades de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 01/06/2022

Hora: 11:00 horas

Presupuesto oficial: \$72.534.291,03 (Pesos Setenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con 03/100).

Valor del pliego: \$72.534,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 897/2022

Expte. N° 11007/2021

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 48/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación Integral en Fachada, Subsuelo, Instalaciones Sanitarias, Cloacales y Eléctricas e Impermeabilización de Cubierta en Gimnasio de Centro de Salud C.E.M.E.F.I.R en San Justo.

Fecha apertura: 31 de mayo de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$10.335 (Son pesos Diez Mil Trescientos Treinta y Cinco).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 4980/2021/INT

may. 4 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 49/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión de Tractores.

Fecha apertura: 27 de mayo de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$7664.- (Son pesos Siete Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2296/2022/INT.

may. 4 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 4/2022

Aclaratoria

POR 2 DÍAS - Por la presente Circular Aclaratoria N° 1, la Municipalidad de Salto deja constancia que se modifica el Artículo 2º: Presentación de las Propuestas - Sobre N° 1 - Documentación Inciso O) de las Clausulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación en el marco de la presente compulsa, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera en razón de que por un error de tipeo involuntario se ha omitido incorporar como Certificado valido de Capacidad Técnico Financiera - Rubro Arquitectura el emitido por el Ministerio de Obras Públicas Nacional.

Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Legales Particulares - Artículo 2º: Presentación de las propuestas: *Las Propuestas se presentarán en un sobre o paquete, cerrado y lacrado, sin indicaciones del Proponente, indicando en forma destacada el nombre y domicilio del órgano licitante, número, fecha y hora de Apertura de la misma. En dicho paquete se colocarán dos (2) sobres perfectamente cerrados, con la siguiente indicación externa:...El Sobre N° 1: contendrá la*

Documentación siguiente:... o) Constancia de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Certificado de capacidad técnico-financiera otorgado por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires - Sección: Arquitectura o Certificado de capacidad técnico-financiera otorgado por el Ministerio de Obras Públicas Nacional - Sección: Arquitectura.

Nota: La presente Circular resulta ser modificatoria y parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones - Clausulas Legales Particulares de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto resulta ser la *Construcción de 9 Viviendas en Inés Indart - Programa Bonaerense II.*- Las demás condiciones y características técnicas informadas que no han sido objeto de modificación mantienen plena su eficacia y validez al momento del estudio y evaluación de las propuestas.
Expediente N° 4099-37339/22 Alc. I

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2300-2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-2300-2022, para la Ejecución de la Obra Refacción Sanitarios, Cubierta y Reparaciones Varias en E.S. N° 7 - Cerri, con un presupuesto oficial de Pesos Diecinueve Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con Cuarenta y Un Centavos (\$19.546.472,41), a realizarse por la Modalidad Ajuste Alzado con Precio Tope y Un Anticipo Financiero hasta el 15%, en un Todo de Acuerdo a lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 2022, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor pliego: Pesos Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Siete Centavos (\$19.546,47.-).

Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$32.577.454,02.

Expediente N° 416R-2300-2022

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2338-2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública 416R-2338-2022, para la Ejecución de la Obra Ampliación Centro de Salud Dr. L.S. Piñeiro, con un presupuesto oficial de Pesos Veinte Millones Seiscientos Ocho Mil Novecientos Setenta con Sesenta y Nueve Centavos (\$20.608.970,69)a Realizarse por la Modalidad Ajuste Alzado, con un anticipo financiero hasta el 20 %, con Precio Tope y Redeterminación de Precios, en un Todo de Acuerdo a lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 2022, a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor pliego: (\$20.609,00) Pesos Veinte Mil Seiscientos Nueve.

Para la presente obra se exigirá una capacidad de contratación de \$30.913.456,04.

Ref. Expte. N° 416R-2338-2022.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 7/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública por la Provisión de Módulos Alimentarios de Emergencia y Raciones de Desayuno, Merienda y Comedor para los Distintos Establecimientos Educativos del Partido de José C. Paz.

Presupuesto oficial: \$2.419.328.988,90.- (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve Millones Trescientos Veintiocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 90/100.)

Apertura: 24 de mayo del 2022 - Hora: 10:00 horas.

Adquisición de pliegos y consultas: A partir del 9 de mayo al 20 de mayo del 2022, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso ofic. 11, José C. Paz, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Recepción de las ofertas: Hasta el día 24 de mayo del 2022 hasta las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2º piso ofic. 11, José C. Paz.

Plazo de obra: 8 meses

Condiciones de pago: Pagos mensuales

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones despacho del Sr. Intendente Municipal.

Exp. Municipal N° 4131-206797/22

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 58/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 58/2022 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Repavimentación de las Calles Eva Perón Entre Av. Pdte. Juan Domingo Perón y Av. San Martín - Río Juramento entre Eva Perón y Av. San Martín, en la Localidad de Villa de Mayo. La Obra de Pavimentación comprende 29.494 M2 de Calzada de Hormigón H-30 de 0,20 M. de Espesor, la Excavación de la Caja de Pavimento, Perfilado y Cordones Integrales en un Ancho de 8,34 M. Base de Hormigón Pobre Tipo H17 de 0,15M de Espesor; la Compactación y Perfilado de la Subrasante según Ingeniería a Presentar, solicitado por la Secretaría de Obras y Planificación Urbana Hidráulica.

La Hidráulica necesaria comprende la colocación de 15 mts. de cañería Ø 600 MM de H° simple. Además de reconstrucción de 32 sumideros S3, construcción de 1 sumidero S3 y reconstrucción de 19 tapas de cámaras de inspección.

Fecha de apertura: 27 de mayo de 2022 - Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$578.958.029,27.

Valor del pliego: \$579.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 9, 10 y 11 de mayo de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 13 y 16 de mayo de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 27/5/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 2615/2022.

Expte.: 4132-18493/2022.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 21/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 21/22, por Adquisición de Cajas de Asistencia Alimentaria Programa 1000 días. Dependiente de la Secretaría de Primera Infancia y Familia del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2022 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$10.444.000,00.

Valor del pliego: \$11.488,40.

Consulta de pliegos: Entre los días 9 al 13 de mayo de 2022 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 16 al 18 de mayo de 2022 inclusive, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 4582/22.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 5/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de Una (1) Retroexcavadora y Un (1) Tractor.

Venta de los pliegos: Dirección de Recaudación Municipal. Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 11 de mayo de 2022.

Valor del pliego: 18.000,00.

Apertura de las propuestas: 27 de mayo de 2022 a las 9:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Financiamiento: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Expte. "M"-2356/21.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 45/2022

POR 2 DÍAS - Adquisición de Notebook y PC de Escritorio.

Presupuesto oficial: \$83.142.930,00 (Pesos Ochenta y Tres Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Treinta con 00/100).

Valor del pliego: \$41.500,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos con 00/100).

Fecha de apertura 27 de mayo 2022 a las 10:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 550/2022.

Expediente: 4117.24108.2022.0.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 13/2022

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 13/22 para la SAE Jardines Municipales Módulos Alimentarios, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$31.826.760,80. (Pesos Treinta y Un Millones Ochocientos Veintiséis Mil Setecientos Sesenta con 80/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20-05-2022 - Hora: 10:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001128-O.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 14/2022

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 14/22 para la SAE Jardines Provinciales Módulos Alimentarios, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$105.611.984,80. (Pesos Ciento Cinco Millones Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 80/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20-05-2022 - Hora: 10:30 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001130-O.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 15/2022

POR 2 DÍAS - Se Informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 15/2022 para la S.A.E. Escuelas Primarias Módulos Alimentarios, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$298.444.712,00. (Pesos Doscientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Doce 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20/5/2022 - Hora: 11:00.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001122-O

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 16/2022

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 16/22 para la "SAE Escuelas Secundarias Módulos Alimentarios", según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$300.261.810,80. (Pesos Trescientos Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Ochenta y Un Mil Ochocientos Diez con 80/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20-05-2022 - Hora: 11:30 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.
Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.
Horario: De 9:00 a 14:00 hs.
Expediente N° 4133-2022-0001120-O.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 17/2022

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 17/22 para la SAE Escuelas Especiales Módulos Alimentarios, según Pliego de Especificaciones Técnicas.
Presupuesto oficial total: \$7.929.158,40. (Pesos Siete Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 40/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20-05-2022 - Hora: 9:30 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001125-O.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 18/2022

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 18/2022 para la SAE Polo Educativo Módulos Alimentarios, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$38.406.861,00. (Pesos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20-5-2022 - Hora: 12:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001126-O.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 19/2022

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 19/22 para la SAE Jardines Municipales DMC y Almuerzo, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$21.942.240,00. (Pesos Veintiún Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20-05-2022 - Hora: 12:30 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001127-O.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 20/2022

POR 2 DÍAS - Se Informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 20/2022 para la S.A.E. JArdines Provinciales

D.M.C. y Almuerzo, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$47.252.488,00. (Pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20/5/2022 - Hora: 13:00.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001129-O

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 21/2022

POR 2 DÍAS - Se Informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 21/2022 para la S.A.E. Escuelas Primarias D.M.C. y Almuerzo, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$248.909.912,00. (Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Nueve Mil Novecientos Doce con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20/5/2022 - Hora: 13:30.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001123-O

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 22/2022

POR 2 DÍAS - Se Informa la Fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 22/2022 para la S.A.E. Escuelas Secundarias D.M.C. y Almuerzo, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$213.208.928,00. (Pesos Doscientos Trece Millones Doscientos Ocho Mil Novecientos Veintiocho con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20/5/2022 - Hora: 14:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001119-O

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 23/2022

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 23/2022 para la SAE Escuelas Especiales DMC y Almuerzo, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$11.659.800,00. (Pesos Once Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20-5-2022 - Hora: 14:30 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.

Horario: De 9:00 a 14 :00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001121-O.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 24/2022

POR 2 DÍAS - Se Informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 24/2022 para la SAE. Polo Educativo D.M.C. y Almuerzo, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$53.889.024,00. (Pesos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Veinticuatro con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 20/5/2022 - Hora: 15:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 13 de mayo de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 12 al 18 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 18 de mayo de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001124-O.

may. 4 v. may. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 69/2022

POR 2 DÍAS - Denominación Ejecución de Parque Lineal Au. Ricardo Balbín - Etapa 1° - Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 27-05-2022 - Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$39.860,91.-

Presupuesto oficial: \$79.921.829,93. (Pesos Setenta y Nueve Millones Novecientos Veintiun Mil Ochocientos Veintinueve con 93/100).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda.

Horario: 08:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2061 de fecha 29 de abril del 2022.

Expediente: 95.914/2022.

may. 4 v. may. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 70/2022

POR 2 DÍAS - Denominación Provisión de Insumos Médicos - Secretaría de Salud.

Fecha de apertura: 27-05-2022 - Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$3.786,70.

Presupuesto oficial: \$7.973.400,00.- (Pesos Siete Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2067 de fecha 29 de abril del 2022.

Expediente: 96.453/2022.

may. 4 v. may. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 71/2022

POR 2 DÍAS - Denominación Ejecución de Trabajos de Mantenimiento de Calzadas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 27-5-2022 - Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$39.768,75.

Presupuesto oficial: \$79.537.500,00.- (Pesos Setenta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2062 de fecha 29 de abril del 2022.

Expediente 96.371/2022

may. 4 v. may. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 72/2022

POR 2 DÍAS - Denominación Construcción de Nuevo Edificio y Restauración de Estructura Existente para Traslado de Base Operativa N° 4 - Dirección General de Arquitectura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 30-05-2022 - Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$35.336,94.

Presupuesto oficial: \$ 70.673.695,97.- (Pesos Setenta Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 97/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2060 de fecha 29 de abril del 2022.

Expediente: 96.396/2022.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 35/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Desobstrucción y Adecuación de Conductos Pluviales - Quilmes Oeste - Etapa 1.

Presupuesto oficial: \$117.994.776,77.- (Pesos Ciento Diecisiete Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Seis con 77/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 18/5/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 19/5/2022

Fecha de apertura de ofertas: 20/5/2022 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, 2º piso, de la ciudad y partido de Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de entrega/Sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los Oferentes en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 4/5/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 9/2022

POR 3 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 9/2022 - Repavimentación de la Avenida Apezteguia, desde la Ruta 75 hasta Avenida Sgo. Cabral.

Fecha y hora de apertura de sobres: 24 de mayo de 2022 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Oficina Compras y Suministros, Municipalidad de San Cayetano, Avenida San Martín N° 438.

Presupuesto oficial: \$63.000.000,00.

Consulta y retiro de pliegos: Del 5 de mayo de 2022 hasta las 13:00 del 23 de mayo de 2022 en Oficina de Compras, Avenida San Martín N° 438 - San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 642/2022.

Expediente Municipal N° 4103-69/2022.

may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 18/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/2022 para la Obra: Pavimentación de Avenida de los Inmigrantes entre Avenida 1 y Distribuidor de Acceso a la Ciudad de Mercedes.

Presupuesto oficial: \$429.629.051,00 al mes de enero 2022

Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil), desde el 4 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes (B), de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 27 de mayo del 2022 a las 10:00 (diez) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o donde el Sr. Intendente Municipal designe.
Expediente N° 676/2022.

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 10/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Mano de Obra, Materiales, Equipos e Insumos para Ejecutar 38 Viviendas en el Partido de Marcos Paz.

La descripción de la contratación que se realizará se encontrará descripta en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete con 37/100 (\$236.842.987,37).-

Acto de apertura: 31 de mayo de 2022 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 00/100 (\$36.842,00-).

Presentación de ofertas: hasta el 31 de mayo de 2022 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Expediente N° 4073-1241/2022

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS (EMSUR)

Licitación Pública N° 1/2022

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 1/2022. Contratación de Seguros.

Fecha de apertura: 19 de mayo de 2022 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$10.369.944,00

Garantía de oferta: Depósito no menor al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

Valor del pliego: Sin cargo

Descarga de pliegos de la página: www.mardelplata.gob.ar/licitaciones

Informes: Oficina de Compras del E.M.S.U.R. Rosales N° 10.189 - (B7611HCK), Mar del Plata de lunes a viernes 9:00 a 13:00 hs.

Tel.: (0223) 465-2530 (Int. 7747)

Fax: 465-2530 (Int. 7746)

E-mail: licitaciones@emsur.gob.ar

Expediente N° 260-C-2022

may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 2/2022

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Módulos de Hormigón Vibrado - Desagüe Pluvial Villa Italia Sur.

Localidad: Maipú

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: el 24 de mayo de 2022, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e inspección de pliegos: A partir del 9 de mayo de 2022 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel. (02268) 421-371 Interno 124.

Recepción de consultas por escrito: Hasta el 19 de mayo de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito: Hasta el 20 de mayo de 2022.

Recepción de ofertas: Hasta el 24 de mayo de 2022 a las 10:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Maipú, calle Rivadavia N° 455, Maipú.

Valor del pliego: \$35.000,00.

Expediente: 4071-2749/22

may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ

Licitación Pública N° 3/2022

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de Tosca para Caminos

Rurales, todo conforme al Pliego de Bases y Condiciones obrante.

Presupuesto oficial: Pesos Trece Millones Ciento Diez Mil con 00/100 (\$13.110.000,00)

Adquisición del pliego: El pliego podrá solicitarse hasta el 13 de mayo de 2022 en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Roque Pérez, calle Bme. Mitre 1310, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30.

Valor del pliego: Gratuito

Presentación de ofertas: De lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día 16 de mayo de 2022, en sobre cerrado, en la mesa de entradas de la Municipalidad de Roque Pérez.

Lugar y fecha de apertura de sobres: En la Oficina de compras de la Municipalidad de Roque Pérez, sito en calle Bme Mitre N° 1310, a las 11 hs. del día 16 de mayo de 2022.

Expediente Municipal N° 4096-1030/2022

may. 4 v. may. 5

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 8/2022

POR 15 DÍAS - Obra pública. Objeto: Contratación de Una Empresa que Realice la Ejecución de la Obra Nueva, necesaria para la Construcción del Edificio en el Predio Recientemente Obtenido por el Ministerio Público de la Defensa Mediante Donación Pública, emplazado sobre la Av. López y Planes s/n°, parcela N° 8, entre las calles Garcés y Papa Pío XI, ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, destinado a Alojar la Dependencia del citado Organismo con Competencia en la Mencionada Jurisdicción.

Presupuesto oficial: \$57.723.347,69 (Pesos Cincuenta y Siete Millones Setecientos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 69/100).

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: Será del 1% (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 9 y 10 de junio de 2022, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los interesados en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "Constancia de Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones de la Defensoría General en la calle San José 331/3, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento Compras y Contrataciones de la Defensoría General en la calle San José 331/3, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Día y hora de apertura: 8 de julio de 2022 a las 11:00 hs.

N° de expediente: 19454/2022.

may. 4 v. may. 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0103-LPU22

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Adquisición de Equipamiento Informático correspondiente a la Categoría 2 - Suscripciones y Licencias de Software (Presupuesto 2022) con destino a la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de mayo del año 2022, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$37.655.905,92.

Expediente N° 3003-7630-2022.

may. 5 v. may. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 33/2022

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 33/2022, por Reparación Cubierta y Canaletas en el Establecimiento EP 3/36/21/23/9 - EES 11.

Fecha de apertura: Día 9 de mayo 2022 -14:00 horas.

Presupuesto oficial: \$6.021.202.00.

Fecha de entrega de pliegos: 5 y 6 de mayo de 2022.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Expediente N° 33/2022.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CHACABUCO**

Licitación Privada N° 3/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2022 - Autorizada por Disposición N° 94/2022, tendiente a Contratar el Transporte Terrestre para Alumnos de Escuelas de Chacabuco -Modalidad Combi y Remis- de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 9 de mayo de 2022 y hasta las 9:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Chacabuco - Calle Reconquista 48 de Chacabuco, en el horario operativo de 9:00 a 12:00.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 9 de mayo de 2022, a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de Chacabuco -Calle Reconquista 48-.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Chacabuco, calle Reconquista 48 de Chacabuco, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

Tel.: 02352 431668-02352 431703 - Email: ce026@abc.gob.ar.

Expediente N° 026-94/2022.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ALMIRANTE BROWN**

Licitación Privada N° 4/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2022 Autorizada por Disposición N° 06-05-2022 tendiente a Contratar la Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor, para Instituciones Educativas del distrito de Almirante Brown, de Pesos Dieciocho Millones Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Siete con Veintiún Centavos (\$18.227.967,21), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019 de la Ley 13.981.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Almirante Brown -calle Pasaje Matta 235 de la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown- Oficina Presidencia - hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 10 de mayo de 2022 a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de Almirante Brown -calle Pasaje Matta 235 de la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown- Oficina Presidencia.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar Almirante Brown -calle Pasaje Matta 235 de la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown -en el horario de 10:00 a 13:00 hs.- Tel. 011-60215903.

Correo electrónico: ce004@abc.gob.ar.

Valor del pliego: \$0,00.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LAS FLORES**

Licitación Privada N° 3/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 03/22, autorizada por Disposición N° 426/2022, para la Contratación de Transporte Terrestre de Alumnos de Escuelas del Distrito de Las Flores, por el período mayo-diciembre de 2022.

Fecha de apertura: 9 de mayo de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de las ofertas: Sede del Consejo Escolar de Las Flores, calle Harosteguy N° 472, Ciudad de Las Flores, Distrito de Las Flores, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Para consultas sobre Bases y Condiciones, solicitudes de Pliegos, dirigirse a este Consejo Escolar en el horario de 8 a 13 hs., o al correo electrónico: ce056@abc.gob.ar.

Expediente Interno N° 056-050-2022.

may. 5 v. may. 6

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 1/2022 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO N° 01/2022, para la Adquisición de Cama Eléctrica c/Autocontorno para el Servicio de Cardiología, ejercicio 2022, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de mayo de 2022 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 72/100 (\$5.565.850,72).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar).

DI-2022- 625-GDEBA-HIPPMSALGP.

Expte. N° 2022-7314239-GDEBA-HIPPMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 2/2022

POR 2 DÍAS - Servicio Médico en Natatorio y Polideportivos Barriales.

El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 2/2022, Expte. 164 año 2022, para el Servicio Médico en Natatorio y Polideportivos Barriales.

Presupuesto oficial: \$55.850.000.

Fecha de apertura: 23 de mayo a las 11:00 horas.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

Expte. 164 año 2022.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 6/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Ropa de Trabajo, Calzado y Elementos de Seguridad Personal"

Apertura: 31 de mayo de 2022 - Hora: 10:00.

Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$ 17.539.605.

- Solicitud de Pedido N° 89: \$669.025.

- Solicitud de Pedido N° 192: \$700.030.

- Solicitud de Pedido N° 263: \$103.650.

- Solicitud de Pedido N° 288: \$1.822.181.

- Solicitud de Pedido N° 429: \$13.071.200.

- Solicitud de Pedido N° 446: \$1.173.519.

Consulta del pliego: Hasta el 27 de mayo de 2022.

Depósitos garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 30 de mayo de 2022 (Entrega en Tesorería Municipal)

- Mediante póliza hasta el 27 de mayo de 2022 (Entrega en la Dirección General de Contrataciones)

- Monto del Depósito: 5% del Presupuesto Oficial de las Solicitudes de Pedido a cotizar.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata - Tel. (0223) 499-6584/7859/6412/6567/6484.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Página web oficial: www.mardelplata.gov.ar/comprasylicitaciones, link: Calendario de Licitaciones

Decreto N° 848/2022.

Expediente N° 2732 Dígito 2 Año 2022 Cuerpo 2.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 7/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Artículos de Librería y Resmas de Papel.

Apertura: 30 de mayo de 2022 - Hora: 10:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$14.493.514,33.

Consulta del pliego: Hasta el 26 de mayo de 2022.

Depósitos Garantía de oferta:

En efectivo hasta el 27 de mayo de 2022 (Entrega en Tesorería Municipal)

Mediante póliza hasta el 26 de mayo de 2022 (Entrega en la Dirección General de Contrataciones)

Monto del depósito: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6584/7859/6412/6567/6484.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Página web oficial: www.mardelplata.gov.ar/comprasylicitaciones, link: Calendario de Licitaciones.

Decreto N° 849/2022.
Expediente N° 2733 Dígito 9 Año 2022 Cuerpo 3.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 85/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la Adquisición de Chapas y Membranas para Entregar a Personas en Estado de Indigencia, Solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$92,950,740.00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 20 de mayo de 2022 a las 11:00.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3º Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$70.000.

Venta de pliegos: Desde el 12/5 hasta el 13/5 de 2022 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 86/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la Adquisición de Delineadores y Reductores para la Vía Pública, Solicitado por la Jefatura de Gabinete.

Presupuesto oficial: \$46.645.300,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 31 de mayo de 2022 a las 11:00.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3º Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$35.100,00.

Venta de pliegos: Desde el 16/5 hasta el 17/5 de 2022 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 88/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 88/22 - Objeto Obra: Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED) - Etapa 17.

Presupuesto oficial \$33.856.919,22.- (Pesos Treinta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Diecinueve con 22/100)

Adquisición de pliegos: A partir del 13 de mayo de 2022 y hasta el 17 de mayo de 2022 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del pliego: \$25.506,00 (Pesos Veinticinco Mil Quinientos Seis).

Consultas: A partir del 13 de mayo de 2022 y hasta el 20 de mayo de 2022 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 23 de mayo de 2022 a las 11:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 23 de mayo de 2022 a las 12:00 hs.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 19/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 19/2022 llevada a cabo para la Obra Plaza de Acceso a la Ciudad - Leandro Sanchez.

Presupuesto oficial: \$14.365.275,95.

Valor del pliego: Pesos Diez Mil (\$10.000.-).

Adquisición del pliego: A partir del 28/4/22 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Visita de obra: El 13/5/22 a las 9:00 horas iniciando en la Subsecretaría de Planeamiento sito en Avda. Montevideo y 8 de

Berisso.

Presentación de ofertas: Hasta el 17/5/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 28/4/22 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 17/5/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.
may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 20/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 20/2022 llevada a cabo para la Obra "Pavimento en Distintas Localidades del Distrito.

Presupuesto oficial: \$199.999.472,02.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000.-).

Adquisición del pliego: A partir del 28/04/22 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la pagina web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Visita de obra: El 13/05/22 a las 9:00 horas iniciando en la Subsecretaría de Planeamiento sito en Avda. Montevideo y 8 de Berisso.

Presentación de ofertas: Hasta el 17/05/22 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 28/04/22 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 17/05/22 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.
may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 21/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 21/2022 llevada a cabo para la Obra Pavimentación Urbana: Calle 32.

Presupuesto oficial: \$45.540.777,87.-

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000.-).

Adquisición del pliego: A partir del 02/05/22 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la pagina web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Visita de obra: El 16/05/22 a las 9:00 horas iniciando en la Subsecretaría de Planeamiento sito en Avda. Montevideo y 8 de Berisso.

Presentación de ofertas: Hasta el 20/05/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 02/05/22 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 20/05/22 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.
may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 23/2022

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de Camionetas tipo Volkswagen Amarok 0 km.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Treinta y Seis Millones Trescientos Catorce Mil Seiscientos Siete con 00/100 (\$36.314.607,00).-

Apertura de ofertas: Se realizará el día 27 de mayo 2022 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2022, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 09:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 23/2022" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 26 de mayo de 2022, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$108.000,00.- (Pesos Ciento Ocho Mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-237177-J-2022.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 29/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación a fin de Contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia Barrios Acuba - Villa Jardín y Néstor Kirchner, según las Características Determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-29/2022, cuyo Presupuesto Oficial Ascende a la Suma de Pesos Cincuenta Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos (\$50.194.800).

Apertura: 31/5/2022, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs. y hasta la hora definida para la misma, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 1399/2022

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2340-2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2340-2022, para la ejecución de la obra Pavimentación de Calle Yapeyu entre Rojas y Fortaleza Protectora Argentina, Rojas entre Yapeyú y Pasteur, y Lestonac entre Carrindanga y Córdoba, con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Diecinueve (\$40.652.619), a realizarse por la modalidad unidad de medida con precio tope y redeterminación de precio, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2022, a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: Pesos Cuarenta Mil Seiscientos Cincuenta y Tres (\$40.653.-).-

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro de Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Categoría A - Sección Ingeniería - Especialidad Pavimentos.

Capacidad de Contratación: Igual o Superior \$64.366.646,75.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2473-2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2473-2022, para la ejecución de la obra: Pavimentación de Calle 25 de Mayo entre Dean Funes y A. Jonte - 2 cuadras - Cerri, con un Presupuesto Oficial de Pesos Diecinueve Millones Quinientos Treinta Mil Setecientos Nueve con 00/100 centavos (\$19.530.709,00), a realizarse por el sistema de Unidad de Medida con con precio tope, con redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 23 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Plazo de obra: Noventa (90) días.

Valor pliego: Pesos Diecinueve Mil Quinientos Treinta con Setenta y Un centavos (\$19.530,71)

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Categoría A - Sección Ingeniería - Especialidad Pavimentos

* Capacidad de contratación: igual o superior \$34.178.740,75.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 4/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Centro de Primera Infancia en Barrio Labiste en la Localidad y Partido de General Belgrano.

Presupuesto oficial: Pesos Ochenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 55/100 (\$87.764.882,55)

Compra del pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno N°776 en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Apertura: 1/6/2022 - Hora: 10:00.

Retiro del pliego: Dirección de Compras - Juan E. de la Fuente N° 826 - primer piso, en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del pliego: \$3000 (Pesos Tres Mil).

Consultas: Dirección de Compras ubicada en Juan E de la Fuente N° 826 - primer piso- de General Belgrano Provincia de

Buenos Aires - Correo electrónico: gbelgranocompras@gmail.com - Celular: 02243-15-400143 - Teléfono fijo: 02243-45-9000 Interno 228.
Consultas técnicas: Dirección de Obras Públicas ubicada en la calle Hipólito Irigoyen N°1230, esquina Avenida 9 de Julio de General Belgrano Provincia de Buenos Aires - Correo electrónico: obraspublicas2019.gb@gmail.com.
Teléfono fijo: 02243-45-2383.
Decreto N° 970/2022.
Expediente: 4041-D-12027/2022.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**Licitación Pública N° 15/2022**

POR 2 DÍAS - Por la Obra: Ampliación de Aulas - Escuela Primaria N° 28, Dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Municipalidad de San Vicente.
Presupuesto oficial: \$34.756.681,69.
Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1 % del valor del presupuesto oficial.
Apertura de sobres: 24 de mayo de 2022 a las 11:00 hs.
Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.
Valor del pliego: \$100.000,00
Consulta de pliegos: Hasta el 23/5/2022 a las 11 hs. en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.
Venta de pliegos: Desde el 13/5/22 hasta el 23/5/2022. Municipalidad de San Vicente.
Recepción de ofertas: Hasta el 23 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente.
Tel.: 02225-482-251
Expte. 4108-I-69545-2022-00

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**Licitación Pública N° 19/2022**

POR 2 DÍAS - Por la Obra: Pavimentación en Hormigón 2021- Calle C. San Martín, y Obras Hídricas Complementarias - Partido de San Vicente, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Municipalidad de San Vicente.
Presupuesto oficial: \$84.894.330,97.
Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial.
Apertura de sobres: 26 de mayo de 2022 a las 11:00 hs.
Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.
Valor del pliego: \$100.000,00.
Consulta de pliegos: Hasta el 20/5/2022 en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.
Venta de pliegos: Desde el 19/5/2022 hasta el 24/5/2022. Municipalidad de San Vicente.
Recepción de ofertas: Hasta el 24 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente
Tel.: 02225-482-251.
Expte. 4108-I-70962-2022-00.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública N° 27/2022****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático que será utilizado en Aulas y Salas de Capacitación, Laboratorio de Robótica, Oficinas y Espacios Co-Working en el Marco del Proyecto Denominado "Quilmes Tec", sito en calle Condarco N° 200 del Partido de Quilmes.
Presupuesto oficial: \$9.315.000,00.- (Pesos Nueve Millones Trescientos Quince Mil con 00/100).
Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.
Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 06/05/2022.
Fecha límite para la recepción de las ofertas: 09/05/2022.
Fecha de apertura de ofertas: 10/05/2022 a las 10:00 horas.
Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.
Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 05/05/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.
Consultas: Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta 48 hs. previas a la fecha establecida para la apertura de ofertas, los interesados podrán formular consultas relacionadas con el proceso Licitatorio mediante nota

presentada en la Dirección General de Licitaciones o a través del mail oficial: licitaciones@quilmes.gov.ar.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 25/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Determinaciones e Insumo con Equipamiento. Destino: Laboratorio Central.
Presupuesto oficial: \$129.744.112,35 (Pesos Ciento Veintinueve Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Doce con 35/100).

Valor del pliego: \$130.000,00 (Pesos Ciento Treinta Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 31 de mayo de 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 15/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 15/2022, para la contratación de Mano de Obra, Maquinarias y Materiales para Construcción de Pavimento de Hormigón Simple con Cordón Integral en calle Colectora Ruta Nacional N° 5 en la Ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Dos Millones Ochocientos Diecisiete Mil (\$102.817.000,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 27/05/2022 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 36061/D/2022 Alc. 3.

may. 5 v. may. 9

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 11/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 11/2022. Objeto: Adquisición de Una Pala Cargadora Frontal.

Fecha y hora de apertura de sobres: 27 de mayo de 2022 - 10:00 horas

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, Calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$18.850.000,00.

Valor del pliego: \$18.850,00.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Contrataciones y Licitaciones - Municipalidad de Necochea, Calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires. En el horario de 8:15 hs. a 13:45 hs. desde el 5/5/2022 hasta el 26/5/2022.

Decreto N° 1177/2022.

Expediente Municipal: N° 418/2022 Alc. 1.

may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 6/2022

POR 2 DÍAS - Para Seleccionar a una Empresa a quien encomendarle la Ejecución de la Obra: Renovación de Redes de Agua - Villa Massoni - Etapa A.

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de apertura: 16-05-2022 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$233.989.378,29.

Pliego: Sin costo.

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Proyectos y Licitaciones, sito en Rivadavia 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., te.: 03487-443700 int. 3883.

Decreto municipal N° 283/2022.

Expte. 4121-1127/2022.

may. 5 v. may. 6

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10011282

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Alabrado Perimetral Olímpico PDLC.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 7 de mayo de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.764.180,00 - más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10012408

POR 1 DÍA - Período de postulación - Renovación de Licenciamiento y Servicio de Gestión de Incidentes, Pack de Horas Fortigate.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar y mmora@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 9 de mayo de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.976.898,00 + IVA.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

Contratación Directa

POR 1 DÍA - Contratación Directa por art.18 2.b, para la Adquisición de Bienes destinados a las Áreas de Gestión Ambiental y Producción Sustentable, pertenecientes al Proyecto "Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional".

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 11/05/2022 - 10:00 hs.

Pliego de Bases y Condiciones: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2022-237-GDEBA-VRAADUNVPSO.

Expediente N° EX-2022-10259603-GDEBA-DCYSAUNVPSO.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - LUCRECIA MARINA YEDRO, DNI N° 29.975.823, con domicilio en Sargento Cabral N° 1905 de la Localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los 15 días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco. Presidente.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. NICOLÁS MARCELO SPECHT, CUIT 20-33283485-2, anuncia transferencia a sucesión "Lalli Elcira Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", CUIT 27-01677162-2, del fondo de comercio de "Sepelios Casino" destinado al rubro Servicios Fúnebres, Salas Velatorias y Servicios de Florería, ubicado en calle Av. San Martín 472, de la localidad de Belén de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, a partir del día 27 de abril de 2022. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Estudio Jurídico sito en calle Av. Ricardo Balbin 483 San Miguel, Buenos Aires, Dra. Maria Veronica Perez. Dra. Mónica Rangone. Abogada.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Aviso que MARIA DEL CARMEN LASSAGA con domicilio legal en calle 6 N° 491 del partido de Berazategui, Prov. de Bs. As., transfirió a María Sol Flores Lassaga, con domicilio legal en la calle Balcarce 2313 del partido de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro: de Bazar y Menajes, sito en Balcarce 2313 del partido de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Castelar**. CHEN GUANGWEI, comunica que transfiere fondo de comercio, Despensa, Art. de Limpieza y Uso Doméstico, Carnicería, Productos de Granja, Verdulería, Frutería, Comestibles Envasados Modalidad Autoservicio. Sito en la calle: Tucumán N° 2657, Castelar. Pdo. de Morón, Zheng Jianfang. Reclamos de Ley en el mismo. Morón, 21 de diciembre 2021.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **San Justo**. INGLISO MARÍA DEL PILAR, comunica transferencia habilitación a Barone Damián. Autoservicio. Domicilio Comercial Av. Mosconi 1582, San Justo. La Matanza. Bs. As. Reclamos y Oposiciones de ley en el mismo.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. XIAO GUANG, DNI N° 94.033.667, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle J. Hernández N° 504, de la localidad de Luis Guillón, habilitado por Expte. N° 30885/08 Alc. 1, con rubro Autoservicio, a Chen Shouyi, CUIT N° 20-96130032-1. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **San Juan Bautista**. LIN YANJIN, DNI 94.448.528, vende y transfiere a favor de Weng Xiaoli, DNI 96.143.511, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, ubicado en calle Almafuerde N° 550 de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra. Abogado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. MAGNARELLI OSCAR, DNI 11.644.912, CUIT 23-11644912-9, con domicilio Marcos Sastre 582, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Cede en forma gratuita al Sr. Sosa Ezequiel, DNI 27.603.853, CUIT 20-27603853-3, con domicilio en Playerito Rabadilla Blanca 473, Río Grande, Tierra del Fuego, el fondo de comercio de rubro: Ferrería, con domicilio en Pastorini 2190, Moreno, Pcia. de Bs. As., expediente municipal N° 32328-M-2005, cuenta de comercio 11644912, reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. Se hace saber que GODOY FACUNDO y GODOY JUAN MANUEL SOCIEDAD DE HECHO (Ley 19.550 - Sección IV) (CUIT 30-71586156-5) con domicilio en Lavalle 352, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro: Restaurante, que gira bajo el nombre "Parrilla El Gaucho" sito en Lavalle 352, Quilmes, a Asadores del Sur S.A. (CUIT 30717539768), domiciliado en la Av. Independencia 2420, 1º piso, Dpto. 6, CABA. Oposiciones dentro del plazo de ley deben dirigirse a Lavalle 343, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Escobar**. DIFRANCO SERGIO DAMIAN, CUIT 20-35322104-4 transfiere a Rodukser S.A.S., CUIT 30-71713676-0 el fondo de comercio de "Panda's Drinks" sito en Spadaccini N° 1106, Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **González Catán**. LICHAI FU, DNI 94.513.602, vende y transfiere a Lanhua Guan, DNI 96.029.814, fondo de comercio rubro: Autoservicio, ubicado en Soberanía Nacional 6291, González Catán. La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Transferencia en la habilitación industrial-cambio de titularidad. Que DEMA CARLOS ALBERTO, DNI 4.983.031 con domicilio legal en Sargento Cabral 1404, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, le Transfiere a Dema Diego Hernan (hijo), DNI 28.445.712 con domicilio legal en Emilio Zola 5960 dúplex A, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, la Habilitación Industrial del rubro: Fábrica Metalúrgica, sito en Profesor Simón 1920, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, libre de toda deuda y gravamen.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Garín**. ANA MARIA ALONSO, CUIT 23-11984590-4, transfiere a Ignacio Agostinelli, CUIT 23-35754395-9, el fondo de comercio de "Agencia Oficial de Lotería", sito en Fructuoso Díaz N° 327, Garín, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. CHEN FENGQIN, CUIT 27-95225844-9, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro: Autoservicio, sito en la calle Los Jazmines N° 3221, de la Localidad de Del Viso, Partido Del Pilar, a favor de la Razón Social Lin Shouzhong, CUIT 20-19062047-7, bajo el expediente de habilitación N° 9906/06, Cta. Cte.: 15411. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Garín**. ANA MARIA ALONSO, CUIT 23-11984590-4, transfiere a Ignacio Agostinelli, CUIT 23-35754395-9, el fondo de comercio de "Agencia Oficial de Lotería y Anexo Turf", sito en Larroca N° 1012, Garín, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Balvanera**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. HONG YU, DNI 94.026.843, domicilio calle Av. Corrientes N° 2240, Barrio Balvanera, CABA, anuncia la cesión del fondo de comercio rubro: Bazar y Regalería, ubicado en la Avda. Sofía Terrero de Santamarina N° 485, de la Localidad de Monte Grande, a favor de

Chen Chun, 96.116.791, con domicilio legal en calle Pte. Perón N° 9566, de la localidad de Pablo Podestá, Partido Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de la Sra. Hong Yu, Av. Corrientes N° 2240, Barrio Balvanera, CABA. Nahir M. Alvarez. Abogada.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se hace saber que ROBERTO FABIÁN YODOR, DNI 17.472.775, con domicilio en la calle Olavarría 315 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Transfiere a Blanca Lila Larrea Saldivar, DNI 93.928.533, negocio de su propiedad de rubro: "Kiosco y Almacén, Joan" sito en Av. Roca 1363, Avellaneda, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

may. 5 v. may. 11

CONVOCATORIAS

SICIFRESH S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 17 de mayo del 2022 a las 18:30 horas en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruperto Mazza 175 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias (la Ley General de Sociedades), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021. Motivo de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 5) Consideración del número de directores y su elección;
- 6) Capitalización de los aportes irrevocables recibidos por la sociedad por parte de los accionistas durante el período 2021. Aumento del capital social con o sin prima de emisión. Reforma del artículo 4° del estatuto social; y
- 7) Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia mediante el envío a la dirección de correo electrónico jptagle@yahoo.com hasta el día 12 de mayo del 2022 inclusive.

Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 2: Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

abr. 29 v. may. 5

JAMARLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-67675784-4. Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19/05/2022 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, en Córdoba 2531, piso 4, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Aprobación Estados Contables al 30-11-2018,
- 2º) Aprobación Estados Contables al 30-11-2019,
- 3º) Aprobación Estados Contables al 30-11-2020,
- 4º) Aprobación Estados Contables al 30-11-2021,
- 5º) Aprobación gestión Directorio saliente.
- 6º) Elección Directorio por vencimiento de mandatos de Jamarla S.A., CUIT 30-67675784-4, soc. no incl. art. 299 LGS y
- 7º) Autorización para la inscripción del nuevo Directorio ante DPPJ, Buenos Aires.

Juan Antonio Lascano, Presidente.

abr. 29 v. may. 5

SICITEAM S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 17 de mayo del 2022, a las 19:30 horas en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Ruperto Mazza 175, Tigre, Partido de Tigre, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades"), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021. Motivo de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021 y su destino. Reducción obligatoria de capital en los términos del art. 206 de la Ley General de Sociedades;
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 5) Consideración del número de Directores y su elección; y
- 6) Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia mediante el envío a la dirección de correo electrónico jptagle@yahoo.com hasta el día 12 de mayo del 2022 inclusive.

Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscritas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 2: Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

Miguel Jorge Haslop, Abogado.

abr. 29 v. may. 5

VITA'S S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de mayo de 2022, a las 12:00 horas en el domicilio de Av. Constituyentes 1072, Morón, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de las razones por las que la asamblea es convocada fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 y su destino;
- 5) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 y su retribución.

Karina Piccinin, Presidente.

abr. 29 v. may. 5

INSTITUTO MÉDICO CONSTITUYENTES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, en el domicilio de Av. Constituyentes 1072, Morón, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de las razones por las que la asamblea es convocada fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021 y su destino;
- 5) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021 y su retribución;
- 6) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Karina Piccinin, Presidente.

abr. 29 v. may. 5

SICIDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de mayo del 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Ruperto Mazza 175, Tigre, Partido de Tigre, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades"), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021. Motivo de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 5) Consideración del número de Directores y su elección; y
- 6) Autorizaciones.

Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia mediante el envío a la dirección de correo electrónico

jptagle@yahoo.com hasta el día 12 de mayo del 2022 inclusive.

Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 2: Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

Miguel Jorge Haslop, Abogado.

abr. 29 v. may. 5

SICIROLI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de mayo del 2022 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Ruperto Mazza 175, Tigre, Partido de Tigre, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades"), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021. Motivo de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021 y su destino;
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 5) Consideración del número de Directores y su elección; y
- 6) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia mediante el envío a la dirección de correo electrónico jptagle@yahoo.com, hasta el día 12 de mayo del 2022 inclusive.

Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 2: Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

Miguel Jorge Haslop, Abogado.

abr. 29 v. may. 5

LA COLORADA DE TANDIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de La Colorada de Tandil S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2022, a las 9 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Amado Nervo 1238 de Tandil, Provincia Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 31/12/2021.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2021.

Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 y modificatorias. Marcela Elissondo, Presidente.

abr. 29 v. may. 5

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 17 de mayo de 2022, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial, y la Disposición DPPJ N° 30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31/12/2021.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

6. Designación de un Director Suplente Clase A para completar el mandato otorgado en Asamblea del 24 de septiembre de 2020.
7. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes.
8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
9. Propuestas de mejoras:
 - a. Parque canino.
 - b. Adaptación guardia.
 - c. Tecnología de seguridad.Su financiamiento.

El Directorio

Nota: Para participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2021 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 2 de mayo de 2022.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 29 v. may. 5

INSTITUTO RADIOLÓGICO MAR DEL PLATA S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a reunión de socios a celebrarse el día 24/05/2022, 20 hs. en sede social Catamarca 1542 de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de realización fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico al 31/12/2021.
- 4) Remuneración al Órgano Gerencial.
- 5) Fijación y elección miembros del órgano gerencial.

El Órgano Gerencial.

Soc. no comprendida en el art. 299. Horacio Jose Oteiza, Contador Público Nacional.

may. 2 v. may. 6

CEREALES PIGÜÉ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26/05/2022 a las 18:00 horas, en el domicilio de calle Avellaneda 280, de la ciudad de Pigüé, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea,
- 2) Tratamiento y consideraciones respecto a la documentación correspondiente al ejercicio comercial cerrado el día 31 de octubre de 2021, Art. 234 inc. 1) Ley General de Sociedades,
- 3) Tratamiento de remuneraciones al Directorio y aprobación de la gestión del Directorio,
- 4) Tratamiento y consideraciones respecto al resultado del ejercicio.

Oswaldo F. Recofsky, Presidente.

may. 2 v. may. 6

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N°30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 19 de mayo de 2022, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de

videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N°30/2020.
3- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2021.

4- Aprobación de la gestión del Directorio.

5- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

6- Designación de tres directores titulares y tres suplentes clase "B" por vencimiento de sus mandatos.

7- Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

8- Proyecto de mejoras en el House de tenis y plazas. Financiamiento.

9- Ratificación de la reforma del Artículo 3.5 del Reglamento del Club House aprobada por el directorio. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmino_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2021 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 4 de mayo de 2022. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

may. 2 v. may. 6

ELECTRICIDAD SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23/05/2022, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad, Av. San Martín 1621, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de las razones por las que se convoca fuera del plazo legal establecido en el Art. 234 último párrafo de la Ley 19.550 el tratamiento de los Estados Contables rectificativos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

3) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley N°9.550 y sus modificatorias correspondientes a los ejercicios económicos finalizados 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

4) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

5) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios por el ejercicio en tratamiento, en su caso en exceso del tope previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550.

6) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

Soc. no comp. en el Art. 299. Nicolás J. Repila, Abogado.

may. 2 v. may. 6

ESARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/5/2022 a las 14 horas en primera convocatoria y 15hrs. en segunda convocatoria, en Av. San Martín 1621, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de las razones por las que fuera del plazo legal se convoca a tratar los Estados Contables del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2020.

3) Consideración de la gestión del directorio.

4) Tratamiento de los resultados del Ejercicio Económico N° 27 al 31 de diciembre de 2020. Remuneración al directorio en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

Soc. no comp. en el Art. 299. Nicolás J. Repila, Abogado.

may. 2 v. may. 6

CISMA LABORATORIOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al vigésimo ejercicio social para el día 23 de mayo de 2022 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en San Lorenzo N° 164 de Tres Arroyos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal.
 - 2) Consideración de los documentos Artículo 234 inciso 1 L.S.C. (t. o.) del ejercicio al 31/7/2021.
 - 3) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio, Art. 261 Ley Sociedades Comerciales (t.o.).
 - 4) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios.
 - 5) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.
- Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio.
Luis Roberto Rolando, Presidente.

may. 2 v. may. 6

ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PRIVADO VALDEVEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2022 a las 8:00 horas, la segunda convocatoria a las 9:00 horas, en el Barrio Privado Valdevez ubicado en colectora de la Autopista Ezeiza-Cañuelas km. 42, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b. Consideración de los documentos previstos por el art 234 Inc. 1 de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2021.
- c. Consideración de los Informes de Gestión.
- d. Consideración de la Gestión del Directorio.
- e. Fin de Mandato. Renovación de Autoridades.

Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en la sede social Blas Parera n° 1980, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos, dentro del horario de 9 a 15 horas. Dicho plazo caducará el 18 de mayo de 2022, a las 15 horas.

Edgardo Larre. Presidente.

may. 2 v. may. 6

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2022 a las 11:30 horas, la segunda convocatoria a las 12:30 horas, en el Barrio Privado Valdevez ubicado en Colectora de la Autopista Ezeiza-Cañuelas km. 42, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b. Aprobación del presupuesto anual de expensas 2022/2023.
- c. Modificación del reglamento interno y de convivencia Capítulo 7 art. 4.3
- d. Modificación del reglamento Urbanístico de construcción Cap.7 sanciones y multas inc. g) y Capítulo 5 art 9.
- e. Aprobación del uso de reservas para la compra de elementos del gimnasio.
- f. Asignación de recursos a la comisión de deportes.
- g. Creación del subcomité de recreación y esparcimiento.
- h. Situación frente a ARBA (IIBB).
- i. Apertura de pileta en temporada invernal.
- j. Presentación del proyecto de reciclado.
- k. Introducción de modificaciones en los Capítulos 14 y 16 del reglamento Interno de convivencia.

Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en la sede social Blas Parera n° 1980, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos, dentro del horario de 9 a 15 horas. Dicho plazo caducará el 18 de mayo de 2022, a las 15 horas.

Edgardo Larre, Presidente.

may. 2 v. may. 6

QUÍMICA LIMBADI S.R.L.

Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los herederos de los cuotistas de Química Limbadi S.R.L. y a la administradora judicial de la sucesión de los cuotistas fallecidos Don miguel Ángel Currao y a de Doña Antonia Filomena Currao, a la reunión de herederos cuotistas que se celebrará el día 19 de mayo de 2022 en primera convocatoria a las 16 hs, y en segunda convocatoria a las 17 hs., en el domicilio de la sede social calle Larraya 1666, Rafael Castillo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe a los señores herederos de los cuotistas fallecidos sobre la actuación de la administradora judicial del sucesorio de los cuotistas.
- 2) Designación de dos herederos de cuotistas para firmar el acta de la reunión.
- 3) Aprobación de la actualización contable practicada conforme a la ley 19.550 y su inclusión en los estados contables.

- 4) Consideración de los documentos contables previstos en el art. 61 y siguientes de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 5) Fijación del número de gerentes titulares y suplentes y su elección.
- 6) Aprobación de las remuneraciones a los miembros de la gerencia (art. 160 de la Ley 19.550).
- 7) La distribución de utilidades del ejercicio en consideración.

Nota: para asistir a la reunión, los señores herederos de cuotas deberán comunicar por medio fehaciente su asistencia a la misma dentro de los tres días hábiles para que se los inscriba en el libro de actas de la sociedad (art. 159, Ley 19.550). No se encuentra incluida dentro del art. 299.

Contadora Pública: Torcoletti Patricia Silvia.

may. 2 v. may. 6

DONADAUTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo de 2022, a las 15:00 y 16:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avenida Rivadavia 18099, Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
- 6) Autorizados para inscribir. Sociedad no incluida en el Art. 299.

Francisco Gallicchio, Presidente

may. 2 v. may. 6

QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por A.G.O. de accionistas para el día 21 de mayo de 2022 a las 12:00 en la calle 20 de septiembre 3324 de Mar del Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Social N° 15 (anual), finalizado el 31 de diciembre de 2021;
- 3) Consideración del resultado económico del Ejercicio y Remuneración del Directorio;
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio y procedencia de la Retribución;
- 5) Elección del nuevo Directorio;
- 6) Lectura y aprobación del acta de reunión.

No comprendida. Chicatun, Contador Público.

may. 3 v. may. 9

HIPÓLITO INTEGRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a AGO para el día 21 de mayo de 2022 a las 10:00 hs. en la sede social de la empresa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación del quórum;
- 2) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea y de accionistas para firmar el acta;
- 3) Considerar la documentación Artículo 234, inc. 1), Ley 19.950 al 31 de diciembre de 2021;
- 4) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio;
- 6) Elección del nuevo Directorio;
- 7) Lectura y aprobación del acta de la reunión. No Comprendida.

Chicatun, Contador Público.

may. 3 v. may. 9

TECMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo del 2022 a las 17 horas, en 38 N° 408 - La

Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Considerar la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y la gestión de sus autoridades en el ejercicio cerrado el 31-12-2021.

3º Disponer sobre las utilidades y honorarios del Directorio.

No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Ubalton Adrian Sergio, Contador Público.

may. 3 v. may. 9

AMI MEDICINA INTEGRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los accionistas de Ami Medicina Integral S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 2022, a las 19:00 horas, en calle Sarmiento N° 1646, San Miguel, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Gustavo Durán al cargo de Director Titular- Presidente de la sociedad.

3) Determinación del número de directores y se designación por el periodo remanente.

4) Conformación del nuevo directorio.

5) Autorización de inscripción.

Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC. Presidente: Rodolfo Gustavo Duran.

may. 3 v. may. 9

NUEVOS VIENTOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Nuevos Vientos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2022, a las 12 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Pinto 885 de Tandil, Provincia Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 31/12/2021.

3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2021. Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 y modificatorias.

Gonzalo Theill. Presidente.

may. 3 v. may. 9

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de FamyL S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo en el salón auditorium de calle Lebensohn N° 29 de la ciudad de Junín (B) para el día 26 de mayo de 2022.

Asamblea General Ordinaria.

A las 19 hs. en Primera Convocatoria y a las 20 hs. del mismo día y lugar en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de los documentos del Art. 234 inc.1 Ley 19550 (LGS) correspondiente al 41º ejercicio cerrado al 31/12/2021.

4) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.

5) Consideración de la remuneración al Directorio y Sindicatura y régimen de anticipo de honorarios

6) Aplicación de los resultados.

7) Designación del nuevo Directorio y del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo se establece en el estatuto social.

8) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el estatuto social.-

Asamblea General Extraordinaria

A las 21 hs. en primera convocatoria y a las 22 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de la venta de las acciones que posee FamyL S.A. Salud para la Familia en Terapia Radiante S.A.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS 19.550. El Directorio, Hector Bentorino. Contador Público.

may. 4 v. may. 10

COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Resolución N° 78/2022: El Consejo Directivo del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria, a realizarse en forma presencial en la sede del Colegio de Veterinarios, sita en la calle 47 N° 386 de La Plata, el día 26 de mayo del año en curso, a las 9 hs., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y análisis del proyecto de Ley de la Organización y funcionamiento del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires.

El texto del proyecto de Ley se podrá obtener de la web www.cvpba.org. José Estevez, Secretario; Osvaldo Rinaldi, Presidente.

Alvaro Ortiz Quesada, Abogado.

may. 4 v. may. 6

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 23 de mayo de 2022, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2- Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.

3- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31/12/2021.

4- Aprobación de la gestión del Directorio.

5- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

6- Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

7- Proyecto de tecnología de seguridad. Financiación.

8- Plan de inversión en espacios comunes:

a- Renovación vestuarios.

b- Equipamiento gimnasio.

c- Construcción Club House Tenis.

d- Paisajismo.

Su financiamiento.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea.

Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2021 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 8 de mayo de 2022.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

may. 4 v. may. 10

COOPERATIVA EDUCADORA DE TRABAJO Y CONSUMO JUAN XXIII LTDA.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la calle Paso y Blas Parera de la localidad y partido de Moreno, Prov. de Bs. As., el 27/5/2022 a las 12:00 hs., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos asociados para firmar el acta.

2- Ratificar Asambleas Extraordinarias de fecha 24/4/2018 y 30/1/2022.

Alfredo Santana, Presidente.

may. 5 v. may. 11

COOPERATIVA EDUCADORA DE TRABAJO Y CONSUMO JUAN XXIII LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Paso y Blas Parera de la localidad y partido de Moreno, Prov. de Bs. As., el 27/5/2022 a las 14:00 hs., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2- Consideración de la Memoria del ejercicio cerrado al 31/1/2022.
- 3- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos e informes correspondientes al ejercicio cerrado al 31/1/2022.
- 4- Elección de Síndicos.

Alfredo Santana, Presidente.

may. 5 v. may. 11

CUATRO DE SEPTIEMBRE S.A.T.C.P.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de mayo de 2022 a las 17:00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 18:00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 y 283 Ley 19.550 por ejercicio económico cerrado el 31/12/2021,
- 2) Consideración de la gestión de directores y síndicos;
- 3) Destino de los resultados del ejercicio y distribución anticipada de dividendos,
- 4) Elección de 5 directores titulares y 5 suplentes,
- 5) Elección de 3 síndicos titulares y 3 suplentes,
- 6) Remuneración de directores y síndicos;
- 7) Resolución Art. 221 Ley 19.550 respecto de las acciones en cartera.

El Directorio. Dr. Juan E. della Croce, Abogado.

may. 5 v. may. 11

MONASTERIO TATTERSALL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en la sede social calle Rivadavia N° 97 de la ciudad de Daireaux, partido de Daireaux de la provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta
 - II- Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021
 - III- Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021
 - IV- Destino del resultado acumulado al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2021
 - V- Fijación del número y nombre de los directores y su elección, por un año.
- Sociedad no comprendida en art. 299. Depósito de ley según art. 238 de Sociedades Comerciales.

Jorge Orlando Doorish Jurio, Gerente Apoderado.

may. 5 v. may. 11

FERNANDEZ HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata; para tratar

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5º) Aprobación de la gestión del Síndico.

Adolfo Oscar Fernández, Presidente.

may. 5 v. may. 11

AGUAS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas del Gran Buenos Aires S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de mayo de 2022, a las 11 horas, y en segunda

convocatoria el mismo día a las 12 horas, en la sede social, sita en la calle 8, N° 835, piso 2°, oficina 209, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2°) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021;
- 3°) Consideración de la Gestión del Directorio a cargo de la liquidación de la Sociedad y actuación de la Comisión Fiscalizadora;
- 4°) Remuneración de Liquidadores;
- 5°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio;
- 6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes a cargo de la liquidación de la Sociedad e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
- 7°) Consideración de la Reforma de los artículos Décimo Sexto, Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social. Autorización para inscribir la Reforma del Estatuto Social.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 24 de mayo de 2022, inclusive, en el horario de 9 horas a 18 horas. En virtud de lo previsto en las medidas generales de prevención debido a la pandemia del Covid-19, y en el marco de la autorización conferida, el acto se realizará por plataforma informática de transmisión simultánea de audio y video. Carlos Adán Chocano, Presidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos de fecha 27 de mayo del año 2021.

Carlos Adán Chocano, Presidente.

may. 5 v. may. 11

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31-5-2022, a celebrarse en primera convocatoria a las 18 hs. y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19 hs., en la calle 359 N° 901 de Ranelagh, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideraciones de los motivos para la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-2020, 31-03-2021 y 31-03-2022.
- 3) Consideración destino resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de Directores Titulares..
- 6) Elección de Directores Suplentes.
- 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
- 8) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Para formar parte de la Asamblea, los sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Jorge F. Denuble, Contador Público

may. 5 v. may. 11

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 23 de mayo 2022 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Henry Ford N° 3295, Localidad Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la modificación del objeto social de la Sociedad por un objeto comercial que excluya y deje constancia que la Sociedad dejará de realizar actividades comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y, consecuentemente solicitar la revocación de la autorización de la Sociedad para funcionar como entidad financiera, a pedido de la propias autoridades de la Sociedad, conforme art. 44 inc. a) de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras ante el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Reforma de los Artículos Primero (Denominación) y Tercero (Objeto Social) del Estatuto Social, todo ello sujeto ad-referéndum de la aprobación previa del BCRA.
3. Autorizaciones.

La Sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Gustavo Nunes, Presidente.

Francisco M. Astolfi, Abogado.

may. 5 v. may. 11

HUGO ABEL MAZZETTI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Hugo Abel Mazzetti S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2022, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Elisa Alvear De Bosch 732/4, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para la firma del acta.

SEGUNDO: Designación de un nuevo Directorio.

La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Raul Antonio Rando, Presidente

may. 5 v. may. 11

 **SOCIEDADES****CATA MED S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 27/04/2022, Germán Darío Levisman cedió la totalidad de sus cuotas sociales (50 cuotas) a: Sebastián Franco Pisanti (45 cuotas) y a Christian Andrés PISANTI (5 cuotas). El capital social de \$10.000, representado por 100 cuotas de \$100 y un voto cada una distribuido así: Sebastián Franco Pisanti, 95 cuotas; y Christian Andrés Pisanti, de 5 cuotas. Asimismo, se cambió la sede social a Peirano 785, localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Autorizada por instrumento privado del 27/04/2022. Jacqueline Estefanía Rigby, Abogada.

MARFOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de sede: Acta: 28/04/2022. Se propone el traslado de la sede social a Vieytes N° 1207, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Gabriela A. Izzo. Contadora Pública Nacional.

HER.VER.MEL. S.A.

POR 1 DÍA - Fecha instrumento aclaratoria: 28/04/2022. Modificación de objeto: El mismo queda redactado de la siguiente forma: A) Actividad comercial: La compra, venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, almacenamiento, arrendamiento, intercambio mercantil, representación, comisión, reparación, mantenimiento, consignación, empaque, explotación y distribución de todo tipo de bienes, productos mercancias y mercaderías en general, de materiales de construcción. La prestación de los servicios de flete, mudanza y transportación terrestre de carga en general. La compra, venta, importación, exportación, subarrendamiento de todo tipo de maquinaria y equipos, así como vehículos o camiones de carga. Comercialización al por mayor y menor de productos/insumos de ferretería, su importación y/o exportación. B) Importación y exportación de todo tipo de productos, maquinarias y materiales, equipos y herramientas de utilización en la construcción de uso general, sus accesorios e integrantes. C) Actividad mandataria: Toda clase de distribución, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones, administración de bienes de terceros y explotación de patentes de invención, y marcas, diseños y modelos nacionales y extranjeros. Gabriela Izzo, Contadora Pública Nacional.

NOANDA S.R.L.

POR UN DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 04/06/2021 renuncia al cargo de Gerente el Sr. David Gabriel Lavanchy, D.N.I. 20.761.804, CUIT/CUIL 20-20761804-8, domiciliado en calle Williams Morris N° 3245 de Mar del Plata, pdo. G. Pueyrredón, pcia. Bs. As. Se designa como Gerente al Sr. Diego Gabriel Oksengendler, DNI 20.217.517, CUIT/CUIL 20-20217517-2, con domicilio real y especial (conf. Art. 256 LGS) en calle Estomba N° 1388 de CABA. Se decide el cambio de sede social a la calle Catamarca N° 3050, piso 2, oficina 201 de Mar del Plata, pdo. G. Pueyrredón, pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

HAPPY FEET S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea del 31/03/22 renuncia Gte Andrea Valeria Sobrero y ratifica continuidad de la Gte. Valeria Teresa Della Vecchia. Acta Asamblea del 01/4/22 Ref. art. 9° Administración 1 o más socios o tercero indistinta ilimitada cargo Gte. Cr. Juan Fuse.

T.E.V.L.O. TODO EN VIDRIOS LOMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Manuela Varela Otero, 03/01/50, DNI 93148349, española, Colombes 599, P 9° B, y Valeria Teresa Della Vecchia, 30/07/86, DNI32535921, argentina, Posadas 731, ambas solteras, comerciantes, de Lomas de Zamora 2) 31/03/22 3) T.E.V.L.O. Todo en Vidrios Lomas S.R.L 4) Av. Hipólito Yrigoyen 9846, Loc/Part. Lomas de Zamora 5) Compra venta de vidrios, cristalería, colocación, gravado, decoración. Administración de inmuebles, operaciones inmobiliarias. Construcción de bienes y obras de todo tipo, estudios proyectos de arquitectura 6) 99 años desd/Insc. 7) \$100.000 8/9) Rep. Gerencia, una o más personas socio o no, individual indistinta, ilimitada. Fisc. art. 55° LS Gte. Ambas socias. 10) 31/12 Cdor. Juan Fuse.

COMUNICACIÓN VISUAL ALVAREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 08/2/22, se designó gerente a José Luis Velazquez. Teresita Inés Bello.

FRUTALES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 4/3/22 (certif. 27/4//22) Direct.quedó: Pte Marilina Elisabet Taurizano; Vicepte Jaime José Vicens; Dir.tit: Daniel Jaime Vicens; Rubén Jaime Vicens; Juan Manuel Taurizano; Agustín Ariel Taurizano; Dir. sup: Romina Vicens y Jorge Adalberto Taurizano, por 3 ejerc. Esc. Bicaín.

ÁRIDOS DON RAMÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. 22/4/22 subsana Volquetes Don Ramón sociedad simple en Aridos Don Ramón S.A. 2) Paula Elena Giuliodoro 25/6/91 DNI 36310226 soltera 8 N° 281 25 de Mayo; Odelsia Teresa Sosa 21/4/49 DNI 5893152 viuda 3 y 44 25 de Mayo; ambas arg. comerc. 3) Aridos Don Ramón S.A. 4) 26 N° 873 3° B 25 de Mayo 5) Obras civiles ejec. asesoram. mantenim. construcc. viales hidrául. restaurac. edificios instalac. sanitarias gas eléctricas excavac. cerramientos pintura Mov. suelos perforac. desmontes limpieza Transp. cargas mercad. fletes acarreo encomiendas equipajes alq. vehiculos maq. rodados herram. excepto transp. personas Serv. limpieza lavandería maq. vial terraplenado nivelado de terrenos construcc. canales caminos limp. conductos pluviales cloacales sumideros conductos Cpravta maq. mat. construcc. cal. cemento arena piedra hierros caños tubos pisos Fcieras. prést. excepto las comp. Ley Ent. Fcieras. 6) 30 años 7) \$2318000 8) Pte. Paula E. Giuliodoro Dir. Sup. Odelsia T Sosa Sind se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 5 miemb. Tit. e igual o menor N° Sup.10) Pte. o Vice. 11) 31/12 rep social presid. Paula E Giuliodoro Esc. Soledad Bonanni.

PUNTO AUSTRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios del 06/04/2022, se renueva la gerencia por 8 años designándose a Agustin Alberto Bellocchio, CUIT 20-08443476-1, Marcelo Pablo Di Tommaso, CUIT 20-16231494-8 y Gustavo Eduardo Di Tommaso, CUIT.; 20-13314511-8, quienes aceptan los cargos y fijan sus domicilios especiales en la sede social. CP L. Duó.-

CASA ASTRI S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 17/05/21, se aprobó cambio de domicilio social de la calle av. Córdoba 1.532, C.A.B.A. a la calle Merlo 465, La Tablada, partido de La Matanza, Bs. As. reformándose el art. 1 del estatuto. Dr. J. Passamonte.

NADLOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Margarita Roldan, 31/1/78, DNI 26379351, dom. Serrano 963, San Miguel, Bs. As.; Erik Damián Gómez, 6/9/02, DNI 44397817, dom. Av. S. Lamas B°, Madre Teresa de Calcuta M6, José C. Paz, Bs. As. Ambos arg., solt., comer. 2) Nadlor S.A. 3) Escritura 78 del 28/4/22 4) 9 de Julio 489, Morón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Realizar por sí por terceros asociada terceros contratando terceros como mandataria locadora locataria en el país o en el extranjero actividades vinculadas con comerc., industrializ., fraccionam., consign., import., export., productos comestibles, en todas sus clases y tipos bebidas con sin alcohol, prod. limpieza, bazar, menaje, ferretería, afines. Almacenamiento logística, distrib., venta prod. de y para la venta en almacenes supermercados. 6) 99 años. 7) \$100000 8) Suplente María Erik Damián Gómez; Presidente Andrea Margarita Roldan; 1 a 5 titulares, 1 a 3 suplentes, 3 ejercicios. 9) Prescinde sindicatura. 10) 31/12 Carlos A. La Torre, Contador Público Autorizado.

PET SHOP POCAS PULGAS WEST S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 27/4/2022. 1- Brian Leonardo Brizuela, DNI N° 38522189, 30/9/94; Agustín Germán Brizuela, DNI N° 40910679, 22/1/98. Ambos arg., solt., emp. y dom. Butler 2497, Ituzaingo, Bs. As. 2- Pet Shop Pocas Pulgas West S.R.L. dom. Butler 2497, localidad y partido Ituzaingó, Bs. As. 3- \$300.000. 4- Gerente Agustín Germán Brizuela. Denuncian dom. especial en sede social. 5- La sociedad tiene por objeto: La instalación, funcionamiento y explotación comercial de sanatorios, clínicas u oficinas veterinarias, laboratorios de sanidad animal o vegetal, venta de mascotas, elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de alimentos, medicamentos, complementos, fertilizantes, agroquímicos, forrajes y demás productos y/o artículos de medicina veterinaria y sanidad vegetal. Las actividades que así lo requieran se llevarán a cabo por profesionales debidamente habilitados en la materia. 6- 31/3.7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli CP.

CORRALÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN LOS CUÑADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 26/4/2022. 1- Héctor Ignacio Ahumada, DNI N° 34497451, 28/2/89, solt.; Damian Ezequiel Selivonchik, DNI N° 34576711, 12/4/89, cas. Ambos arg., emp. y dom. Laguna Pucu 300, Gral. Rodríguez, Bs. As. 2- Corralón de Materiales para la Construcción Los Cuñados S.R.L. dom. Laguna Pucu 300, localidad y partido Gral Rodríguez, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Héctor Ignacio Ahumada. Denuncian dom. especial en sede social. 5- La sociedad tiene por objeto: Compra, venta, importación y/o exportación, de materiales de construcción, ferretería y corralón, productos, insumos, accesorios y/o partes relacionadas con la industria de la construcción. 6- 31/12. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli. Contador Público.

ENEXEN CONSULTANT S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 27/4/2022. 1- Nicolás Gallardo, DNI N° 38889353, 16/3/95, dom. av Pte. Perón 1351, barrio La Delfina, lote 237, pte. Derqui, Bs. As.; Nahuel Rubén Fernández Herrera, DNI N° 34799291, 16/12/89, dom. Brasil 955, Ing. Maschwitz, Bs. As. ambos arg., solt. y emp. 2- Enexen Consultant S.R.L. dom. Colectora Este 1991, esq. Patricios, Ingeniero Maschwitz, partido Escobar, Bs. As. 3- \$200.000. 4- Gerente Nicolás Gallardo y a Nahuel Rubén Fernández Herrera. Denuncia dom. especial en sede social. 5- La sociedad tiene por objeto: desarrollo, implementación, y comercialización de sistemas de infraestructura necesaria para la realización de actividades de *call center*, incluyendo transacciones comerciales y/o no comerciales vía medios electrónicos, telefónicos y/o cualquier otra que se desarrolle en el futuro. 6- 31/12. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

INDUSCRIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Acta Complementaria Induscris S.R.L. del 25/3/2022. en función de las observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas es necesario aclarar: 1) A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción ordinaria del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Constituyendo como domicilio especial de la Socia gerente Llamas Gisela Inés en la calle Av. Centenario N° 3073 del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 2) El Socio Llamas Norberto José, divorciado de sus primeras nupcias de Norma Inés Galván. 3) La integración del 25% del capital social de \$25.000 se efectúa en el acto constitutivo. Adecuar: 4) Art. Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. b) Podrá realizar contratos con terceros de alquiler de los inmuebles de la propiedad de la firma. Para el cumplimiento del objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por el presente contrato. Claudia Vanesa Suarez, Contador Público.

GRUPPO BERTRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por asamblea celebrada el 9/12/2021, se aprobó por unanimidad trasladar la sede social a Blandengues N° 198 de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Todo lo cual fue ratificado de igual forma por medio de asamblea de fecha 25/4/2022. Félix E. Antuñano Klappenbach, Abogado.

NMC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Const.: Esc. 81, 28/03/2022; Esc.: Graciela B. Pol; 2) Guido Spano 960, Pehuajó (Bs. As.); 3) 99 años desde const.; 4) Pablo Nicolás Acosta, arg., DNI 38.210.124, CUIT 20-38210124-4, nac. el 15/2/1994, solt., hijo de Pablo Oscar Acosta y Mónica Cecilia Violante, domic. Del Valle 221 de la ciudad y pdo. de Pehuajó (Bs. As.); Cristián Abel Gallinger, arg., DNI 31.766.490, CUIT 20-31766490-8, nac. el 25/6/1986, solt., hijo de Abel Darío Gallinger y Susana Alejandrina Rostagno, domic. en Ascassubi 15, de la ciudad y pdo. de Pehuajó (Bs. As.); y Marcelo Alejandro Gallinger, arg., DNI 33.370.037, CUIT 23-33370037-9, nac. el 19/2/1988, casado en 1ras. nup. c/Cintia Graciela Depetris, domic. en Guido Spano 960 de la ciudad y pdo. de Pehuajó. 5) Obj. a) Agropecuarias: Explotac. de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, frutihortícolas, floricultura y forestales. b) Comerciales: Cpa.-vta., exportac., importac., represent., comisión, consignación y almacenaje de todo tipo de granos y subprod. y demás productos y subproduc. Agropec.: Comercializac. de semillas, agroquímicos, fertilizantes, insumos para alimentación y reproduc. animal, y todo otro artíc. relacionado con la produc. y tecnificación de las explotac. agropecuarias. La comerc. de maquinarias agrícolas, tractores, camiones, repuestos y accesorios, combustibles, grasas y lubricantes. c) Industriales: Acondic. procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproduc. y demás productos y subproduc. agropecuarios. Produc. de semillas, fabricac. de alimentos balanceados y de todo otro insumo necesario para las explotac. agropec. d) Servicios: Transporte terrestre en general, tanto nacional como internacional, mediante la explotac. de vehículos propios o de terceros de productos agropec. y bienes en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribuc., almacenamiento, depósito y embalaje; quedando siempre fuera del objeto societario la explotación de concesiones o servicios públicos, por lo que la sociedad no queda incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerc. La prestac. de servicios agrícolas de siembra, cosecha, acondicionamiento, fertilización, laboreo, silaje y enfiado. Arrendar bienes muebles propios o de terceros, celebrando distintas formas de contratos juríd., incluidos los contratos de leasing mobiliario. e) Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripc. prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral comercial, financ., técnica y de imagen, a personas físicas y juríd., nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. f) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar, enajenar o administrar bienes raíces rurales o urbanas. g) Financiera: La financiac., contratación y otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantías reales, con el aporte de capitales propios. No realizará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación. 6) \$2.700.000; 7) Admin.: Direct. 1 a 9 miembros, 3 ejerc.; 8) Repres.: Presid. o al vicepres. en su caso; 9) Fisc.: Por accionistas; Presid.: Cristian Abel Gallinger. Direc. Sup.: Pablo Nicolas Acosta y Marcelo Alejandro Gallinger; 10) Cierre ejer.: 31/12; Graciela B. Pol, Escribana.

CERÁMICOS LA ESPAÑOLA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roxana Montserrat Rey, DNI 18.543.665, 10-06-1967, divorciada de primeras nupcias, argentina, empresaria, con domicilio en la calle 201 e/45 y 46 s/n -Lisandro Olmos-La Plata-Bs.As., Agustina Gambier Rey, DNI

36.585.878, 9-03-1992, soltera, argentina, empresaria, con domicilio en la calle 40 N° 1880- La Plata- Bs. As., Alfonsina Gambier Rey, DNI 39.549.376, 3-05-1996, soltera, argentina, empresaria, con domicilio en calle 201 e/45 y 46 s/n -Lisandro Olmos-La Plata-Bs. As., 2) 22-04-2022 3) Cerámicos La Española S.A. 4) 44 y 201 N° 5300- Lisandro Olmos- La Plata- Bs. As 5) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución de materiales de obras, pisos y revestimientos, Sanitarios y griferías, Muebles de cocina y aberturas. Servicios: Actuar como fiduciario en todo tipo de fideicomiso, excepto los de carácter financiero. Inmobiliaria: Mediante la Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. Constructora: Construcción de obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales. Financiera: Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Provedora: Provedora y contratista del estado y particulares Transporte: Transporte, fletes y traslado de productos. No comprende la explotación de servicios públicos ni de pasajeros. Mandataria: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior 6) 90 años, 7) \$1.000.000, 8-9) Directorio: titulares y suplentes de 1 a 3 miembros y por tres ejercicios, Presidente: Roxana Montserrat Rey, director suplente: Agustina Gambier Rey, fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, 10) 31-12. Yolanda Guarneri, Contadora, T° 158-F° 167.-

EXPORTS S.R.L.

POR 1 DÍA - 17/11/2021 C. Soc. Aclaratoria 09/02/2022. Se constituye Exports MDQ S.R.L. C.P.N. Elisea Salado.

FARMACIA SPAIN Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 18/4/22 Clotilde Amelia Zacchel y Jorge Galvez ceden la totalidad del capital comanditado a Franco Galvez y Lara Galvez. Quedando conformado el nuevo elenco societario por: Lara y Franco Galvez: 50 % (\$3.047.763) cada uno del capital comanditado. Mariana Marasco, Abogada.

AMGO S.A.

POR 1 DÍA - AGO 31/3/22. Se designa Presidente: Natalia Vanesa Amitrano, 10/5/74, DNI 23908271, Director Suplente: Juan José Beber, 2/2/73, DNI 23208605. Ambos arg., cas., emp. y dom. CG Belgrano 462 Campana, Bs. As. Julio Querzoli C.P.

RESERVIN PATAGONIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Beligoy Maria Alejandra, DNI 20.010.817, CUIT 27-20010817-0, Arg., comerciante, de 53 años nacida el 27/01/1968, divorciada en segundas nupcias de Castro Gabriel Marcial, con domicilio en Humboldt 2056 de Bahía Blanca, Martínez Sebastián Nicolás, DNI 35.034.343, CUIT 20-35034343-2, Arg., comerciante, de 31 años nacido el 10/01/1990, soltero, con domicilio Guemes 1661 3ro C de Hurlingham y Martínez Beligoy Federico Jose, DNI 33.369.738, CUIL: 20-33369738-7, soltero, Arg., comerciante, de 33 años nacido el 23/06/1988, con domicilio en 50 entre 9 y 10 N° 746 de La Plata, todos domicilios de la Pcia. de Bs. As. 2. Fecha del instrumento de constitución: 22/03/2022 3. Denominación: Reservin Patagonia S.R.L. 4. Domicilio social: Brickman 498 Bahía Blanca 5. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Gastronómico: Explotación de bares, confiterías, restaurantes, heladerías, cervecerías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, elaboración de comidas para llevar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. B) Limpieza y mantenimiento de edificios parques y jardines: Realizar servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales, y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros. Realizar mantenimiento de parques y jardines privados o públicos y mantenimiento de espacios verdes en general. Prestar servicios de carga y descarga de Mercaderías generales. C) Saneamiento de ambientes: Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transporte; realizar desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones; venta de productos vinculados con los objetos detallados precedentemente. También podrá dedicarse a las desratizaciones, desinsectaciones y desinfección en general de edificios, fábricas, hoteles, curtiembres, frigoríficos, embarcaciones, casas comerciales y particulares, como asimismo fumigaciones de sitios, campos, parques y jardines por medios terrestres y aéreos. D) Asesoramiento y consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en tareas tales como informática, financiera, de administración, recursos humanos. Búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal; dictado de cursos y seminarios de capacitación para el personal; Actividad preventiva en el campo de la seguridad laboral. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos, contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Asesoramiento integral, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores ó actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; E) Organización de eventos: Producción desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresarial o cultural del país o del extranjero. F) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles, para la

prestación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias y vehículos en general 6. Plazo de duración 50 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas 7. Capital Social: \$200.000 (Pesos Doscientos Mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$1000.- (Pesos Mil) cada una, suscriptas por: Sra. Beligoy María Alejandra 160 (ciento sesenta) cuotas, el Sr. Martínez Sebastián Nicolás 20 (veinte) cuotas y el Sr. Martínez Beligoy Federico Jose 20 (veinte) cuotas 8. Administración y representación legal: Beligoy María Alejandra 9. Fiscalización social: A cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Favio Rodríguez, Contador Público.

NUDRABRIL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Lucas Rigoni, DNI 26.452.417, nac. 2/6/78, contador, dom. 70 N° 361, La Plata; y Enrique Aníbal Cutrona, DNI 16.137.145, nac. 8/2/63, ingeniero agrónomo, dom. 6 N° 1848, La Plata, ambos solteros y argentinos. 2) Esc. Pública N° 67 del 6/4/22. 3) Denominación: "Nudabril S.A." 4) Domicilio: 56 N° 694, Oficina 1º A, loc. y Pdo. La Plata. 5) Objeto social: Inmobiliaria: De inmuebles urbanos y rurales. Constructora: De obras públicas o privadas. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, cría, forestales. Mandatarias y servicios. Importadora y exportadora: En relación al objeto. Transporte: De cargas. Minerías: Conf. Código de Minería. Financieras: Excto. Ley 21526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital social: (\$5.000.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo 1 y máximo de 5 directores titulares, y al menos un Director suplente. Director Titular y Presidente: Enrique Aníbal Cutrona. Director Suplente: Lucas Rigoni. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc.: 31/8. Rivera Cano Pablo, Escribano. Lucas Rigoni, Contador Público.

GUÑIZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 369 del 28/4/2022 de constitución de S.R.L.:1) Socios: Canadian Solar Argentina Investment Holding Ltd, sociedad constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales e inscrita en la Inspección General de Justicia en los términos del art. 123 de la Ley N° 19.550 el 2/7/2018, bajo el N° 926 del Libro 61, Tomo B de Sociedades constituidas en el extranjero y Canadian Solar Uk Projects Limited, sociedad constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales e inscrita en la Inspección General de Justicia en los términos del Art. 123 Ley N° 19.550 el 21/6/2018, bajo el N° 893, del libro 61, tomo B de Sociedades constituidas en el extranjero 2) Fecha acto Constitutivo: 28/4/2022; 3) Denominación: Guañizul S.R.L., 4) Domicilio: Jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, sede social: calle Luis García 695 Piso 9, Loc. y Part. de Tigre, Prov. Bs. As.; Arg., 5) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: (i) La estructuración, implementación e instalación de un centro de cómputos para el procesamiento electrónico de datos mediante la utilización de métodos automatizados para procesar los mismos y actividades repetitivas para procesar grandes volúmenes de información, incluyendo la actividad de servicios informáticos, programación, diseño de software, asesoramiento informático, validación de transacciones con tecnología blockchain y procesamiento de problemas criptográficos; y (ii) Dar en venta y/o locación la capacidad de procesamiento y centro de datos (hash power) tanto a terceras partes como a sociedades vinculadas. A efectos de cumplir con sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: \$ 100.000 representado en 100.000 cuotas de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cada cuota; 8) Comp. Org. Administración y fiscalización: Gerente: Sr. José Carlos Cueva, DNI 17.162.968. CUIT N° 20-17162968-4, Arg., Abogado, nac. 26/11/1964, Dom. real: Palpa 2390 9B CABA, casado y fija dom. especial en calle Luis García 695 Piso 9, Loc. Tigre, Part. de Tigre, Prov. Bs. As. Permanecerá en su cargo por tiempo indefinido, hasta su renuncia, reemplazo o remoción. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cuando el capital social alcance importe fijado por el Art. 299, inc. 2º Ley N° 19.550, la fiscalización a cargo de 1 síndico titular y también de 1 síndico suplente. Mandato de síndicos por 1 ejer. Econ.; 9) Org. de representación legal: La administración y representación legal a cargo de 1 a 5 miembros titulares, socios o no, actuarán en forma individual e indistinta. Los socios podrán o no designar uno o más número suplentes para que suplan a los gerentes titulares en caso de ausencia o impedimento, permanecerán en sus cargo por tiempo indefinido, hasta su renuncia, reemplazo o remoción; 10) Fecha de cierre ejercicio: 31/12 c/ año. Carolina Pasquale, Abogada Tº L, Fº 53 CALP.

PAQUEAROMASCOCO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.G.S 19550. Socios: Francisco Javier Gutzos, arg., nac. 8/10/1982, DNI 29.764.068, empresario, casado, dom. calle 9 N° 176 cdad. de Tolosa, pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; Florencia Rastelli Mella, arg., nac. 1/8/1992, DNI 36.947.986, abogada, casada, dom. calle 9 N° 176 cdad. de Tolosa, pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. Instrumento: 28/4/2022; Denominación: "Paquearomascoco S.A."; Domicilio: calle 63 N° 318 cdad. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, utilizando equipamiento propio o alquilado, a las siguientes actividades: A) Comerciales: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de perfumerías, aromas, prendas de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, pudiendo ceder el derecho de explotación de bienes y servicios de la sociedad a terceros para comercializar y vender sus productos bajo el régimen de franquicias. b) Producción, Organización y Realización de eventos culturales, sociales, deportivos, empresariales, espectáculos artísticos, musicales, literarios, teatrales, cinematográficos, de televisión, de presentación de artículos e indumentaria a través de modelos ya sea por cuenta propia o de terceros. c) Organización de exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, congresos, jornadas, servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de imagen. B) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales. La confección de prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, incluyendo todo tipo de artículos y fantasías en general, adornos, perfumería, aromas, regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adornos personales. C) Inmobiliarias: Adquirir, vender y/o permutar toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, celebrar compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras,

loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenamiento, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios. D) Financieras: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea con instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas, siempre que contribuya al cumplimiento del objeto social, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Identidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo, en su reemplazo o requieran de la intermediación en el ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 500.000; Acciones. Administración: mín.1 max 5 Directores Titulares e igual suplentes. Representación social a cargo del Presidente o del Director Suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Uso de la firma social a cargo del Presidente. Presidente: Francisco Javier Gutzos. Director Suplente: Florencia Rastelli Mella, por 3 ejerc. Fiscalización: Art. 55 y 284 L.G.S 19.550; Cierre Ejercicio: 31/3 cada año. Fdo. Escribana, Alejandra Nélica Aramburu de Tenti.

GARASOUTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guido Jorge Garaguso, argentino, soltero, DNI 28.669.045, nacido 18/2/1981, empresario, domiciliado 9 de Julio 846, Tandil. Juan Pablo Souto, argentino, viudo de primeras nupcias, DNI 17.940.506, nacido 6/9/1966, empresario, domiciliado Cachi 1317, C.A.B.A. 2) 11/4/2022. 3) Guido Dinelli N° 238, ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Transporte: Terrestre en general, y en especial transporte de carga, de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes. Su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Industrial: Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta. Inmobiliaria Constructora: De obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, redes de distribución, pavimentos, caminos, complejos habitacionales y cualquier otro trabajo de ingeniería o arquitectura. Compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles. Mandataria: ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora. Fiduciaria: Podrá constituirse como titular de dominio fiduciario en contratos de fideicomiso regulados por el Código Civil y Comercial de la Nación, con excepción de fideicomisos financieros. Financiera: podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) \$100.000. 6) 90 años. 7) Administración: Gerente, se designó al Sr. Guido Jorge Garaguso. Fiscalización según Art. 55 y 284 LGS. 8) Representación legal: gerente. 9) 31/1. Guillermo O. Pianzola, Abogado.

NUDRABRIL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. - Lucas Rigoni, DNI 26.452.417, nac. 2/6/78, contador, dom. 70 N° 361, La Plata; y Enrique Aníbal Cutrona, DNI: 16.137.145, nac. 8/2/63, ingeniero agrónomo, dom. 6 N° 1848, La Plata, ambos solteros y argentinos. 2) Esc. Pública N° 67 del 6/4/22. 3) Denominación: "Nudabril S.A." 4) Domicilio: 56 N° 694, Oficina 1º A, loc. y Pdo. La Plata. 5) Objeto social: Inmobiliaria: De inmuebles urbanos y rurales. Constructora: De obras públicas o privadas. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, cría, forestales. Mandataria y servicios. Importadora y exportadora: En relación al objeto. Transporte: De cargas. Mineras: Conf. Código de Minería. Financieras: Excto. Ley 21526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital social: (\$5.000.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo 1 y máximo de 5 directores titulares, y al menos un Director suplente. Director Titular y Presidente: Enrique Aníbal Cutrona. Director Suplente: Lucas Rigoni. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc.: 31/8. Rivera Cano Pablo, Escribano. Lucas Rogoni, Notario.

FERPE LIGHT S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Unánime de fecha 18/4/2022 se aceptó la renuncia del presidente Pérez Escorihuela Rodolfo Ernesto y se designó a Fernández Alejandro Adrián como presidente y a Pérez Escorihuela Rodolfo Ernesto como Director Suplente, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial para su desempeño de sus funciones en la sede social Av. Vélez Sarsfield número 4038, localidad de San Martín, partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Estefanía Santos, Escribana.

LUDANGI S.R.L.

POR 1 DÍA - En virtud del edicto publicado en el Boletín Oficial el 19/4/2022, se rectifican el domicilio de la sede social correcta y el domicilio constituido por la Socia Gerente Gisela Rafaela Trebino. El domicilio correcto en ambos casos es: "Presidente Illia 13733, José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Bs. As.", que rectifican los anteriormente publicados como "Presidente Illia 13733, Del Viso, Partido de José C. Paz, Provincia de Bs. As.". Autorizado según instrumento privado modificación al contrato social de fecha 21/4/2022. Berterini, Ezequiel Carlos, DNI 29.479.949, Dr. Pedro Ignacio Rivera 5255, 8vo. A, Ciudad de Buenos Aires.

VIENTOS SOLUTIONS S.A.U.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que el correcto nombre y apellido del síndico titular designado por Actas de Asambl. y Direct. del 18/1/2021 es Saturnino Jorge Funes. Ana Julia Fernandez, Notaria.

NDVB S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Ignacio Zanetti, 35 años, solt, DNI 32945929, Independencia 5530, V. Ballester, Gral. S. Martín, Prov. Bs. As.; Pablo Jorge José Vicente, 74 años, cas., DNI 7610768, Asunción 2030, D. Torcuato, Tigre, Prov. Bs. As.; ambos arg. y empr. 2) NDVB S.A. 3) Esc. 11/4/22. 4) Independencia 5530, Villa Ballester, Gral. San Martín, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Comer., imp. y/o exp., repre., distrib., logística de productos alimenticios, bebidas envasadas, con y sin alcohol. Artículos de cosmética y bazar. 7) \$300000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Juan Ignacio Zanetti; D. Supl.: Pablo Jorge José Vicente. Por el pres o vice. s/el caso. S/síndico. 9) 31/3. Armando Barbieri, Abogado.

EKSPLODO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Lucas Rigoni, DNI 26.452.417, nac. 2/6/78, contador, dom. 70 N° 361, La Plata; y Enrique Aníbal Cutrona, DNI 16.137.145, nac. 8/2/63, ingeniero agrónomo, dom. 6 N° 1848, La Plata, ambos solteros y argentinos. 2) Esc. Pública N° 67 del 6/4/22. 3) Denominación: "EksploDO S.A." 4) Domicilio: 56 N° 694, Oficina 1º A, loc. y Pdo. La Plata. 5) Objeto social: Inmobiliaria: De inmuebles urbanos y rurales. Constructora: De obras públicas o privadas. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, cría, forestales. Mandatarias y servicios. Importadora y exportadora: En relación al objeto. Transporte: De cargas. Minerías: Conf. Código de Minería. Financieras: Excto. Ley 21526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital social: (\$5.000.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo 1 y máximo de 5 directores titulares, y al menos un Director suplente. Director Titular y Presidente: Enrique Aníbal Cutrona. Director Suplente: Lucas Rigoni. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc.: 31/8. Rivera Cano Pablo, Escribano. Lucas Rigano, Contador Público.

GUAMAR PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maria Gabriela Guadarrama, DNI 22.029.464, 2-3-1971, casada, argentina, empresaria, con domicilio en calle 208 N° 1451- Abasto- La Plata- Bs. As., Francisco Sebastian Marino, DNI 43.586.084, 3-9-2001, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 208 N° 1451- Abasto -La Plata- Bs. As., Ignacio Nicolas Marino, DNI 45.787.161, 27-10-2003, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 208 N° 1451 -Abasto- Plata- Bs. As., Agustin Ezequiel Marino, DNI 40.976.662, 28-3-1998, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 208 N° 1451-Abasto- La Plata- Bs. As., 2) 26-4-2022 3) Guamar Platense S.A. 4) 208 N° 1451- Abasto- La Plata- Bs. As. 5) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución de espuma de poliuretano, colchones, almohadas, fundas, cubrecamas, toallas, cortinas, alfombras y todo tipo de accesorios para baños y dormitorios. Inmobiliaria: Mediante la Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. Constructora: Construcción de obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales. Financiera: toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Proveedora: Proveedora y contratista del estado y particulares Transporte: transporte, fletes y traslado de productos. No comprende la explotación de servicios públicos ni de pasajeros. Servicios: Actuar como fiduciario en todo tipo de fideicomiso, excepto los de carácter financiero. Mandataria: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior 6) 90 años, 7) \$200.000, 8-9) Directorio: titulares y suplentes de 1 a 3 miembros y por tres ejercicios, Presidente: Agustin Ezequiel Marino, director suplente: Francisco Sebastian Marino, fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, 10) 31-12. Yolanda Guarnieri, Contadora, T°158-F°167.

AGROPECUARIA EOZ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Edicto rectificativo - Lucas Rigoni, DNI 26.452.417, nac. 2/6/78, contador, dom. 70 N° 361, La Plata; y Enrique Anibal Cutrona, DNI 16.137.145, nac. 8/2/63, ingeniero agrónomo, dom. 6 N° 1848, La Plata, ambos solteros y argentinos, rectifican fecha de cierre ejerc.: 31/08. Escribano, Nicolas Fabiano.

CONTROLSAT GROUP S.A.

POR 1 DÍA - AGE 14/3/22. Se designa Presidente: Alejandro Fabián Fiscina, 29/12/69, DNI 21448516, cas., dom. Quiroga 4901, Ituzaingo, Bs. As. Director Suplente: Ana Paula Fiscina, 22/11/73, DNI 23492492, solt., dom. Calle 95 N° 1356, Necochea, Bs. As. Ambos arg. y emp. Reforma artículo tercero: a) Fabricación, distribución, elaboración, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, tratamiento, transformación, extrusión, laminación e inyección de materiales sintéticos, plásticos, sus derivados, materias primas, semielaborados y compuestos de policloruro de vinilo y de la industria eléctrica, electrónica, automotriz, textil y/o de la construcción. Julio Querzoli, Contador Público.

ADN TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 4-3-2022 elige Directorio. Presidente: Miguel Angel Gentile. Director Suplente: Diego Luis Valero. P. Mc Inerny, Abogado.

CAFETALES S.A.

POR 1 DÍA - AGO 28/3/22. Pte.: Lorenzo Ricardo Daniel, cas., 6/8/65, DNI 17601410, dom. Alvear 180, Ramos Mejía, Bs. As.; Ferreiro Carlos Alberto, solt., 25/1/75, DNI 24406297, dom. Alvarado 643, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Ambos arg. y emp. Julio Querzoli, Contador Público.

GUAMAR PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maria Gabriela Guadarrama, DNI 22.029.464, 2-3-1971, casada, argentina, empresaria, con domicilio en calle 208 N° 1451- Abasto - La Plata - Bs. As., Francisco Sebastian Marino, DNI 43.586.084, 3-9-2001, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 208 N° 1451 - Abasto - La Plata - Bs. As., Ignacio Nicolas Marino, DNI 45.787.161, 27-10-2003, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 208 N°1451 - Abasto - Plata - Bs. As., Agustin Ezequiel Marino, DNI 40.976.662, 28-03-1998, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 208 N° 1451 - Abasto - La Plata - Bs. As., 2) 26-4-2022 3) Guamar Platense S.A. 4) 208 N° 1451 - Abasto - La Plata - Bs. As. 5) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución de espuma de poliuretano, colchones, almohadas, fundas, cubrecamas, toallas, cortinas, alfombras y todo tipo de accesorios para baños y dormitorios. Inmobiliaria: Mediante la Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. Constructora: Construcción de obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales. Financiera: toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Provedora: proveedora y contratista del estado y particulares Transporte: transporte, fletes y traslado de productos. No comprende la explotación de servicios públicos ni de pasajeros. Servicios: Actuar como fiduciario en todo tipo de fideicomiso, excepto los de carácter financiero. Mandataria: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior 6) 90 años, 7) \$ 200.000, 8-9) Directorio: titulares y suplentes de 1 a 3 miembros y por tres ejercicios, Presidente: Agustin Ezequiel Marino, director suplente: Francisco Sebastian Marino, Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, 10) 31-12. Yolanda Guarnieri, Contadora, T°158-F°167.

ENECE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del Directorio del 27/4/22: Cambio de Domicilio Social a Acceso a Cte. N. Otamendi N° 1200, ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Buenos Aires; Ricardo Chicatun, Contador Público.

RDA REPUESTOS DE AUTOELEVADORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Diego Esteban Maira, argentino, nacido el 19/11/1973, casado en primeras nupcias con Marta Carolina Hernandez, DNI 23.668.634, CUIT 20-23668634-6, licenciado en sistemas, domicilio real en Av. Álvarez Jonte 3705, piso 7, depto. "D", CABA, suscribió 150.000 cuotas de pesos 10 cada una, y Eduardo Flavio Alvite, argentino, nacido el 5/10/1977, casado en primeras nupcias con Constanza Ivana Paule, DNI 26.116.698, CUIT 20-26116698-5, comerciante, con domicilio real en Pasaje Belfast 2620, CABA, suscribió 150.000 cuotas de pesos 10 cada una. Constituida el 26/4/2022 mediante instrumento privado. Denominación RDA Repuestos de Autoelevadores S.R.L. Sede social: Gral. Manuel Belgrano 3960, planta baja, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Objeto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades que forman su Objeto: industrial, comercial y servicios, industrialización, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, partes de maquinarias, repuestos, insumos, accesorios y componentes de todo tipo de grúas, autoelevadores y equipos viales, transporte, carga de proyectos, operaciones de movimientos de carga general, prestación de servicios de maquinarias, camiones, camionetas, logística de fletes y estibajes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley y/o el presente contrato. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante." Duración: 99 años a contar desde su inscripción. Capital: \$3.000.000 dividido en 300.000 cuotas de \$10 de valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Integración 25 %. Administración, representación y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes titulares, por el plazo de 10 años. Fiscalización: Será ejercida por los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Se designa Gerente Titular a Eduardo Flavio Alvite, con domicilio especial en la calle Pasaje Belfast 2620, CABA; y Gerente Suplente Diego Esteban Maira, con domicilio especial en la calle Av. Álvarez Jonte 3705, piso 7, departamento "D", CABA. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Federico E. Olivera, Abogado.

TIRADITO DE CAFÉ S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. - Andrés Waitz, arg., comerciante, soltero, nac. 18/12/1992, DNI 37.238.071, CUIT 20-37238071-4, domic. Gascón 2567, departamento 203, MdP; Cristian Mario Liparoti, arg., comerciante, soltero, nac. 20/02/1989, DNI 34.338.634, CUIT 20-34338634-7, domic. Córdoba 1231 7mo. "A" Torre Norte, MdP; y Carlos Antonio Barroca, arg., comerciante, soltero, nac. 16/01/1975, DNI 24.514.836, CUIT 20-24514836-5, domic. Bolívar 1340 3° "A", MdP. Esc. Pública 29/04/2022. Tiradito de Café S.A. Domic. Constitución 4994, planta alta, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, confiterías, restaurante, bares. B) Comerciales: Mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución, tanto en forma minorista como mayorista, de bebidas con y sin alcohol. C) Industriales: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, industrialización y explotación de productos y subproductos semielaborados y/o manufacturados en cualquier ramo de la industria alimenticia. D) Espectáculos/eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, campañas publicitarias, sociales, musicales, culturales, recreativos, educativos, deportivos y de cualquier otra índole. E) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos: Realizar eventos, promociones y campañas publicitarias. F) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección. G) Inmobiliaria: Compra, venta, administración,

locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. H) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados. I) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. J) Franquicias: Mediante el otorgamiento de franquicias dentro del país o en el extranjero, para la comercialización de bienes y servicios, bajo la marca y el sistema operativo. K) Mandataria-Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. L) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años. Capital social: \$100.000. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Carlos Antonio Barroca, Director Suplente: Andrés Waitz. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda, CPN.

AGROPECUARIA EOZ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Edicto rectificativo. Lucas Rigoni, DNI 26.452.417, nac. 2/6/78, contador, dom. 70 N° 361, La Plata; y Enrique Aníbal Cutrona, DNI 16.137.145, nac. 8/2/63, ingeniero agrónomo, dom. 6 N° 1848, La Plata, ambos solteros y argentinos, rectifican fecha de cierre ejerc.: 31/08. Escribano, Nicolas Fabiano.

AGROGANADERA 10 DE FEBRERO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. - Lucas Rigoni, DNI 26.452.417, nac. 2/06/78, contador, dom. 70 N° 361, La Plata; y Enrique Aníbal Cutrona, DNI 16.137.145, nac. 8/02/63, ingeniero agrónomo, dom. 6 N° 1848, La Plata, ambos solteros y argentinos. 2) Esc. Pública N° 67 del 06/04/22. 3) Denominación: "Agroganadera 10 de Febrero S.A." 4) Domicilio: 56 N° 694, Oficina 1° A, loc. y Pdo. La Plata. 5) Objeto social: Inmobiliaria: De inmuebles urbanos y rurales. Constructora: De obras públicas o privadas. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, cría, forestales. Mandatarias y servicios. Importadora y exportadora: En relación al objeto. Transporte: De cargas. Mineras: Conf. Código de Minería. Financieras: Excto. Ley 21526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital social: (\$5.000.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo 1 y máximo de 5 directores titulares, y al menos un Director suplente. Director Titular y Presidente: Lucas Rigoni. Director Suplente: Enrique Aníbal Cutrona. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc.: 31/08. Rivera Cano Pablo. Escribano.

SIGLO VEINTIUNO TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 15/2/2022 los socios resolvieron por unanimidad: 1) Renuncia al cargo de presidente Emmanuel Alejandro Diaz y director suplente Santiago Joel González. 2) Nuevo Directorio: Presidente: Gonzalez Santiago Joel, DNI 34.005.010, CUIT 20-34005010-0, dom. Presidente Perón N° 3495, Localidad y Partido de General San Martín, Bs. As.; y Director Suplente: Zamudio Maximiliano Adrián, DNI 38.932.724, CUIT 20-38932724-8, dom. Tomas Fantino N° 875, Localidad y Partido de Cañuelas, Bs. As. Por 3 ejercicios. 3) Se designa Jefe de seguridad según lo previsto por la Ley 12.297 al señor Torres Ezequiel Daniel, DNI 32.671.778, CUIT 23.32671778-9, policía retirado, dom. Jorge Newbery N° 2986, Localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Bs. As., ante la renuncia de Emmanuel Alejandro Diaz. Autorizado. Victor M. de Pol. Escribano.

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Laboratorios Plásticos S.A. CUIT 30-59209991-4 informa de la resolución adoptada en el acto de designación de Directores por un nuevo período de tres ejercicios de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 2022 y de la distribución de sus cargos de la misma fecha, quedando conformado el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Sr. Gustavo Miguel PEPE, CUIT 20-14724031-8 sienta domicilio especial en 501 N° 3502 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Sr. Carlos Omar Layun, CUIT 20-13901460-0, sienta domicilio especial en calle 4 N° 70, de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. La Plata, 02 de mayo de 2022. Dra. Gladys Ethel Varchioni. Contador Público.

WHANTA.IMPO S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria de publicación por constitución: Escritura 154 del 28/03/2022. Ana Cristina Palesa, Abogada.

INTI ZEN TEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Priv. del 02/05/22: 1) Socios: Diego Matthieu Marie Joseph Casarotti, 08/11/90, lic. en administración, DNI 93.281.101, CUIT 20-93281101-5; y Theo Ignacio Marie Joseph Casarotti, 15/06/92, lic. en Economía, DNI 93.281.102, CUIT 20-93281102-3, ambos franceses, solteros y c/domicilio Cabello 3260, piso 1, depto. B, CABA. 2) Inti Zen Tea S.R.L. 3) 99 años dde. contrato. 4) Elaboración, producción, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de productos realizados en base a infusiones y sus derivados tales como té, yerba mate, café, cacao, todo tipo de hierbas autorizadas y otras infusiones, especias y condimentos, ya sean

comestibles, artículos personales para el hogar o de decoración, accesorios para el consumo de té y otras infusiones. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 5) Sede: Panamericana Ramal Pilar Km. 44/Cochrane 1289, loc. de Del Viso, pdo. de Pilar, prov. Bs. As. 6) \$1.000.000 dividido en 10.000 cuotas de \$100 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Diego Matthieu Marie Joseph Casarotti y Theo Ignacio Marie Joseph Casarotti. Aceptan cargos; 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/03. Dra. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada Autorizada.

ARMAMOS EMPRESA DE TURISMO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nº 109 del 12/04/22 ante Esc. Aurelio Garcia; Esteban Martinich, arg., DNI 32.362.832, nac. 18/3/86, comerc., dom. Liniers 257 Loc. y Part. 9 de Julio y; María Victoria Blanco, arg., DNI 31.482.623, nac. 24/7/85, comerc, dom. Liniers 257 Loc. y Part. 9 de Julio; constituyen "Armamos Empresa de Turismo S.A.", Dom. Soc.: Liniers 257 Loc. y Part. 9 de Julio, PBA; Capital: \$100.000 (1.000 acc. Ord. de \$ 100 c/u. y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Turismo: agencias relac. turismo. intermediac. hotel y transport. Venta de pasajes. Salón Fiestas y Org. Eventos: inmuebles para fiestas y eventos. Org. shows en vivo, fiestas y bailes. Gastron.: explot. gastron., bebidas, cafe, helado, franquicias. Comerc.: Compra, venta, import., expor. de product. y merc. relac. al objeto. Lácteos, bazar, prod. aliment. Hotel: Hotelería en gral. Explot. hotel, hostería, alojam. Construct.: Construcc. y refacc. edificios. Inmo.: Adquisición, venta, arrendam. inmuebl. Agropec: Explot. Establ. rurales; cría, mestizaci., cruce ganado, tambo, feed lot, forestac. y reforestac. Industr.: Acondicion, elaborac e industrializac product agropec. y aliment. Transp.: transp. cargas. Mandatarias: mandatos, comisiones y consignac. Exp. e impo.: bienes, acuerdo legislac vig. Financ.: Aportes a soc. y/o pers. Compra, vta., títulos, acc., y papeles de crédito en gral., excl. Operac. Ley de Entidades Financ. Licitac.: licitac., pública o priv., mun., prov. o nacional. Administr. Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: María V. Blanco Dir. Supl. Esteban Martinich. Fisc. Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejerc. 31/12 c/año. Fdo.: Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

QUEENSTOWN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carolina Soledad SIMI, 01/09/1979, divorciada, farmacéutica, DNI 27.649.921, Dr. Emilio Zorraquin 211, Villa Martelli, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; y Esteban Andres Groppa, 31/05/1982, soltero, empresario, DNI 29.635.278, Ricardo Rojas 3939, Carapachay, Vte. López, Pcia. de Bs. As. Ambos Argentinos. 2) 18/04/2022. 4) Gral. Martín Miguel de Güemes 3756, Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 5) Compra, importación y exportación, venta, distribución, comercialización, consignación, industrialización, fabricación, elaboración de materias primas, productos, subproductos, sus partes, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de productos de cosmética, suplementos dietarios, alimentos domisanitarios y sus derivados. Servicios de consultoría sobre la actividad de fabricación, comercialización y actividades relacionadas con la industria cosmética, suplementos dietarios, alimentos domisanitarios y sus derivados. 6) 99 años 7) \$100.000 8) Gerentes ambos socios. plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) Representación Individual e indistinta. Fisc.: art. 55. 10) 31/12. Gabriel Strasberg, Contador Público.

PUENTE DI GANDA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura Nº 200 de fecha 20/12/2021, en la Ciudad y Ptdo. de La Plata, Pcia de Bs. As.; entre Rodolfo Raúl Molinari, argentino, empresario, nacido el 10/08/1959, DNI 12.963.325, CUIT 20-12963325-6, con domicilio en Diagonal 113 Nº 350, de la ciudad y Ptdo. de La Plata, Pcia de Bs. As., y Eduardo Félix Molinari, argentino, nacido el 27/09/1961, DNI 14.464.219, CUIT 20-14464219-9, con domicilio en Diagonal 113 Nº 342, de la ciudad y Ptdo de La Plata, Pcia de Bs. As.. Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Capital: \$100.000 dividido en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de Pesos Uno (\$) valor nominal c/u. Suscripción: El Sr. Molinari Rodolfo Raúl, suscribe cincuenta mil acciones por valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) e integra en este acto el 25% en dinero efectivo por la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años; el Sr. Molinari Eduardo Félix, suscribe cincuenta mil acciones por valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), e integra en este acto el 25% en dinero efectivo por la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor de dos años. Objeto: Comerciales: Compra, venta al por mayor y por menor, distribución, representación, consignación, comercialización, importación y exportación de productos, materiales e insumos, con todos sus componentes y derivados, relacionados con la industria de la construcción, como así también materias primas y productos elaborados o no que se relacionen con los artículos y productos mencionados en el punto anterior. Fabricación: Fabricación y armado de productos para la construcción, tales como abertura, estructuras metálicas con todos sus derivados, para la construcción. Construcciones: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados; proyección, planificación, reforma, reparación, construcción integral de viviendas, casas, deptos y dúplex, etc. Servicios: Servicio técnico de equipos y equipamientos en Gral. Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en Gral., sean urbanos o rurales, etc. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la ley 21.526. Directorio: La administración de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual n° de suplentes. Directorio: Presidente: Rodolfo Raúl Molinari. Director Suplente: Eduardo Félix Molinari. Duración: 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dom. Legal: 80 Nº 167, de la ciudad y Ptdo de La Plata, Pcia de Bs. As.. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art.229 de la Ley 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. Carlos José Martínez, CPN.

VICENTE GIORGI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 3/2/2022 se aceptó la renuncia de la Directora Titular y Presidente Sabrina Mara Giorgi y se designó por 3 ejercicios: Presidente: Marcelo Fernandez Zurdo y Directora Suplente: Natalia Noemí Ojeda; ambos con domicilio especial en Jean Jaures 922 de CABA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

CENTRO DE DÍA ASCLEPIADES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado y Acta de Socios ambos del 27/04/22: a) Edinson José Rubio Sotomayor cede sus 2.500 cuotas de \$10 v/n c/u a Nicolás Omar Villar. b) Se acepta renuncia y gestión del Gerente Edinson José Rubio Sotomayor, designando a Brenda María Antonia Pérez. Acepta cargo. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada autorizada.-

MULTINOX SUR 21 INSTALACIÓN Y MONTAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Óscar Alberto Dilascio, argentino, casado, nacido el 21 de mayo de 1957, titular del DNI 13.534.004, CUIL 23-135340049, comerciante, dom.: Balcarce 2129, Berazategui; Carlos Eduardo Mongabure, argentino, casado, nacido el 27 de octubre de 1955, DNI 11.895.351, CUIT 20-11895351-8, comerciante, dom.: Consejo Noya 341, Lanús; Sergio Damián Dilascio, argentino, soltero, nacido el 26 de noviembre de 1981, DNI 29.100.056, CUIL 20-29100056-9, comerciante, dom.: Balcarce 2129, Berazategui; 2.- Multinox Sur 21 Instalacion y Montajes S.R.L.; 3.- Escritura N° 101 del 01/04/2022).- 4.- Balcarce 2129, Ciudad y Partido de Berazategui; 5.- Realización de construcciones metálicas, fabricación y mantenimiento en montajes industriales; fabricación, montaje de galpones, techos, tinglados, naves industriales, sistemas estancos, estructuras metálicas, hangares, depósitos logísticos. Toda actividad que así lo requiera en virtud de materia, estará a cargo de profesionales debidamente habilitados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; 6.- \$120.000.- 7.- 31/07. 8.- La administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de la duración de la sociedad. 9.- Gerencia: Sergio Damián Dilascio.-10.- Representación legal: Gerente.11.- Fiscalización: Se prescinde.12.- 99 años.- Sergio Damián Dilascio, Gerente.

LAGOSTENA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: 1) Se modificó la denominación de la sociedad de "Lagostena S.R.L.", por control de homonimia, a "Distrilago S.R.L."; 2) Se consignó por error en edicto de fecha 13-12-2021 el DNI y edad de la socia María Victoria Lagostena, siendo los correctos: 49 años de edad, con documento de identidad 22.435.791, CUIT 27-22435791-0; 3) Se modifica el Acta Constitutiva en lo referido a la modificación de la Sede Social: "La sede podrá ser cambiada por acuerdo de los socios conforme lo prescripto por los arts. 159 y 160 de la ley de sociedades y sus modificatorias. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá la reforma estatutaria"; 4) Se modificó el Art. 11°: "La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del Art. 94 de la Ley 19.550 que resulte aplicable al tipo de sociedad. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá". Leandro G. Méndez Lyon Clark, Abogado.

SINTARYC S.A.I.C.

POR 1 DÍA - CUIT 30-50395437-7. Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 18/03/2022, se resolvió: (i) designar a Alejandro Carlos Piazza como Director Titular; (ii) ratificar la designación de Analía Rusconi, Mabel Monti, Ricardo Santiago Fascetto y Lisandro Fascetto como Directores Titulares; (iii) redistribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Analía Rusconi; Vicepresidente: Alejandro Carlos Piazza; y Directores Titulares: Mabel Monti, Ricardo Santiago Fascetto y Lisandro Fascetto. El Sr. Director designado constituyó domicilio en Chubut 401 Lote 32-G, Partido de Pilar, Provincia de Bs. As. María Soledad Gonzalez, autorizada por Acta de Asamblea del 18/03/2022. María Soledad Gonzalez, Abogada.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

INKA INGENIERÍA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/03/2022. 1.- Azucena Keim, 30/11/1958, casado/a, argentina, perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo, 508 N° 1033, piso Villa Castells La Plata, Manuel B. Gonnet, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.750.633, CUIL/CUIT/CDI N° 27127506332, Elisabet María Astudillo Landa, 17/03/1957, soltero/a, argentina, servicios relacionados con la construcción, 65 entre 136 y 137 N° 2079, piso La Plata, Los Hornos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.942.107, CUIL/CUIT/CDI N° 27129421075. 2.- "Inka Ingeniería S.A.S.". 3.- 120 N° 202, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Azucena Keim con domicilio especial en 120 N° 202, CPA 1900, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Elisabet María Astudillo Landa, con domicilio especial en 120 N° 202, CPA 1900, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

DOLPHIN GROUP SPORTS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2022. 1.- Erica Martha Kraft, 24/11/1975, casado/a, argentina, servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas, La Reconquista N° 2401, piso Tigre, Rincón de Milberg, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.913.755, CUIL/CUIT/CDI N° 27249137559. 2.- "Dolphin Group Sports S.A.S." 3.- La

Reconquista N° 2401, 2601, Tigre, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$77880 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Érica Martha Kraft, con domicilio especial en La Reconquista N° 2401, 2601, CPA 1648, Tigre, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matias Cazamajou, con domicilio especial en La Reconquista N° 2401, 2601, CPA 1648, Tigre, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PRODUCCIÓN DE EVENTOS DEL MAR ROMSPAG S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/04/2022. 1.- Elena Liliana Gonzalez, 26/03/1958, casado/a, argentina, reparación de efectos personales y enseres domésticos N.C.P., Buchardo N° 1326, piso La Costa, Mar De Ajó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.176.943, CUIL/CUIT/CDI N° 27121769439. 2.- "Producción de Eventos del Mar Romspag S.A.S.". 3.- Buchardo N° 1326, Mar de Ajó, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$77880 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Elena Liliana Gonzalez con domicilio especial en Buchardo N° 1326, CPA 7109, Mar de Ajó, partido de La Costa, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maximiliano Adrian Spagnoli, con domicilio especial en Buchardo N° 1326, CPA 7109, Mar de Ajó, partido de La Costa, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 167-OCEBA-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Abril de 2022

VISTO la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Decreto N° 1029/2021, la Resolución MlySP N° 1918/2021, las Resoluciones RESOC-2021-404-GDEBA-OCEBA y RESOC-2022-53-GDEBA-OCEBA, lo actuado en el EX-2022-07118215-GDEBA-DPTLMIYSPGP y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1029/2021, se asignó un subsidio, de carácter extraordinario, de Pesos dos mil ochocientos millones (\$2.800.000.000), a todos los distribuidores municipales del servicio público de distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con destino a cubrir necesidades de mantenimiento e inversión para su aplicación al servicio de distribución correspondientes al año 2021;

Que por el artículo 3 del citado Decreto, se estableció que el subsidio se hará efectivo, a través de un aporte extraordinario al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, contra rendiciones a efectuar por los distribuidores municipales, conforme la metodología y documentación respaldatoria que determine el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y siendo responsabilidad de OCEBA, como administrador del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, implementar los mecanismos necesarios para aplicar dicha metodología;

Que, por otra parte, estableció que los montos del subsidio que se asignen a los distribuidores municipales serán considerados como ingresos y a cuenta del Valor Agregado de Distribución (VAD) que resulte de próximos cuadros tarifarios que apruebe el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a través de la Resolución MlySP N° 1918/2021, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos aprobó la asignación de los montos correspondiente a cada distribuidor municipal respecto del subsidio aprobado por el Decreto N° 1029/2021 (IF-2021-26041739-GDEBA-DPRMIYSPGP), e instruyó a este Organismo de Control a efectuar las liquidaciones correspondientes a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (Cfr. Artículos 1 y 4);

Que asimismo, aprobó la metodología y documentación respaldatoria que cada distribuidor municipal deberá acreditar ante OCEBA para acceder a la liquidación correspondiente del subsidio asignado, conforme a las formalidades, condiciones y plazos establecidos en el IF-2021-26021774-GDEBA-DPRMIYSPGP;

Que, en dicha inteligencia, se estableció que: i) Las necesidades de mantenimiento e inversión a ser reconocidas corresponden al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, hasta el monto asignado como subsidio; ii) La rendición de las erogaciones por el período mencionado y el monto total asignado, deberá hacerse efectiva como fecha límite hasta el 31 de enero de 2022; iii) El primer desembolso se realizará sin rendición previa; iv) La rendición y documentación, será presentada ante el Organismo de Control de Energía (OCEBA), en carácter de Declaración Jurada. A tal fin, las Distribuidoras Municipales deberán completar el Formulario para rendición del Subsidio que estará disponible en la Página Web de OCEBA por única vez, el que deberá contener la justificación del Subsidio Total, vinculado con las erogaciones enunciadas en el apartado iv; v) A los efectos de hacer efectivos los desembolsos del ejercicio 2022 deberán encontrarse al día con las obligaciones correspondientes al Agregado Tarifario (pago de deuda corriente y/o Plan de Regularización de deudas), con la presentación de la información establecida en el artículo 7 de la Resolución MlySP N° 60/2021 y Resolución OCEBA N° 753/2002, así como estar al día con la transferencia del cargo denominado Sobrecosto de Generación Local (SGL) recaudado por los distribuidores municipales del Área Atlántica; vi) Los desembolsos se harán efectivos a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT);

Que por Nota identificada como NO-2021-32780239-GDEBA-SSEMIYSPGP, la Subsecretaría de Energía instruyó a este

Organismo a que proceda a liquidar durante el ejercicio 2021 el primer desembolso consistente en el 30% del monto asignado;

Que por RESOC-2021-404-GDEBA-OCEBA, se aprobó el pago del concepto extraordinario Subsidio VAD- Decreto N° 1029/2021, a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias;

Que a través de la PV-2022-03219476-GDEBA-SSEMIYSPGP, se instruyó a este Organismo a instrumentar los mecanismos necesarios para el pago del segundo desembolso consistente en el 35 % del monto del subsidio asignado;

Que mediante la RESOC-2022-53-GDEBA-OCEBA, se aprobó el pago del concepto extraordinario Subsidio VAD- Decreto N° 1029/2021, segundo desembolso, a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, de acuerdo al detalle previsto en el Anexo IF-2022-06053191-GDEBA-GMOCEBA;

Que la Subsecretaría de Energía Eléctrica dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la PV-2022-09421483-GDEBA-SSEMIYSPGP, instruyó a este Organismo, con relación al tercer desembolso, lo siguiente: “ (...) En este sentido, en atención a las previsiones establecidas en dicho Anexo, punto 1.c, de la citada Resolución, donde se establece que esta Subsecretaría informaría sobre las distribuidoras que se encuentran al día con sus obligaciones correspondientes al Agregado Tarifario (pago de deuda corriente y/o Plan de Regularización de deudas) y la transferencia del cargo denominado Sobrecosto de Generación Local (SGL), se informa que: a. Se ha requerido esta información a Provincia Fideicomisos (orden 7) y Centrales de la Costa Atlántica S.A. (orden 8), respectivamente. b. A partir de las respuestas obtenidas (ordenes 9 y 10) y el procesamiento realizado por la Dirección Provincial de Regulación (orden 12), se listan las distribuidoras que se encuentran al día con dichas obligaciones. Continuando con las previsiones establecidas en el Anexo Metodología, punto 1.c, en orden a la instrucción que esta Subsecretaría debe realizar al OCEBA respecto de la fecha en que corresponde efectuar los desembolsos a las distribuidoras, por la presente se instruye al OCEBA para que, verificados que fueren por dicho Organismo los demás requisitos establecidos como condición precedente al pago en la Metodología aprobada la Resolución MlySP N° 1918/2021 y tan pronto haya realizado dicha verificación, haga efectivo el tercer desembolso consistente en el 35% del monto asignado. En consecuencia, se hace saber que en primer lugar se deberá liquidar a las distribuidoras listadas en el orden 11 de acuerdo al IF-2022-09409869-GDEBA-DREMIYSPGP (...) “ (orden 13);

Que, a través de ME-2022-09787851-GDEBA-OCEBA, se dio tratamiento al cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Resolución MlySP N° 60/2021 y Resolución OCEBA N° 753/02 (orden 17);

Que, asimismo, las distribuidoras municipales listadas en el orden 11, han dado cumplimiento de lo establecido en el punto 1.b y d. de la Metodología aprobada por la Resolución MlySP N° 1918/2021 (orden 18);

Que, atento haber dado cumplimiento a la presentación de la rendición las siguientes Cooperativas: COOPERATIVA ELÉCTRICA, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITO EL SOCORRO LIMITADA Y COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE PIROVANO LIMITADA, corresponde efectuarles también el pago del segundo desembolso;

Que, en consecuencia, habiéndose efectuado la verificación del cumplimiento de lo requerido por Resolución MlySP N° 1918/21, Anexo Metodología, punto b), d) y e); Art. 7 Resolución MlySP N° 60/2021 y Resolución OCEBA N° 753/2002, corresponde proceder al pago del tercer desembolso y también el segundo desembolso para las Cooperativas mencionadas en el considerando anterior, a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, para los distribuidores municipales del concepto extraordinario Subsidio de VAD Decreto N° 1029/2021 de acuerdo al detalle, consignado en el orden 19, como ANEXO IF-2022-09786367-GDEBA-GMOCEBA, que forma parte integrante de la presente;

Que dicho gasto será atendido en el ejercicio 2022 con cargo a la partida presupuestaria específica;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso k) de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pago del concepto extraordinario Subsidio VAD- Decreto N° 1029/2021, tercer desembolso y del segundo desembolso respecto de la COOPERATIVA ELÉCTRICA, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITO EL SOCORRO LIMITADA Y COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE PIROVANO LIMITADA, a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, de acuerdo al detalle previsto en el ANEXO IF-2022-09786367-GDEBA-GMOCEBA, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. El presente gasto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley 15310 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 47: Organismo de Control de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 - Actividad 1 - Finalidad 4- Función 1, Subfunción 0; - Fuente de Financiamiento 11; Ubicación Geográfica 999; Inciso 5- Transferencias; Principal 1, Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes; Parcial 9; Sub-Parcial 31: Subsidio Ajuste VAD Fondo Provincial Compensaciones Tarifarias.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para efectivizar el pago. Cumplido, archivar.

ACTA N° 10/2022

Marcelo Ruben Juiz, Presidente; **Roberto Emir Daoud**, Vicepresidente; **Jorge Alberto Arce**, Director

ANEXOS

ANEXO IF-2022-09786367-GDEBA-
GMOCEBA

805923b4aed5591f4cf40df22c537a10d637dc27373b42106e7ba92264a4a9c5

[Ver](#)

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Junín, a cargo del esc. Blasi Enrique, colaboradora Esc. Fernanda Vaccarezza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) N°- Expediente 2147-054-1-19/2022

Partido: Junín

Nomenclatura catastral Circ. I - Secc. A - Mz. 63 - Pc. 4 - PDA N° 38796

Ubicación: Laprida 1446

Titular: Moreno Melitón

Beneficiario: Nieves Maria Adela y Montes Jorge Osvaldo

Fernanda Vaccarezza, Notaria.

may. 3 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el art. 1 y 4 del Decreto N° 2402 de fecha 28 de octubre de 2021, en las actuaciones administrativas N° 4078-203419-I-2018, comunica por tres días que ha declarado adquirido el dominio de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección K, Manzana 46, Parcelas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Según plano de mensura N° 74-272-49, mediante el trámite de prescripción adquisitiva de dominio Ley Nacional N° 21.477, modificada por la Ley Nacional N° 24.320.-

Mariela S. Barbera, Jefa

may. 3 v. may. 5

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

1- 2147-72-5-49/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc G; Mz. 391; Pc. 5d. Domicilio: calle Callao esq. Victoriano Loza, de la localidad y partido de Merlo (072). Titulares de Dominio: GOMEZ y FRETES, Juana; GOMEZ y FRETES, Zoila; GOMEZ y FRETES, Petrona; GOMEZ, Zoila; GOMEZ, Secundina Petrona; GOMEZ FRETES, Secundina Petrona; GOMEZ FRETES, Benigna Catalina; GOMEZ y NARTALLO, Elsa Margot; GOMEZ y NARTALLO, Néilda Emilce; GOMEZ y NARTALLO, Ricardo Pascual; GOMEZ y NARTALLO, Luis Aristóbulo; GOMEZ y NARTALLO, Oscar; GOMEZ y NARTALLO, Juana María; GOMEZ y NARTALLO, Ignacia; GOMEZ y NARTALLO, Juan Fernando; BAEZ y GOMEZ, Santos; BAEZ y GOMEZ, Carlos; BAEZ y GOMEZ, Saturnina; BAEZ y GOMEZ, Pablo; BAEZ y GOMEZ, Simón; TORRADO y GOMEZ, Antonio Mamerto; TORRADO y GOMEZ, Carmen; TORRADO y GOMEZ, Félix Gregorio; TORRADO y GOMEZ, Jacinta; TORRADO y GOMEZ, Clara Francisca; MUSCIO y GOMEZ, Irene Elena; MUSCIO y GOMEZ, Carmen Antonia; MUSCIO y GOMEZ, María Gerarda; TORRADO y SCATUERCHO, Martín Rivadavia; TORRADO y SCATUERCHO, Rosa Flor; TORRADO y SCATUERCHO, Abel Cesar; TORRADO y SCATUERCHO, Juan Miguel; TORRADO y SCATUERCHO, Ricardo Antonio; TORRADO y SCATUERCHO, María Elena; TORRADO y SCATUERCHO, Mariano Oscar; TORRADO y SCATUERCHO, Nilda Gregoria; PICARONE y GOMEZ, Hilda Esther; PICARONE y GOMEZ, Nilda Magdalena; PICARONE y GOMEZ, Nilda Jacinta; PICARONE, Pedro; BAEZ, Carlos Simón; BAEZ, María Esther; MAUJO de BAEZ, Josefa; ARES, Juan Manuel y ECKERT, María Celeste.

2- 2147-72-5-49/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc G; Mz. 391; Pc. 5d. Domicilio: calle Callao esq. Victoriano Loza, de la localidad y partido de Merlo (072). Titulares de Dominio: GOMEZ, Zoila; GOMEZ FRETES, Benigna Catalina; GOMEZ y NARTALLO, Elsa Margot; GOMEZ y NARTALLO, Néilda Emilce; GOMEZ y NARTALLO, Ricardo Pascual; GOMEZ y NARTALLO, Luis Aristóbulo; GOMEZ y NARTALLO, Oscar; GOMEZ y NARTALLO, Ignacia; GOMEZ y NARTALLO, Juan Fernando; BAEZ y GOMEZ, Santos; BAEZ y GOMEZ, Saturnina; BAEZ y GOMEZ, Pablo; BAEZ y GOMEZ, Simón; TORRADO y GOMEZ, Antonio Mamerto; TORRADO y GOMEZ, Carmen; TORRADO y GOMEZ, Félix

Gregorio; TORRADO y GOMEZ, Jacinta; TORRADO y GOMEZ, Clara Francisca; MUSCIO y GOMEZ, Irene Elena; MUSCIO y GOMEZ, Carmen Antonia; MUSCIO y GOMEZ, María Gerarda; TORRADO y SCATUERCHO, Martín Rivadavia; TORRADO y SCATUERCHO, Rosa Flor; TORRADO y SCATUERCHO, Abel Cesar; TORRADO y SCATUERCHO, Juan Miguel; TORRADO y SCATUERCHO, Ricardo Antonio; TORRADO y SCATUERCHO, María Elena; TORRADO y SCATUERCHO, Mariano Oscar; TORRADO y SCATUERCHO, Nilda Gregoria; PICARONE y GOMEZ, Hilda Esther; PICARONE y GOMEZ, Nilda Magdalena; PICARONE y GOMEZ, Nilda Jacinta; PICARONE, Pedro; BAEZ, Carlos Simón; MAUJO de BAEZ, Josefa y ECKERT, María Celeste

Ariel Trovero, Director.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

1. N° expte. ; Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 122 - P. 33; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: DONNARUMMA, MARÍA. Beneficiario: ALTAMIRADA, MARIANO.

Ariel Trovero, Director.

may. 4 v. may. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Fernando con domicilio en calle Lavalle N° 1117, oficina "A", partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-96-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 3 - P. 24; Domicilio: Junín 766. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: FIGUEREDO CASANOVA Alvaro Andres.
- 2) 2147-96-1-2905/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 22 - P. 13; Domicilio: Urcola 1282. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: RAMIREZ Y MACARRO Manuel Cristoal, RAMIREZ Y MACARRO Margarita Isabel y MACARRO Isabel.
- 3) 2147-96-1-40/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. S - Mz. 114 - P. 23; Domicilio: Portugal 3320. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: GIMENEZ Ambrosio Niceto.
- 4) 2147-96-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 97 - P. 6; Domicilio: Sarratea 548. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: LEVI de HODARA Fortune.
- 5) 2147-96-1-14/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 102 - P. 26; Domicilio: Pasaje González 2728. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: NOGUEIRAS Benito.
- 6) 2147-96-1-11/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 39 - P. 13; Domicilio: Italia 1492 (esquina Pocitos 2991). Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: "OWEN y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".
- 7) 2147-96-1-48/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 41 - P. 20; Domicilio: Chacabuco 4264. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: MILLER Y LABAYRU Eduardo, MILLER Y LABAYRU Alcira Estela, LABAYRU Alcira Rosa, PISTOL Adolfo Luis.
- 8) 2147-96-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 53 - P. 6; Domicilio: Rastreador Fournier 3297. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: "Santa Catalina Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- 9) 2147-96-1-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. T - Mz. 8 - P. 14 - SubP. 3; Domicilio: Urcola (Ex Córdoba) 3620/26/34/36 esquina Kennedy 2500 -Unidad Funcional 3. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: GUALLINI Jorge Alberto.
- 10) 2147-96-1-12/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 62 - P. 2; Domicilio: L. N. Alem 2341. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: BONETTO Francisco Gregorio.
- 11) 2147-96-1-6/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 28 - P. 13; Domicilio: Intendente Arnoldi 1306. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: Sucesión HALL José Jorge.
- 12) 2147-96-1-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 172 - P. 25; Domicilio: Ituzaingó 3668. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: HERMO Leonor.
- 13) 2147-96-1-38/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. S - Mz. 150 - P. 6; Domicilio: Payró 3371. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: PUENTES MARDONES Deidamia.
- 14) 2147-96-1-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 23 - P. 10; Domicilio: Miguel Cané 1285. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: URRERE PON de PASSARINI Olga Gladys, URRERE PON de HUETO Hebe Beatriz y URRERE PON de PISANO Zulema Bernardina.
- 15) 2147-96-1-51/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. S - Mz. 150 - P. 14; Domicilio: Guatemala 3332. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: ANCHAVAL Laura Prudencia.
- 16) 2147-96-1-5/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 50 - P. 16; Domicilio: Sargento Cabral 1246. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: SALVADOR Nicolás.

17) 2147-96-1-11/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 82 - P. 5b; Domicilio: Entre Ríos 591 (esquina General Pintos). Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: CASTELLANOS Gragorio Mariano, PERTIÑE Mirta Iris y MONTENEGRO Roberto Omar.

18) 2147-96-1-22/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 17 - P. 4b - SubP. 16; Domicilio: Avenida Perón 291 1ªA. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: MENNILLO Ennio, CHEDRESE Juan Carlos, PEREZ PALOMARES Juan, PRADO Héctor, MELGAREJO de JOROLINSCU Adelfa, TORRE Raúl Osvaldo, TORRE Ricardo Ernesto, TORRE María Rosa del Carmen, BETTATIS Ruben, GATTANINI Lilian Marta, ARRICO Alfredo Arsenio, RIVA Adolfo A.

Ariel Trovero, Director

may. 4 v. may. 6

Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, con domicilio en calle Caronti N° 507 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 16.

1) 2147-7-1-137/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 304 - Mz. 304-L - P. 24-B; Domicilio: Punta Alta N° 417. Localidad: Bahía Blanca. Partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: Lydia María Angélica TABORDA de MERINO, Juan Pablo MERINO, Claudia Lidia MERINO.

2) 2147-7-1-6/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 290-D - P. 26; Domicilio: Provincias Unidas N° 1959. Localidad: Bahía Blanca. Partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: Jorge PALLERO.

3) 2147-7-1-274/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 39 - P. 20; Domicilio: Zapiola N° 469. Localidad: Bahía Blanca. Partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: Élica Elvira RIVAS DE OTERO; Elva Jerusalén RIVAS; Emelina Estrella RIVAS DE GADEA; Manuela Élfida RIVAS; Manuel Rosendo RIVAS; Rogelio Néstor RIVAS; Clarencio Raúl RIVAS; Evelia Belén RIVAS DE REY.

4) 2147-7-1-39/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 455 - P. 2A-2B; Domicilio: Paunero N° 131. Localidad: Bahía Blanca. Partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: Fanny DREYFUSS DE WOLF.

Ariel Trovero, Director.

may. 4 v. may. 6

Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar con domicilio en calle Edison y Las Heras, ciudad y partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8:30 a 12:30 y 15:30 a 19:30.

1) 2147-11-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 66 - P. 5; Domicilio: Azcuénaga 370. Localidad: Bolívar. Partido de Bolívar. Titular/es de Dominio: LOBOS José Ernesto; TELLO Raúl Ismael.

Ariel Trovero, Director

may. 4 v. may. 6

Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco con domicilio en calle Saavedra y Azcuénaga, ciudad y partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8:30 a 12:30.

1) 2147-018-1-5/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 98 - P. 1-m (según plano 18-003-2018, P. 1-S); Localidad: Carmen de Areco. Partido de Carmen de Areco. Titular/es de Dominio: TAMPORA Y FRANCOLINO Carmelo Jorge, TAMPORA Y FRANCOLINO Domingo Pascual, TAMPORA Y FRANCOLINO Nicolas Y TAMPORA Y FRANCOLINO Jose. Beneficiario: NEGRI ELBA ISABEL.

2) 2147-018-1-6/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 98 - P. 1-m (según plano 18-003-2018, P. 1-t); Localidad: Carmen de Areco. Partido de Carmen de Areco. Titular/es de Dominio: TAMPORA Y FRANCOLINO Carmelo Jorge, TAMPORA Y FRANCOLINO Domingo Pascual, TAMPORA Y FRANCOLINO Nicolas Y TAMPORA Y FRANCOLINO Jose. Beneficiario: NEGRI, Luis Aquiles.

3) 2147-018-1-5/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 98 - P. 1-m (según plano 18-003-2018, P. 1-w); Localidad: Carmen de Areco. Partido de Carmen de Areco. Titular/es de Dominio: TAMPORA Y FRANCOLINO Carmelo

Jorge, TAMPORA Y FRANCOLINO Domingo Pascual, TAMPORA Y FRANCOLINO Nicolas Y TAMPORA Y FRANCOLINO Jose. Beneficiario: SUDICH Maria Elena.

Ariel Trovero, Director

may. 4 v. may. 6

Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Zárate con domicilio en calle Ituzaingó 702, ciudad y partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 17.

- 1) 2147-38-1-4/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 37 - P. 31; Domicilio: Calle 3 N° 436. Localidad: Lima. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: RAGAZZO y BUCOVATZ Tomás y Estefanía Agustina - BUCOVATZ de RAGAZZO Estefanía - RAGAZZO Y ZURUTUZA María Teresa y Ernesto Luis - RAGAZO Ernesto. Beneficiario: CARRIZO Gerardo Elias.
- 2) 2147-38-1-28/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 37 - P. 1; Domicilio: Calle 10 N° 98. Localidad: Lima. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: RAGAZZO y BUCOVATZ Tomás y Estefanía Agustina - BUCOVATZ de RAGAZZO Estefanía - RAGAZZO Y ZURUTUZA María Teresa y Ernesto Luis - RAGAZO Ernesto. Beneficiario: PEREZ Angela Ester.
- 3) 2147-38-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 37 - P. 4; Domicilio: Calle 10 N° 68. Localidad: Lima. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: RAGAZZO y BUCOVATZ Tomás y Estefanía Agustina - BUCOVATZ de RAGAZZO Estefanía - RAGAZZO Y ZURUTUZA María Teresa y Ernesto Luis - RAGAZO Ernesto. Beneficiario: GONZALEZ Gabriel Gonzalo.
- 4) 2147-38-1-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Ch. 9 - Mz. 9j - P. 15; Domicilio: Rawson N° 1458. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: LOPEZ Anselmo. Beneficiario: MORET Sergio Fabian - HEIN Claudia Alejandra.
- 5) 2147-38-1-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Qta. 11 - Mz. 11c - P. 4; Domicilio: Calle 14 N° 744. Localidad: Lima. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: BERRA Santiago Angel - FARAONE Roque (su Sucesión). Beneficiario: ARRATIVEL Mario Alberto.
- 6) 2147-38-1-16/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Ch. 12 - Mz. 12gg - P. 23; Domicilio: Belgrano N° 2738. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: VALLE Nora. Beneficiario: ALLEIS Alicia Margarita.
- 7) 2147-38-1-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 2 - P. 14; Domicilio: 3 de Junio N° 440. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: COMPAÑÍA DE CARNES SMITHFIELD Y ARGENTINA LIMITADA. Beneficiario: PIRIS Lucas.
- 8) 2147-38-1-19/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 116 - P. 6; Domicilio: Calle 12 N° 1204. Localidad: Lima. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: CITRUS LIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL- SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: IBARRA Monica Liliana.
- 9) 2147-38-1-20/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Qta. 16 - Mz. 16a - P. 9; Domicilio: Calle 15 N° 751. Localidad: Lima. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: PROCOPIO Francisco. Beneficiario: RUPANI Orlando Francisco - RUPANI Daniel Ulises.
- 10) 2147-38-1- 21/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. F - Mz. 387 - P. 9b; Domicilio: Moreno N° 1273. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: RIGLOS Emiliana. Beneficiario: BERMUDEZ Guillermo Jesus.
- 11) 2147-38-1-22/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 16 - P. 8; Domicilio: Calle 8 N° 1185. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: CARUSO Alfio Alan - MONTERO Esther Clotilde. Beneficiario: REYNOSO Ilda Ramona.
- 12) 2147-38-1-23/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 3 - Mz. 6 - P. 8; Domicilio: Güemes N° 2145. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: GARCIA Patricio Juan Carlos. Beneficiario: SANDOVAL Miguel Rodrigo.
- 13) 2147-38-1-25/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Ch. 6 - Mz. 13 - P. 9a; Domicilio: Castelli N° 2615. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: PIGAFETTA José - OTERO Adolfo - FRANCESCHI Osvaldo Andrés - PRACCHIA José Fortunato. Beneficiario: ZARATE Carlos Alberto.
- 14) 2147-38-1-3/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Ch. 5 - Mz. 5m - P. 22; Domicilio: Ituzaingó N° 2112. Localidad: Zárate. Partido de Zárate. Titular/es de Dominio: CIAVARELLI Nelson Juan Carlos - PEREZ Antonio. Beneficiario: BENITEZ Catalino.

Ariel Trovero, Director.

may. 4 v. may. 6

Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego 96, ciudad y partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 18.

- 1) 2147-10-1-3/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 81 - Mz. 81 AT - P. 2; Domicilio: KENNEDY 810. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: SALOMON, YAMIL.

- 2) 2147-10-1-2/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 5 - Mz. 5 D - P. 21; Domicilio: ENTRE RIOS N° 98. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: CALI, JOSE MARIA.
- 3) 2147-10-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 91 - Mz. 91 a - P. 3a; Domicilio: JULIO SOSA 604 . Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GAVAISE, CARLOS; GAVAISE, JULIO CESAR; PEREYRA, LUIS DANIEL.
- 4) 2147-10-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 26 - Mz. 26 B - P. 14; Domicilio: VENCEDORES DEL TALA 734. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BELMONTE, DOMINGO.
- 5) 2147-10-1-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23 F - P. 12; Domicilio: ALBERDI N° 841. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: ÑANEZ, JOSE RAMON.
- 6) 2147-10-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 91 - Mz. 91 t - P. 7 - Sub P. 2; Domicilio: COLON N° 206. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BUZZALINO SANTIAGO CESAR e CLAVIÑO ISABEL.

Ariel Trovero, Director.

may. 4 v. may. 6

Del Partido de Capitán Sarmiento

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Capitán Sarmiento con domicilio en calle Av. Mitre 337, ciudad y partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 17 a 19.

- 1) 2147-121-1-3/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. C - Qta. 9 - Mz. 9b - P. 9; Domicilio: Mendoza 924. Partido de Capitán Sarmiento. Titular/es de Dominio: Insermini, Miguel Ángel.

Ariel Trovero, Director.

may. 4 v. may. 6

Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Gabriela Sol Miranda según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial).

- 1) EXPEDIENTE N° 2147-054-1-33/2019

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Secc. P - Mz. 31 - Pc. 8 - Pda. 23747

Ubicación: BATTILANA 361 - JUNÍN

TITULAR: DORA ANGELICA MONTONE Y OLIVA

Beneficiario: TORRES TERESA LILIANA

- 2) EXPEDIENTE N° 2147-054-1-6/2022

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XIV - Secc. N - CH. 2 - Mz. 2U - Pc. 7 - Pda. 58621

Ubicación: PALACIOS 395 - JUNÍN

TITULAR: CORREA ANTONIO

Beneficiario: ARRIGA TERESITA ESTER

- 3) EXPEDIENTE N° 2147-054-1-14/2022

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Secc. P - Mz. 99 - Pc. 16 - Pda. 33054

Ubicación: FALUCHO 699 - JUNÍN

TITULAR: LUNA ANTONIO MIGUEL

Beneficiario: LOPEZ ANA MARIA

- 4) EXPEDIENTE N° 2147-054-1-54/2019

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Secc. B - Mz. 72 - Pc. 12 - Pda. 6704

Ubicación: LAPRIDA 673 - JUNÍN

TITULAR: VILLATA Y DONADERO Y BONADERO ANGEL FRANCISCO Y VILLATA Y BONADERO HERCOLE BRUNO

Beneficiario: CURTO JAVIER ANSELMO Y IRIBARREN ROMINA NATALIA

- 5) N° EXPEDIENTE 2147-054-1-32/2019

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XIV - Secc. M - Chacra 1 - Mz. 88 - Pc. 17 - PDA. N° 58326

UBICACIÓN: EMILIO MUÑIZ 1121

TITULAR: CULACIATTI de BAVA ISABEL, BAVA y CULACIATTI ANGEL ANTONIO, BAVA y CULACIATTI EFRIDE MARIA,

BAVA y CULACIATTI ELSA ISABEL, BAVA Y CULACIATTI ETELINDA CATALINA, y BAVA Y CULACIATTI LIBIO

OBDULIO

BENEFICIARIO: FERNANDEZ CLAUDIA SILVINA - VICTOR ARIEL COLMAN

Gabriela Sol Miranda, Escribana.

may. 4 v. may. 6

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-70-7-8091/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 14 - Mz. 14c - P. 33; Domicilio: Estivao N° 226. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Alvarez Benjamín.
- 2) 2147-70-7-42/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 95 - P. 27b; Domicilio: Bogota N° 6044. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gonzalez Emilio.
- 3) 2147-70-7-278/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 26 - P. 7; Domicilio: Uriarte N° 8149. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cohen Pedro.
- 4) 2147-70-7-6516/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 95c - P. 19; Domicilio: Segundo Sombra N° 2134. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Bianco de Ratto Dominga.
- 5) 2147-70-7-16/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 83 - P. 14; Domicilio: Ibicuy N° 1499. Localidad: G. Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Reyes Alfredo Maluenda.
- 6) 2147-70-7-6901/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 21 - P. 33; Domicilio: Concejal Gomez (Ex Elizalde) N°3856. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Momdjian Arturo.
- 7) 2147-70-7-210/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 283 - P. 11; Domicilio: Talcahuano N° 776. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Juan Osteneros.
- 8) 2147-70-7-160/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Fr. I - P. 27; Domicilio: Castañon N° 2042. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Konek Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 9) 2147-70-7-70/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 137 - P. 27; Domicilio: Domingo Castro N° 8230. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Frigorifico y Matadero La Foresta sociedad en comandita por acciones.
- 10) 2147-70-7-7737/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 35b - P. 31; Domicilio: Lanin N° 220. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Marcelli Emilce.
- 11) 2147-70-7-49/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 34b - P. 27; Domicilio: Zinny N° 2580. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: El Mirador SA.
- 12) 2147-70-7-4/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 46 - P. 5; Domicilio: Toay N° 6276. Localidad: G. Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Roller Chiappe Julio Domingo.
- 13) 2147-70-7-644/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 17b - P. 9; Domicilio: Urdininea N° 3659. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Capelle Francisco.
- 14) 2147-70-7-286/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 9b - P. 3; Domicilio: Pujol N° 1344. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Mac Call Juan.
- 15) 2147-70-7-76/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 36 - P. 6; Domicilio: Echeverria N° 5295. Localidad: G. Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Converso de Natale Maria.
- 16) 2147-70-7-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 30 - P. 30; Domicilio: Vidal N° 2436. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Casartelli y Casartelli Pedro Guillermo, Casartelli y Casartelli Delia Asuncion y Casartelli y Casartelli Otilia.
- 17) 2147-70-7-219/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 19 - P. 22; Domicilio: Colorado N° 4080. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Tarditi Enrique.
- 18) 2147-70-7-79/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 44 - P. 9; Domicilio: Danel N° 2475. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matera Hugo.
- 19) 2147-70-7-329/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 148 - P. 13; Domicilio: Mendes de Andes N° 1272. Localidad: R. Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Demarchi Jose Angel, Demarchi Miguel Angel, Demarchi Maria Rosa.
- 20) 2147-70-7-4288/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 138b - P. 13; Domicilio: E. de Luca N° 1640. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Yorio Aquiles, Balocchio Jose Pedro, Urroz Manuel, Perales Horacio Rafael, Alonso Jose Benito, Vilarullo Alfredo, Alonso Antonio.
- 21) 2147-70-7-11/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 136a - P. 18; Domicilio: Chopin N° 4792. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Momdjian Esteban.
- 22) 2147-70-7-239/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 151 - P. 27; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Luchetti y Bordogna Mercantil inmobiliaria industrial financiera y mandataria, Lumasi Sociedad anónima industrial comercial e inmobiliaria y Esparta sociedad en comandita por acciones.
- 23) 2147-70-7-105/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 224a - P. 15; Domicilio: 2 de Abril N° 7225. Localidad: G. Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Godoy Luis.
- 24) 2147-70-7-533/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 287 - P. 8a; Domicilio: M. Pita N° 2775. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Avenue Center SRL.
- 25) 2147-70-7-73/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 139 - P. 15; Domicilio: Juan Jofre N° 666. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: De Marchi Francisco Pedro.
- 26) 2147-70-7-6/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Qta. 57 - P. 21; Domicilio: Arribeños N° 4672. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Beliera Norberto Lorenzo.
- 27) 2147-70-7-7848/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 423 - P. 11; Domicilio: Malasia N° 6611.

- Localidad: G. Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Boveri Carlos Pedro.
- 28) 2147-70-7-500/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. H - Mz. 38 - P. 3; Domicilio: Donvan N° 3785. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ciafardini de Pi Maria Angelia.
- 29) 2147-70-7-224/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 3 - Mz. 3z - P. 15; Domicilio: Ombú N° 1734. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Bevilacqua de Botta Dora Juana, Botta y Bevilacqua Nora Julia, Botta y Bevilacqua Jorge Benjamin, Botta y Bevilacqua Maria Rosa y Botta y Bevilacqua Omar Carlos.
- 30) 2147-70-7-6547/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 26 - Mz. 26a - P. 25; Domicilio: Dragones N° 6320. Localidad: G. Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Quevedo de Barrera Martina Fidela.
- 31) 2147-70-7-6073/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 111 - P. 30; Domicilio: Zufriategui N° 1050. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: D'onofrio Carlos Alberto.
- 32) 2147-70-7-66/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 509 - P. 29; Domicilio: Australia N° 1324. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Matera Fernando Horacio.
- 33) 2147-70-7-15/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 230a - P. 6; Domicilio: Bermejo N° 4355. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rodolfo Oscar Alberto Ferro y Maria Dirce Ortelli.
- 34) 2147-70-7-37/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 167 - P. 5; Domicilio: Icalma N° 5415. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 35) 2147-70-7-38/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 167 - P. 4; Domicilio: Donizetti esquina Icalma N° 4099. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 36) 2147-70-7-432/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 37 - P. 8; Domicilio: Estomba N° 3939. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gallardo Pedro Pablo.
- 37) 2147-70-7-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 60 - P. 8; Domicilio: Giribone N° 2477. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Martins Reinas Maria Candida.
- 38) 2147-70-7-255/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 29b - P. 15; Domicilio: Celestino Vida N° 2483. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Casartelli y Casartelli Pedro Guillermo, Casartelli y Casartelli Delia Asuncion, Casartelli y Casartelli Otilia.
- 39) 2147-70-7-238/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 104 - P. 15; Domicilio: Mendez de Andes N° 2385. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Bellena Jose Romeo, Lombardi Ruben Osvaldo.
- 40) 2147-70-7-6945/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 118d - P. 20; Domicilio: Almagro N° 3020. Localidad: G. Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Alonge Vicente.
- 41) 2147-70-7-6103/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 203 - P. 7; Domicilio: Ricardo Gutierrez N° 7062. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cots Rodolfo.
- 42) 2147-70-7-413/2013. Nomenclatura Catastral:; Domicilio: Dragones N° 6271. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rutatier sociedad de responsabilidad limitada.
- 43) 2147-70-7-392/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 113d - P. 6; Domicilio: V. de la Plaza N° 2771. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Gordillo Eleodoro.
- 44) 2147-70-7-282/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 20 - Mz. 20a - P. 15; Domicilio: Santa María N°2050. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: La Fratta Donato Nicolas.
- 45) 2147-70-7-537/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 114 - P. 26; Domicilio: Bruix N° 636. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cristiania sociedad de responsabilidad limitada.
- 46) 2147-70-7-110/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 162a - P. 18; Domicilio: San Francisco N° 6068. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Urroz Manuel, Perales Horacio Rafael, Momdjian Esteban, Momdjian Arturo.
- 47) 2147-70-7-7858/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Mz. 110 - P. 15; Domicilio: Molinedo N° 5683. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Liderman Simon David.
- 48) 2147-70-7-345/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 1 - P. 12a; Domicilio: Cordero N° 1926. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ovando Ruben Alberto, Ruiz Nelida.
- 49) 2147-70-7-5082/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. K - Fr. IX - P. 1 - SubP. 85; Domicilio: Complejo 4-5-6, Edificio 14, 12 B. Localidad: Ciudad Evita. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rey Oscar Antonio.
- 50) 2147-70-7-8164/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 101 - P. 26; Domicilio: Watt N° 1826. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Santa Paula inmobiliaria SRL.
- 51) 2147-70-7-194/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 120 - P. 7; Domicilio: Concejal Gomez N° 4851. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Fuente Ceferino.
- 52) 2147-70-7-74/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 7 - P. 13; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cots Jose, Cots Alberto, Cots Rodolfo.
- 53) 2147-70-7-135/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 69 - P. 6; Domicilio: Lope de Vega N° 1665. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Herzberg Samuel.
- 54) 2147-70-7-321/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 425 - P. 24; Domicilio: Barragan N° 6836. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Caparrotta Rosario.
- 55) 2147-70-7-344/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 66 - P. 11; Domicilio: Martin Coronado N° 2759. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Freire Jose.
- 56) 2147-70-7-400/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 256 - P. 27; Domicilio: Estanislao del Campo N° 3010. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cuello Marta Rosa.
- 57) 2147-70-7-343/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 87 - P. 10a; Domicilio: Magnasco N° 980. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Perello Antonio.
- 58) 2147-70-7-194/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 468 - P. 6a; Domicilio: Australia N° 455. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rossini y Ojeda Pedro Nolasco, Rossini y Ojeda Nelida, Rossini y Ojeda Aldo, Rossini y Ojeda Obdulio, Rossini y Ojeda Edgardo, Ojeda de Rossini Gabriela.
- 59) 2147-70-7-6339/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 136 - P. 10; Domicilio: Magnasco N° 2365. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Olivera y Ayerza Maria Marta Rosa, Urroz Manuel, Perez Araceli.

- 60) 2147-70-7-40/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 449 - P. 11; Domicilio: Barragan N° 6333. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Kugel Juan Jose, Matelica Maria Araceli.
- 61) 2147-70-7-8657/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 44a - P. 18; Domicilio: Curumalal N° 6128. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ricardo Puga Pol & compañía inmobiliaria industrial y comercial sociedad de responsabilidad limitada.
- 62) 2147-70-7-262/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 146 - P. 10; Domicilio: Besares N° 4686. Localidad: Gregorio de LaFerrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Garcia Cuesta Alfredo.
- 63) 2147-70-7-239/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta. 31 - Mz. 31c - P. 4; Domicilio: Dragones N° 7465. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Invertier sociedad anónima inmobiliaria comercial industrial agropecuaria y forestal.
- 64) 2147-70-7-38/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 164b - P. 17; Domicilio: Russo N° 6288. Localidad: Gregorio de LaFerrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Hernandez Carmen.
- 65) 2147-70-7-60/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 93 - P. 3; Domicilio: Beron de Astrada N° 4869. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Brandsen S.R.L.
- 66) 2147-70-7-66/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 696 - P. 18; Domicilio: Coronel Cardenas N° 1948. Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Santana Hernandez Florencio, Santana Florencio.
- 67) 2147-70-7-251/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 83a - P. 9; Domicilio: Ortega N° 4471. Localidad: Gregorio de LaFerrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Administracion Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 68) 2147-70-7-8994/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 65b - P. 7; Domicilio: Billingshurts N° 657. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Badano de Coulin Carmen.

Ariel Trovero, Director

may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el art. 1 y 4 del Decreto N° 1328 de fecha 14 de julio de 2021, en las actuaciones administrativas N° 4078-32986-A-2000, comunica por tres días que ha declarado adquirido el dominio de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 23b, Parcelas 7 y 8. Según plano de mensura N° 74-178-49, cuyo plano antecedente es N° 74-141-48, mediante el trámite de prescripción adquisitiva de dominio Ley Nacional N° 21.477, modificada por la Ley Nacional N° 24.320.

Mariela S. Barbera, Jefa de Departamento.

may. 5 v. may. 9

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera CASTAGNETO ELENA, quien resulta ser la titular del nicho a perpetuidad ubicado en la Galería: 1, Fila: 3, Número: 840, y AVILA EDUARDO, quien resulta ser titular del nicho a perpetuidad ubicado en la Galería: 1, Fila: 4, Número: 2934. A tomar intervención sobre la Solicitud de Transferencia de Titularidad.

Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2022.

R. Hugo Mieres, Director.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

POR 2 DÍAS - **RESOL-2022-30-E-MUNISMA-SOSP**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES

Martes, 12 de abril de 2022

Corresponde expediente N° 4051-21-S-2022-0

VISTO Expediente N° 4051-21-S-2022-0 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y lo dispuesto por la Ley provincial N° 11.723, la reglamentación del Anexo II de la Resolución 492/19; Resolución SOySP N° 1/22; y,

CONSIDERANDO:

Que se analizó el anteproyecto de la obra "Adecuación de los Desagües Pluviales en Villa Ballester Aliviador Lange", a fin de verificar su Aptitud Ambiental y, posteriormente realizar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley N° 11.723.-

Que el art.10 de la norma mencionada establece que "todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales deberán obtener una DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal según las categorías que establezca la reglamentación de acuerdo a la enumeración enunciativa incorporada en el anexo II de la presente ley".-

Que asimismo, la Ley Provincial determina que los siguientes Proyectos estarán sometidos al procedimiento de EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL en el marco de la misma y bajo la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto

Ambiental: 1) Generación, transporte y transformación de energía. 2) Sistemas de saneamiento y agua potable. 3) Localización de parques y complejos logísticos. 4) Exploración y explotación de hidrocarburos y minerales. 5) Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos, etc. 6) Construcción de embalses, presas y diques. 7) Dragados y obras costeras. 8) Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas, aeropuertos y puertos. 9) Aprovechamientos forestales de bosques naturales e implantados. 10) Producción intensiva de animales. 11) Plantas de tratamiento y disposición final de residuos. 12) Obras o actividades en áreas de interés ambiental.-

Que a fs. 1vta. se adjunta nota elevada ante el OPDS en la que esta dependencia enuncia que la obra de referencia "...no está encuadrada en ninguna de estas categorías, ya que no se plantea la construcción de un nuevo tramo tendido desagüe pluvial es sino la intervención de ductos ya existentes...", incluyendo su mejoramiento y la extensión del tendido secundario.-

Que no obstante ello, a fs. 3 se exhibe el intercambio que esta dependencia realizó con el Organismo Provincial sobre los criterios a seguir con estas obras, mediante nota que obtuvo carátula número N° EX2021-30285929 GDEBA-DGAOPDS, con fecha 17 de noviembre del año 2021.-

Que con fecha 18 de noviembre del mismo año la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (en adelante O.P.D.S), solicita memoria técnica ampliada sobre la obra y señala como correcta la aplicación de la resolución OPDS N°492/19, en su Anexo II para OBRAS MENORES.-

Que a fs. 4 luce la Nota NO-2021-34010812-GDEBA-DPEIAOPDS, con fecha 28 de diciembre de 2021, en la que el referido Organismo Provincial manifiesta que: "Habiendo analizado la documentación presentada, cumpla en informar que el mencionado proyecto no se encuentra entre las obras que deben ser sometidas a un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por parte de la Autoridad Ambiental Provincial, conforme lo establece la Ley 11.723 y su Anexo II, por lo cual no debe obtener una Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) por parte de este organismo para dar inicio al mismo."-

Que a su vez concluye que: "Por lo tanto el procedimiento administrativo de evaluación ambiental del proyecto mencionado y la emisión de la D.I.A. correspondiente es competencia de la autoridad de aplicación Municipal.-

Que, en consecuencia, la obra Aliviador Lange se enrola dentro de la clasificación de "Obra Menor" según Res. N°492/19 del OPDS.-

Que las obras referidas cuentan con la "No Objeción Técnica" de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires.-

Que a tenor de lo expuesto, cabe entonces determinar el procedimiento a seguir, adoptando los criterios vertidos por la autoridad de aplicación observando el procedimiento impuesto por el anexo II de la resolución OPDS número 492/19.-

Que, en cumplimiento del art. 2° de la Resolución RESOL-2022-1-E-MUNISMA-SOSP, a fs. 10/27 se realizó la memoria descriptiva de la obra referida, la cual fue desarrollada por la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Que para los impactos mencionados que revisten mayor importancia se han propuesto las correspondientes medidas de mitigación y/o corrección, las cuales se citan en el Plan de Gestión Ambiental obrante a fs. 29/37 del presente expediente.-

Que tanto la Memoria Descriptiva (fs. 10/27) como el Plan de Gestión Ambiental (fs. 29/37) concuerdan con lo solicitado en los capítulos I, II y III del Anexo II de la Res, 492/19.-

Que a fs. 37 luce que la obra de referencia no se encuentra dentro de ninguna "Situación Ambiental Bloqueante" conforme numeral 6.3, Res. 492/19 del OPDS.-

Por ello

**EL SR. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE
GENERAL SAN MARTÍN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS
POR EL ART. 5 DEL DECRETO N° 958/21
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar ambientalmente apto el proyecto denominado: "Adecuación de los Desagües Pluviales en Villa Ballester, Aliviador Lange" conforme lo estipula la Res. 492/19 del O.P.D.S. y las consideraciones vertidas en la presente.-

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Plan de Gestión Ambiental referido en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, archívese.

Andrés Alonso, Secretario

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - RESOL-2022-31-E-MUNISMA-SOSP

**CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Martes, 12 de abril de 2022**

Corresponde Expediente N° 4051-199-S-2022-0

VISTO Expediente N° 4051-199-S-2022-0 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y lo dispuesto por la Ley provincial N° 11.723, la reglamentación del Anexo II de la Resolución 492/19; Resolución SOySP N° 17/22; y,

CONSIDERANDO:

QUE se analizó el anteproyecto de la obra "Adecuación de los Desagües Pluviales en San Martín Centro", a fin de verificar su Aptitud Ambiental y, posteriormente realizar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley N° 11.723.-

QUE el art.10 de la norma mencionada establece que "todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales deberán obtener una DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal según las categorías que establezca la reglamentación de acuerdo a la enumeración enunciativa incorporada en el anexo II de la presente ley".-

QUE asimismo, la Ley Provincial determina que los siguientes Proyectos estarán sometidos al procedimiento de EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL en el marco de la misma y bajo la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental: 1) Generación, transporte y transformación de energía. 2) Sistemas de saneamiento y agua potable. 3) Localización de parques y complejos logísticos. 4) Exploración y explotación de hidrocarburos y minerales. 5) Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos, etc. 6) Construcción de embalses, presas y diques. 7) Dragados y obras costeras. 8) Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas, aeropuertos y puertos. 9) Aprovechamientos forestales de bosques naturales e implantados. 10) Producción intensiva de animales. 11) Plantas de tratamiento y disposición final de residuos. 12) Obras o actividades en áreas de interés ambiental.-

QUE a fs. 1 se adjunta nota elevada ante el OPDS en la que esta dependencia enuncia que la obra de referencia "...no está encuadrada en ninguna de estas categorías, ya que no se plantea la construcción de un nuevo tramo tendido desagüe pluvial es sino la intervención de ductos ya existentes...", incluyendo su mejoramiento y la extensión del tendido secundario.-

QUE no obstante ello, a fs. 3 se exhibe el intercambio que esta dependencia realizó con el Organismo Provincial sobre los criterios a seguir con estas obras, mediante nota que obtuvo carátula número N° EX2021-30285929-GDEBA-DGAOPDS, con fecha 17 de noviembre del año 2021.-

QUE con fecha 18 de noviembre del mismo año la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (en adelante O.P.D.S), solicita memoria técnica ampliada sobre la obra y señala como correcta la aplicación de la resolución OPDS N°492/19, en su Anexo II para OBRAS MENORES.-

QUE a fs. 2 luce la Nota NO-2021-34010812-GDEBA-DPEIAOPDS, con fecha 28 de diciembre de 2021, en la que el referido Organismo Provincial manifiesta que: "Habiendo analizado la documentación presentada, cumpla en informar que el mencionado proyecto no se encuentra entre las obras que deben ser sometidas a un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por parte de la Autoridad Ambiental Provincial, conforme lo establece la Ley 11.723 y su Anexo II, por lo cual no debe obtener una Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) por parte de este organismo para dar inicio al mismo."-

QUE a su vez concluye que: "Por lo tanto el procedimiento administrativo de evaluación ambiental del proyecto mencionado y la emisión de la D.I.A. correspondiente es competencia de la autoridad de aplicación Municipal.-

QUE, en consecuencia, la obra Aliviador Saavedra se enrola dentro de la clasificación de "Obra Menor" según Res. N°492/19 del OPDS.-

QUE las obras referidas cuentan con la "No Objeción Técnica" de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires.-

QUE a tenor de lo expuesto, cabe entonces determinar el procedimiento a seguir, adoptando los criterios vertidos por la autoridad de aplicación observando el procedimiento impuesto por el anexo II de la resolución OPDS número 492/19.-

QUE, en cumplimiento del art. 2° de la Resolución RESOL-2022-17-E-MUNISMA-SOSP, a fs. 8/27 se realizó la memoria descriptiva de la obra referida, la cual fue desarrollada por la Subsecretaría de Obras Públicas.-

QUE para los impactos mencionados que revisten mayor importancia se han propuesto las correspondientes medidas de mitigación y/o corrección, las cuales se citan en el Plan de Gestión Ambiental obrante a fs. 29/33 del presente expediente.-

QUE tanto la Memoria Descriptiva (fs. 8/27) como el Plan de Gestión Ambiental (fs. 29/33) concuerdan con lo solicitado en los capítulos I, II y III del Anexo II de la Res. 492/19.-

QUE a fs. 33 luce que la obra de referencia no se encuentra dentro de ninguna "Situación Ambiental Bloqueante" conforme numeral 6.3, Res. 492/19 del OPDS.-

Por ello,

**EL SR. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL SAN MARTÍN
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR LOS ARTÍCULOS 5 Y 6
DEL DECRETO N° 958/21
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar ambientalmente apto el proyecto denominado: "Adecuación de los Desagües Pluviales en San Martín Centro, Aliviador Saavedra" conforme lo estipula la Res. 492/19 del O.P.D.S. y las consideraciones vertidas en la presente.-

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Plan de Gestión Ambiental obrante en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese en la misma forma y archívese.

Andrés Alonso, Secretario

may. 5 v. may. 6

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua informa que procederá a DEMARCAR LA LÍNEA DE RIBERA SOBRE EL RÍO COLORADO, en los predios ubicados en cercanías de la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción XIV, Parcela 1862a, Circunscripción XIV, Parcela 1862b y Circunscripción XIV, Parcela 1855a y el emplazado en la ribera opuesta, en proximidades de la localidad de Juan A. Pradere, partido de Patagones con nomenclatura catastral: Circunscripción XII, Parcela 1025c. A tal efecto, en cumplimiento del artículo del Artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 10 del mes de mayo de 2022 a las 9:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fondos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla, suspendiéndose en caso de lluvia para el día 17 de mayo de 2022 a las 9:00 hs. Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas. Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en la entrada de la parcela a demarcar (parcela 1862b) de la localidad aludida precedentemente y estarán a cargo de la ingeniera agrimensora Anabella Gómez (DNI N° 36.269.822), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente. Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el Artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros

que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 N° 366, e/39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo. Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado. Ref. Expte. EX-2020-26178643-GDEBA-DPGHADA.

Héctor Aníbal Olivera, Presidente.

2º v. may. 5

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica